

SECCION GENERAL**Contratos
Sociales**

(*)

LAGO PUELO SOCIEDAD

ANONIMA - Se constituyó por escritura pública N° 90 del 1-7-98. Socios: Enrique Antonio Jiménez, argentino, L.E. 8.457.959, 46 años de edad, casado, domiciliado en calle Chaco s/n, B° CIRSUBDOZ II, Edificio 4, Dúplex 1, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, de profesión comerciante; Osvaldo Hugo Costa, argentino, con D.N.I. 13.912.556, 38 años de edad, soltero, domiciliado en calle Remedios Escalada de San Martín 2071, Ciudad de Mendoza, de profesión comerciante. Denominación: Lago Puelo Sociedad Anónima. Duración: 99 años contados a partir del día de la fecha. Domicilio: Legal en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza y el domicilio de la sede social en calle San Martín 2071, Ciudad de Mendoza. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes tareas ya realizadas por sí, asociada a terceros o por cuenta y orden de terceras personas: 1) Comerciales: Adquisición, venta, producción, elaboración, montaje, transformación de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías, herramientas, útiles, materias primas, productos de toda clase, frutos del país o del extranjero, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales. 2) Inmobiliarias: Edificación, urbanización, colonización, loteo, subdivisión de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales e industriales, compra-venta de inmuebles en general. 3) De Mandatos: Ejercer representaciones, distribuciones, consignaciones y mandatos de todos aquellos productos o bienes vinculados con su objeto. 4) Exportación e Importación: De toda clase de mercaderías, maquinarias, herramientas, útiles, materias primas, productos del país y del extranjero, vinculados con su objeto. Capital: Es de Pesos doce mil, representado por 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción y de un valor nominal de Pesos cien cada una. Administración de la Sociedad: Estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asam-

blea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. Deberán elegirse suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término. Presidente: Enrique Antonio Jiménez; Vicepresidente: Osvaldo Hugo Costa; Director suplente: Raúl Osvaldo Case. Sindicatura: Se prescinde de la sindicatura. Representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del presidente, siendo su sola intervención suficiente para librar cheques, firmar pagarés, vales y todo tipo de títulos negociables, solicitar la apertura de cuentas corrientes o autorización para girar en descubierto, compra o vender bienes inmuebles o muebles registrables, ello sin perjuicio de las facultades que el directorio resuelva conferir a otros directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos. Ejercicio: Cierra el 31/12 de cada año.

Bto. 52635

8/4/99 (1 P.) \$ 26,60

(*)

BLANCO DECORACION SOCIEDAD ANONIMA

- Artículo 10 Ley 19.550: 1) Constitución Protocolo General - Escritura número veintiocho del ocho de marzo de 1999 ante Notaria Laura E. Thomas. 2) Nombre: Blanco Decoración S.A. 3) Domicilio Legal: Jurisdicción Provincia de Mendoza, pudiendo establecer por decisión de su Directorio sucursales, agencias, representaciones u oficinas en cualquier punto del país o del extranjero y dirección Sede Social en calle José Vicente Zapata 108 de Ciudad Mendoza. 4) Duración: 50 años desde inscripción Registro Público de Comercio. 5) Capital: Pesos sesenta mil representado por 600 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, serie A con derecho cinco votos. 6) Cierre ejercicio: 31 de enero de cada año. 7) Socios y Directorio: Presidenta: Graciela Alicia Tulián, D.N.I. 17.118.669, argentina, soltera, nacida el 13 de noviembre de 1962, de 36 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Caracas 7986 de Chacras de Coria del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia; Director Suplente: Adriana Beatriz

Lolich, D.N.I. 13.387.497, argentina, casada, nacida el 20 de mayo de 1959, de 39 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Caracas 7958 de Chacras de Coria del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia. 8) Administración y representación: A cargo de uno a siete directores titulares e igual o menor número suplentes, mínimo uno por término tres ejercicios. Representación legal a cargo del presidente o quien lo reemplace por acuerdo Directorio o en defecto resolución Asamblea. 9) Fiscalización: de no ocurrir supuestos artículo 299 Ley 19550 que exige Sindicatura, se prescinde de dicho órgano. 10) Objeto social: por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades a) Comercial y Mandataria: compra, venta, reventa, permuta y distribución de toda clase de mercadería y materia prima, en especial blanco del hogar, incluyendo maquinarias, equipos, rodados y sus repuestos y accesorios: herramientas, útiles, elementos de carácter técnico-científico, frutos y bienes del país y del exterior, abarcando las ramas agropecuaria, textil, metálica, electrónica, plástica, maderera y de la construcción, productos y subproductos alimenticios, conserveros, químicos, agroquímicos, de medicina fitosanitaria y sanidad ambiental, especialidades veterinarias y terapéuticas; comprendiendo tecnología e instrumental para su aplicación en las actividades indicadas. Todo ello en las ramas de comercio mayorista y/o minorista. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, gestiones de negocios y administraciones, relacionadas directa o indirectamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación; concesiones mediante contratos con entidades públicas o privadas para la explotación de servicios o provisión de mercaderías comprendidos en este artículo. Con la autorización previa de autoridad competente, dentro de la legislación vigente en cada caso, y aplicando la normativa prevista en este Estatuto y en especial en el supuesto en que la Sociedad quede sujeta a fiscalización estatal permanente. B) Industrial: Fabricación, diseño, desarrollo, armado y/o re-

paración, en plantas propias o de terceros, de todo tipo de equipos, mecanismos, herramientas, repuestos, auto-partes y demás elementos relacionados con lo enunciado en el inciso anterior. Fraccionamiento, transformación y/o reparación de plantas propias o de terceros, de todo tipo de equipos, mecanismos, herramientas, repuestos, auto-partes y demás elementos relacionados con lo enunciado en el inciso anterior. Fraccionamiento, transformación y/o elaboración de productos y subproductos agrícolas, frutícolas, hortícolas, ganaderos, de granja y forestales; concentrados y conservas, al natural o enriquecidos, alimenticios, confitería, heladería, repostería y afines y todo tipo de artículos de la industria textil. Instalaciones fabriles, frigoríficas, secaderos, acopiamentos, selección y empaque de los frutos y productos mencionados. La fabricación de envases de cualquier tipo de material relacionados con los productos y subproductos señalados. C) Agropecuaria: Explotación de cultivos permanentes o estacionales, incluyendo entre ellos a la vitivinicultura, fruticultura y horticultura en todas sus variedades, apicultura, forestación, cerealicultura, chacra y ganadería en sus especies comerciales: mediante la compra, venta, arrendamiento o aparcería de inmuebles de la sociedad o de terceros incluyendo la industrialización, fraccionamiento y envasamiento de los frutos y productos de las referidas actividades; como asimismo la explotación de bodegas y plantas de fraccionamiento. D) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, usufructo, fraccionamientos, loteos, colonización urbanización: estudios, proyectos, dirección, administración y construcción de centro turísticos y de hotelería, incluyendo la explotación de todos los emprendimientos mencionados en este inciso: su venta por cualquier régimen, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal y Prehorizontal. E) Transporte: Prestación de servicios en forma directa como agentes marítimos, fluviales, aéreos o terrestres ya sean de cabotaje y/o de carácter nacional o internacional; con medios y equipos propios o de terceros, para transporte de

bienes en forma habitual u ocasional incluyendo elementos líquidos, sólidos, gaseosos, combustibles y frutos o productos con o sin conservación frigorífica. Estas actividades sólo podrán ser desplegadas por la Sociedad previo permiso de autoridad competente y con requisitos legales y reglamentaciones pertinentes. F) Turismo y Hotelería: La realización de todo tipo de viajes, visitas guiadas y/o excursiones, tanto en contingentes como en personales, dentro y fuera del país con facultades para establecer sucursales o agencias nacionales o internacionales para las Empresas de «Viajes y Turismo» que posea la Sociedad, realizando al efecto, todas las operaciones necesarias con sujeción a leyes que determinan su ejercicio en cada una de las jurisdicciones en que opere. En igual sentido, la explotación de la actividad hotelera en todas clases, hosterías, hospedaje, albergues, apart-hotel, alquiler de departamentos por día amoblados con servicio de mucama, varios y reservas de alojamientos con o sin servicio de hotelería. Servicios anexos de restaurante, bar, confitería, salones de fiestas, organización de espectáculos, congresos y convenciones. G) Financieras: Inversiones o aportes de capital a personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, otorgamiento de préstamos crédito a interés, actualizados o no con las garantías en la legislación vigente; con fondos propios, excluyendo la actividad de intermediación entre la oferta y la demanda de recursos de terceros comprendida en la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones; podrá constituir derechos reales y personales, compra venta de títulos públicos, bonos, acciones y cualquier tipo de valores mobiliarios.

Bto. 52630

8/4/99 (1 P.) \$ 57,95

(*)

BARES SOCIEDAD ANONIMA - Artículo 10 Ley 19.550: 1) Constitución Protocolo General - Escritura número cinco del nueve de febrero de 1999 ante Notaria Beatriz E. Gabrielli de Santamarina. 2) Nombre: Bares S.A. 3) Domicilio legal: Provincia de Mendoza, pudiendo establecer por decisión de su Directorio sucursales, agencias, representacio-

nes u oficinas en cualquier punto del país o del extranjero y dirección Sede Social en calle Godoy Cruz 428 Ciudad Mendoza. 4) Duración: 50 años desde inscripción Registro Público de Comercio. 5) Capital: Pesos quince mil representado por 50 acciones de \$ 300 de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, serie A con derecho cinco votos. 6) Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. 7) Socios y Directorio: Presidenta: Marta Delia Evans, L.C. 8.313.300, argentina, viuda, nacida el 17 de mayo de 1920, de 78 años de edad, jubilada, con domicilio en calle Godoy Cruz 428 de Ciudad Mendoza; Director Suplente: Francisco Brandan, L.E. 6.887.720, argentino, casado, nacido el 25 de abril de 1940, de 48 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Montecaseros 1287 de Ciudad Mendoza. 8) Administración y representación: a cargo de uno a siete directores titulares e igual o menor número suplentes, mínimo uno por término tres ejercicios. Representación legal a cargo del presidente o quien lo reemplace por acuerdo Directorio o en defecto resolución Asamblea. 9) Fiscalización: de no ocurrir supuestos artículo 299 Ley 19550 que exige Sindicatura, se prescinde de dicho órgano. 10) Objeto social: realizar por cuenta propia o ajena asociada o no a terceros, las siguientes actividades a) Gastronomía: explotación de restaurantes, pizzerías, instalación de locales para la comercialización de comidas de elaboración propia o de terceros, confiterías, bares, casas de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafeterías y heladerías, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, y servicios de lunch y comidas en salones propios o a domicilio, explotación de concesiones de clubes, colegios y demás instituciones públicas o privadas; b) Comercial y Mandataria: compra, venta, reventa, permuta y distribución de toda clase de mercadería y materia prima, así como su fraccionamiento y envase: incluye maquinarias, equipos, rodados y sus repuestos y accesorios: herramientas, útiles, elementos de carácter técnico-científico, frutos y bienes del país y del exterior, abarcando las ramas agropecuaria, textil,

metálica, electrónica, plástica, maderera y de la construcción, productos y subproductos alimenticios, conserveros, químicos, agroquímicos, de medicina fitosanitaria y sanidad ambiental, especialidades veterinarias y terapéuticas; comprendiendo tecnología e instrumental para su aplicación en las actividades indicadas. Todo ello en las ramas de comercio mayorista y/o minorista. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, gestiones de negocios y administración, relacionadas directa o indirectamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación; concesiones mediante contratos con entidades públicas o privadas para la explotación de servicios o provisión de mercaderías comprendidos en este artículo. Con la autorización previa de autoridad competente, dentro de la legislación vigente en cada caso, y aplicando la normativa prevista en este Estatuto y en especial en el supuesto en que la Sociedad quede sujeta a fiscalización estatal permanente. C) Industrial: Fabricación, diseño, desarrollo, armado y/o reparación, en plantas propias o de terceros, de todo tipo de equipos, mecanismos, herramientas, repuestos, auto-partes y demás elementos relacionados con lo enunciado en el inciso anterior. Fraccionamiento, transformación y/o elaboración de productos y subproductos agrícolas, frutícolas, hortícolas, ganaderos, de granja y forestales; concentrados y conservas, al natural o enriquecidos, alimenticios, confitería, heladería, repostería y afines. Instalaciones fabriles, frigoríficas, secaderos, acopiamientos, selección y empaque de los frutos y productos mencionados. La fabricación de envases de cualquier tipo de material relacionados con los productos y subproductos señalados. D) Agropecuaria: Explotación de cultivos permanentes o estacionales, incluyendo entre ellos a la vitivinicultura, fruticultura y horticicultura en todas sus variedades, apicultura, forestación, cerealicultura, chacra y ganadería en sus especies comerciales: mediante la compra, venta, arrendamiento o aparcería de inmuebles de la sociedad o de terceros: incluyendo la industrialización, fraccionamien-

to y envasamiento de los frutos y productos de las referidas actividades; como asimismo la explotación de bodegas y plantas de fraccionamiento. E) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, usufructo, fraccionamientos, loteos, colonización y urbanización: estudios, proyectos, dirección, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales con destino a viviendas, edificios comerciales o industriales; complejos turísticos y de hotelería. Incluyendo la explotación de todos los emprendimientos mencionados en este inciso: su venta por cualquier régimen, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal y Prehorizontal. F) Transporte: Prestación de servicios en forma directa como agentes marítimos, fluviales, aéreos o terrestres ya sean de cabotaje y/o de carácter nacional o internacional; con medios y equipos propios o de terceros, para transporte de bienes en forma habitual u ocasional, incluyendo elementos líquidos, sólidos, gaseosos, combustibles y frutos o productos con o sin conservación frigorífica. Estas actividades sólo podrán ser desplegadas por la Sociedad previo permiso de autoridad competente y con requisitos legales y reglamentaciones pertinentes. G) Turismo y Hotelería: La realización de todo tipo de viajes, visitas guiadas y/o excursiones, tanto en contingentes como en personales, dentro y fuera del país, con facultades para establecer sucursales o agencias nacionales o internacionales para las Empresas de «Viajes y Turismo» que posea la Sociedad, realizando, al efecto, todas las operaciones necesarias con sujeción a leyes que determinan su ejercicio en cada una de las jurisdicciones en que opere. En igual sentido, la explotación de la actividad hotelera en todas clases, hosterías, hospedaje, albergues, apart-hotel, alquiler de departamentos por día amoblados con servicio de mucama, varios y reservas de alojamientos con o sin servicio de hotelería. Servicios anexos de restaurante, bar, confitería, salones de fiestas, organización de espectáculos, congresos y convenciones. H) Financieras: Inversiones o aportes de capital a personas físicas o jurídicas, nacionales o ex-

tranjeras, otorgamiento de préstamos y crédito a interés, actualizados o no con las garantías en la legislación vigente; con fondos propios, excluyendo la actividad de intermediación entre la oferta y la demanda de recursos de terceros comprendida en la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones; podrá constituir derechos reales y personales, compra venta de títulos públicos, bonos, acciones, y cualquier tipo de valores mobiliarios.

Bto. 52631

8/4/99 (1 P.) \$ 59,85

(*)

SOLARES DEL 2.000 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - (Publicación abreviada).

Por contrato de fecha treinta de marzo del año mil novecientos noventa y nueve los Sres. Ricardo Oscar Missaglia, de 46 años de edad, casado, argentino, comerciante, nacido el día 25 de mayo de 1953 en la Capital Federal, D.N.I. Nº 10.872.215, con domicilio real en calle Higuieritas Nº 2195 del Barrio Santa Ana, Departamento Guaymallén, Mendoza; Juan Carlos Giorgio, de 35 años de edad, casado, argentino, comerciante, nacido el día 1 de setiembre de 1963 en la Ciudad de Mendoza, Departamento Capital, Mendoza, D.N.I. Nº 16.673.108, con domicilio real en calle Don Bosco Nº 1929 de la localidad de Guaymallén, Departamento del mismo nombre, Mendoza; y Manuel Carlos Valencia, de 55 años de edad, casado, argentino, comerciante, nacido el día 25 de enero de 1944 en la localidad de Mendoza, Departamento Capital, Mendoza, D.N.I. Nº 6.908.703, con domicilio real en calle Avellaneda Nº 175 de la localidad de Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Mendoza, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social «Solares del 2.000 Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá su domicilio social y administrativo en calle Avellaneda Nº 175 de la localidad de Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Mendoza, pudiendo establecer sucursales, locales de venta, depósitos, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Re-

gistro Público de Comercio. Su objeto social será realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el Exterior, las siguientes actividades: Construcción: construir, contratar, proyectar, ejecutar, dirigir, administrar y financiar todo tipo de obras públicas o privadas de viviendas, oficinas, locales, tinglados o galpones, plantas industriales o comerciales, tendido de cañerías, oleoductos, acueductos, ductos, silos, caminos, puentes, diques, represas, instalaciones portuarias, eléctricas y electromecánicas, nucleares, muelles, amarraderos, talleres, puentes públicos o privados, refacciones o demoliciones, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, construcción y/o reparación de edificios de todo tipo, incluso en obras destinadas a la actividad minera, construcción y ejecución de todo tipo de obras públicas y privadas por cuenta propia o de terceros, en inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, y toda actividad creada o a crearse relacionada con la industria de la construcción y/o instalaciones de electricidad, gas, agua, cloacas, telefonía, televisión, aire acondicionado, calefacción y vapor bajo cualquier régimen constructivo. Además podrá realizar otras actividades como inmobiliarias, comerciales, agropecuarias, industriales, de crédito, de hotelería y turismo, transporte, minería, financieras, de exportación e importación, de telecomunicaciones, de mandatos y servicios. Podrá también afectar sus bienes en garantía mediante la constitución de hipotecas, prendas u otros derechos reales. Existiendo conformidad de los socios, podrán extender las actividades a otros ramos relacionados, conexos o diferentes. Su capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000,00), dividido en ciento veinte (120) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios de la siguiente forma: el Sr. Ricardo Oscar Missaglia a razón de 36 cuotas partes sociales por valor de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por un total de \$ 3.600,00; el Sr. Juan Carlos Giorgio a razón de 36 cuotas partes sociales por valor de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por un total de \$ 3.600,00; y el Sr.

Manuel Carlos Valencia, a razón de 46 cuotas partes sociales por valor de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por un total de \$ 4.600,00. Los socios integran en este acto la totalidad de las cuotas suscriptas, en dinero en efectivo. La dirección y administración estará a cargo de los Sres. Ricardo Oscar Missaglia, Juan Carlos Giorgio y Manuel Carlos Valencia, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta el uno del otro, y a tales efectos revestirán el carácter de socios gerentes, con las más amplias facultades en el ejercicio de sus funciones, representando a la sociedad en todos los actos y contratos que hagan a su objeto social. Se dispone que durarán en sus funciones por el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos o designados nuevos gerentes por asamblea de socios. Los gerentes no podrán avalar o garantizar operaciones que obliguen a la sociedad, sin autorización por unanimidad de los socios, ya que la firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social. El cierre de ejercicio económico y balance general se operará el treinta (30) de marzo de cada año.

Bto. 52668

8/4/99 (1 P.) \$ 41,80

(*)

ANTONIO MACOLA S.A. - De conformidad con el Artículo 10 de la Ley 19.550, comuníquese la constitución de una sociedad anónima, de acuerdo con los siguientes datos: 1) Accionistas y Directorio: Antonio Carlos Mácola, con Documento Nacional de Identidad número 13.035.616, de 38 años de edad, comerciante, y María Elena Zandomeni de Mácola, con Documento Nacional de Identidad número 13.983.633, de 39 años de edad, Profesora de Biología, casados en primeras nupcias entre sí; con domicilio en calle Granaderos 262 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Se designa para integrar el primer Directorio: como Presidente, el señor Antonio Carlos Mácola y como Director Suplente a la señora María Elena Zandomeni de Mácola. 2) Fecha de Constitución: por escritura número ocho de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve, pasada ante el notario Patricia Bea-

triz Rodríguez, titular del Registro número doscientos cincuenta y siete de Capital, Mendoza. 3) Denominación: «Antonio Mácola S.A.». 4) Domicilio de la sociedad: Esta entidad tiene su domicilio legal en calle Huarpes 147 de Ciudad, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o bien asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, la realización de las siguientes actividades: a) Mineros: explotación de minas, canteras y yacimientos, depósitos calizos de canto rodado, arena, arcilla o similares; así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo, extracción o purificación de productos minerales, pétreos y demás productos enumerados. b) Comerciales: La compra, venta, permuta u otro tipo de negociación sobre inmuebles, muebles registrables, semovientes, minerales, vegetales o animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas nacionales o extranjeras, cosechas, frutos, productos vegetales, animales o minerales, automotores, herramientas, productos químicos, materiales de construcción, patentes de invención, marcas de fábrica y/o comercio o industria, modelo de diseño y procedimientos industriales, pudiendo actuar incluso como proveedora de los Estados Provinciales o del Estado Nacional, de las Comunas y de cualquier tipo de empresa estatal o entidad autárquica. 6) Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve años a partir de su inscripción el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000,00), representado por Ciento veinte acciones (120) de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones o los certificados provisionales que se emitan, tendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, y serán firmadas por el Presidente y un Director Titular. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. 8) Administración y Fiscalización: La administración de

la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, con un mínimo de uno, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produzcan y en el orden de su elección. Se prescinde de la Sindicatura y se otorga a los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. 9) Representación legal: La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio o de quien lo reemplace. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Bto. 52651

8/4/99 (1 P.) \$ 34,20

Convocatorias

MONTE ALEGRE DEL ATUEL

S.A. - Convocatoria a asamblea extraordinaria de accionistas. La socia Adelaida Mora, convoca a reunión de asamblea extraordinaria de accionistas en Monte Alegre del Atuel S.A., en el domicilio social de la misma sito en calle Belgrano N° 57 de esta Ciudad, para el día 30 de abril de 1999 a las 17.00 hs. con el siguiente Orden del Día: 1- Constatación y evaluación de las deudas que mantiene la sociedad. 2- Posibles soluciones a las mismas. Llamado en segunda convocatoria a las 18.00 hs.

Bto. 51063

5/6/7/8/9/4/99 (5 P.) \$ 28,50

MARCOS SELTZER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

- Convoca a asamblea extraordinaria para el día 24 de abril de 1999, en el local ubicado en Alem 25, piso 6º, oficina 12, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta y 2- Modificación integral del estatuto social. Adecuación a la Ley de Sociedades Comerciales. Aumento de capital. Modificación valor nominal de las

acciones y prescindencia de la sindicatura.

Bto. 52488

5/6/7/8/9/4/99 (5 P.) \$ 28,50

MARCOS SELTZER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

- El Directorio, convoca a asamblea general ordinaria, para el día 24 de abril de 1999 en el local ubicado en Alem 25, piso 6º, oficina 12 Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2- Razones que motivaron la demora de la presente asamblea. 3- Consideración y aprobación de la documentación correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de agosto de 1992, 31 de agosto de 1993, 31 de agosto de 1994, 31 de agosto de 1995, 31 de agosto de 1996, 31 de agosto de 1997 y 31 de agosto de 1998. 4- Aprobación de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura. 5- Fijación y aprobación de la retribución del directorio. 6- Distribución de resultados y 7- Determinación del número de miembros que integrarán el directorio. Bto. 52488

5/6/7/8/9/4/99 (5 P.) \$ 52,25

EL COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

convoca a sus matriculados asociados a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día viernes 16 de abril, a las 20.00 hs. en el centro de Congresos y Exposiciones, salón menor Enoteca, Peltier 611, Ciudad Capital, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación del presidente de la Asamblea. 2) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta de la Asamblea. 3) Tratamiento y ratificación de fecha de convocatoria a elecciones fuera de término, para renovación parcial del Consejo Directivo de la 1ra. Circunscripción y 3ra. Circunscripción, consejo auxiliar de la 3ra. Circunscripción y miembros del Tribunal de Ética para la 1ra. y 3ra. Cinscripción. Daniel Lancellotti, presidente.

Bro. 52621

6/7/8/04/99 (3 Pub.) \$ 19,95

S.A.CIPA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, IN-

DUSTRIAL, AGROPECUARIA -

Con domicilio en calle Dr. Moreno 1549, Las Heras, Mendoza, convoca a los Sres. accionistas para el día 30 de abril de 1999 a las 11 hs. en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura y consideración de memoria, estado patrimonial, cuadros anexos, inventario general, estados de resultados, informe de sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998. 2- Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998. 3- Retribución a directores por cierre de ejercicio al 31 de diciembre de 1998. 4- Elección por finalización de mandato de un director titular. 5- Elección por finalización de mandato de dos (2) directores suplentes. 6- Aprobación de la gestión realizada por el directorio en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998. 7- Elección de dos socios accionistas para que firmen el acta de asamblea general ordinaria juntamente con presidente y secretario. Bto. 52576

7/8/9/12/13/4/99 (5 P.) \$ 47,50

VIÑEDOS COLOMBA SOCIEDAD ANONIMA -

Convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1999, a las 20.00 horas, en la sede social sita en calle Emilio Civit 302, 2º piso, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente suscriban el acta de asamblea. 2- Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio N° 26 cerrado el 31 de diciembre de 1998. 3- Consideración resultado del ejercicio N° 26 cerrado el 31 de diciembre de 1998. 4- Elección de directores y síndico titular y suplente. Bto. 52581

7/8/9/12/13/4/99 (5 P.) \$ 28,50

(*)

ASOCIACION MUTUAL VIDA SANA (A.MU.VI.S.) -

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 15-5-99 a las 10 hs. en el domicilio calle Joaquín V. González 592, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Temas a tratar: 1- Informe por asamblea fuera de tér-

mino. 2- Designación de socios para que conjuntamente presidente y secretario firmen el acta. 3- Lectura y consideración de balance irregular, 31-10-97 al 31-12-97. 4- Lectura y consideración del balance cerrado al 31-12-98. Memoria e informe de Junta Fiscalizadora.

Bto. 52643

8/4/99 (1 P.) \$ 4,75

(*)

ASOCIACION MENDOCINA DE YOGA CIENTIFICO -

De conformidad con lo establecido por el Art. 20 del estatuto social, y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión del 19 de marzo de 1999, convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria, para el día 30 de abril de 1999 a las 22 horas, en la sede de la institución, Corrientes 271 de la Ciudad de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 2- Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos al 31-12-1998. 3- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4- Informe del contador correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-1998. Bto. 52664

8/4/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)

CENTRO DE MIL MARAVILLAS JUBILADOS Y PENSIONADOS -

La Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de abril de 1999, a las 16.00 horas, en el local del Gimnasio Municipal N° 1, sito en calle Paso de Los Andes y Sobremonte de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 2- Lectura y consideración del balance general y memoria correspondiente al ejercicio N° 6 cerrado el 31 de diciembre de 1998. 3- Lectura y consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4- Elección de nuevos integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas. 5- Elección de dos socios presentes (asambleístas) para que firmen el acta. Bto. 52665

8/4/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)

ASOCIACION MUTUAL AGENTES MUNICIPALES DE GODOY CRUZ (A.M.A.M.)

- De conformidad a lo establecido por el artículo 30º del estatuto social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión del día 26 de marzo de 1999, se convoca a los señores asociados a asamblea general ordinaria para el día 8 de mayo de 1999 a las 15.30 horas, en la sede social de calle Rivadavia N° 1446 de la Ciudad de Godoy Cruz, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 2- Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuentas de recursos y gastos, inventario, proyecto de distribución de excedentes, informe de la Junta Fiscalizadora e informe del Contador correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998. La Comisión.

Bto. 52656

8/4/99 (1 P.) \$ 8,55

(*)

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE BYRON JACKSON ARGENTINA

- Convócase a los señores asociados a la asamblea general ordinaria para el día 8 de mayo de 1999, a las 12 horas, en el domicilio de Chuquisaca 260, Godoy Cruz, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura y aprobación del acta anterior. 2- Designación de dos asambleístas para que junto con el presidente suscriban el acta de asamblea. 3- Motivos de la realización de la asamblea fuera de término. 4- Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, anexos y notas complementarias e informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998. 5- Formación de la Junta Electoral. 6- Elección de cuatro (4) miembros renovables del Consejo Directivo: presidente, secretario, tesorero y un (1) vocal titular; y tres (3) miembros titulares de la Junta Fiscalizadora por el término de dos años.

Bto. 52655

8/4/99 (1 P.) \$ 8,55

(*)

JOCKEY CLUB MENDOZA

- De conformidad a lo determinado

por el artículo 72 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios del Jockey Club Mendoza a asamblea general extraordinaria para el día lunes 26 de abril de 1999, a las 11.00 horas, en la sede de la institución, sita en Avenida San Martín 799 esquina Don Bosco, de la Ciudad de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Consideración de las causas que motivaron el llamado a asamblea fuera de término. 2- Lectura y consideración de la memoria, estados contables y revalúo contable dispuesto por la Ley 19742, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 1996 y 1997 respectivamente. 3- Elección de los miembros titulares de la Comisión Directiva por dos (2) años y elección de los miembros suplentes por un (1) año. 4- Destino a dar al inmueble ubicado en San Martín 799 esquina Don Bosco de la Ciudad de Mendoza. 5- Informe de presidencia sobre la situación actual del club. 6- Designación de dos (2) socios que suscribirán el acta de asamblea junto al presidente y secretario.

Bto. 52657

8/9/12/4/99 (3 P.) \$ 22,80

**Irrigación y Minas**

Irrigación, Expte. 223.304 Marta Rao de Nazar y otro, perforarán 120 metros, diámetro 12». Ruta Prov. N° 60 s/n, Rodeo del Medio, Maipú.

Bto. 52623

7/8/4/99 (2 P.) \$ 1,90

Irrigación Expte. 223.305 Agustín Salvador Mengual, perforará 100 metros, diámetro 8», calle Remedios Escalada s/n, Palmira, San Martín.

Bto. 52623

7/8/4/99 (2 P.) \$ 1,90

(*)

Irrigación, Expte. 223307, El Bosque S. A. perforará 145 m en 12» en su propiedad de calle Titarelli s/n., Costa de Araujo, Lavalle.

Bto. 52.680

8/9/4/99 (2 P.) \$ 1,90

(*)

Irrigación, Expte. 223306, Saso Angel Pablo, perforará 240 m en

10»/6» en su propiedad de calle Vélez s/n., Alto Salvador, San Martín.

Bto. 52.680

8/9/4/99 (2 P.) \$ 1,90

Remates**Víctor Paniagua y Correas,**

martillero N° 2.138, autos 75.593 «PETIT DE MEURVILLE AUGUSTO c/PAVEZ MARIA LOURDES y OTRO p/EJEC. HIPOTECARIA», Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, rematará 9 abril 1999, diez horas, en los Estrados del Tribunal, frente a la Secretaría, en el pasillo (3er. piso Palacio de Justicia), un inmueble urbano con edificio en el estado en que se encuentra, ubicado en calle Tucumán N° 135, Distrito Ciudad, Departamento Capital, en el lugar denominado Cuarta Sección, Mza. Con una superficie plano 94,75 m2 y (título) 96 m2. Límites y medidas: Norte: calle Tucumán 6,70 metros. Sur: José Eztala 6,32 metros. Este: José Eztala 14,56 metros. Oeste: Liliána Fernández de Motta 14,55 metros. Inscripciones: el inmueble está a nombre de la codemandada María Lourdes Pávez. Dominio anotado a la matrícula 125087/1, Folio Real, Ciudad, Mza. Padrón territorial 06781/01; Nomenclatura Catastral 01-01-03-0045-000005. Padrón Municipal Manzana 82, parcela 03, subparcela 01, Plano N° 01/28.724. Deudas (actualizables como corresponde, detalle autos). Rentas: Municipalidad y O.S.M. no registra. Embargos y/o gravámenes: Hipoteca a favor de Augusto Petit de Meurville, por préstamo U\$S 15.540: Ptdos. e inscriptos 12 (doce) doc. hipotecarios; Escrib. Juan Villarta (423); Esc. 59 fs. 141 del 17-10-97; Ent. 2729, 21-10-97. Embargo por \$ 1.340 por oficio del 5º Juzgado de Paz Let. Mza., 20-4-98 en J: 98.661 caratulados Alvarez Alfonso y ot. c/Fernández Luis Eduardo y ots. p/Cob. Alquileres, Reg. a fs. 69 Tomo 29 de Embargos de Ciudad. Ent. 1124, 24-4-98. Embargos por \$ 19.773,75 por oficio del 14-5-98 en J: 75.593 Petit de Meurville Augusto c/Pavez María Lourdes y ot. p/Ejec. Hipotecaria, 15 Juzg. Civ. Mza. Reg. a fs. 114 Tomo 29 de Emb. de Ciudad, Mza., Ent. 1392 del 20-5-98. Características: el in-

mueble está ocupado por la codemandada y su familia. Mejoras: el inmueble está compuesto por dos plantas, en la planta baja posee un living comedor, cocina comedor, un baño chico, cochera y patio y en la planta alta cuenta con tres dormitorios, un baño y una terracita, todo en regular estado de conservación. La vivienda es antisísmica pero de antigua construcción. Remate con base del 70% del avalúo fiscal, el cual es de \$ 13.361 para toda la propiedad año 1998. Base \$ 9.352,7 donde partirán ofertas. Inscripciones, títulos, deudas, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10% seña, 3% comisión y el 2,5% impuesto fiscal. Gastos por desalojo, escrituración y cualquier otro que pudiere corresponderle. Saldo con la aprobación de la subasta. Visitas desde el 6-4-99. Martillero: 155606581.

Bto. 52183

25/29/31/3 y 6/8/4/99 (3 P.)

\$ 123,50

Jorge Alberto Calle,

Martillero matrícula 2.007, rematará nueve abril próximo, once treinta horas; orden Octavo Juzgado Paz, Secretaría 15; autos 78.113 «BANCO DE BOSTON c/ROBERTO BIANCHI - ELOISA CANTU p/CAMB.» (frente Secretaría Tribunal, sexto piso - ala norte - Palacio Justicia); estado que se encuentra, con base y al mejor postor, inmueble urbano propiedad Eloisa L. Cantú Bianchini de Bianchi, ubicado sobre calle Boulogne Sur Mer 3151, Ciudad, Mendoza; superficie 2.249,67 m2, según título; (se han enajenado 214,77 m2, según consta en autos a fs. 110). Límites y medidas perimetrales: Partiendo del esquinero Noroeste señalado como N° 15, la línea de límite se dirige hacia el Este y con frente al Norte, hasta llegar al punto 16, (en 17,24 mts); desde el punto 16 toma dirección Norte y con frente al Oeste, hasta llegar al punto 19 (en 5,17 mts.) limitando en estos dos tramos con Lucía Cantú Bianchini; desde el punto 19 la línea vuelve a tomar dirección Este y con frente al Norte hasta llegar al punto 3 (en 26,73 mts.) limitando con las fracciones «C» y «D»; en el punto 3 la línea experimenta una quebradura y sigue en dirección Este y

frente Norte hasta el punto 4 (en 31,59 mts) lindando con José Fernández, Cesar Cantú y José Rabinovich; desde el punto 4 toma dirección Sur con frente Este hasta llegar al punto 5, limitando con Francisco E. Gago (en 14,11 mts.); desde el punto 5 toma dirección Oeste con frente Sur hasta el punto 6 (en 7,50 mts.) desde donde toma dirección Sudoeste con frente al Sudeste y luego de pasar por el pto. 7 experimenta una leve quebradura y llega al pto. 8, midiendo en estos dos tramos (19,45 mts.) y (6,74 mts.); desde el punto 8 toma dirección Sur y con frente al Este llega al pto. 9 (en 6,70 mts.), limitando en todos estos tramos con Antonio José Huespe; desde el punto 9 toma dirección Oeste y con frente al Sur (en 14,67 mts.) hasta el punto 10, desde allí toma al Sudoeste con frente al Sudeste (en 0,11 mts.); desde este punto toma dirección Oeste con frente Sur, hasta el punto 18 (en 25,45 mts.) limitando con César Cantú Bianchini, desde el punto 18 con dirección Norte y frente Oeste, hasta llegar al punto 14 (en 7,93 mts.) donde se quiebra siguiendo al Norte, limitando con calle Boulogne Sur Mer, canal Jarillal de por medio, hasta llegar al punto 15 en 29,67 mts. Inscripciones y Deudas: Inscripto en el Registro Público de la Propiedad a nombre de Eloisa L. Cantú Bianchini de Bianchi, en la Matrícula N° 53.457/1, Dirección General de Rentas Padrón N° 0149142 debe \$ 9.640,43 al 16-11-98. Avalúo Fiscal: \$***. Obras Sanitarias Mendoza Cuenta N° 080-0036844-0007, debe \$ 3.978,05 al 13-11-98. Municipalidad de la Capital Padrón Municipal Manzana 601 parcela 20, debe \$ 555,78 al 13-11-98. Gravámenes: Hipoteca 1er. Grado favor Banco Crédito Argentino SA. (hoy Banco Francés S.A.) por U\$S 100.000. Esc. 188, fs. 781 del 14-11-94; Embargo estos autos, por \$ 7.750, entrada 2643 del 29-10-96. Mejoras: Casa habitación construida totalmente en hormigón armado. Consta de tres plantas: Planta Inferior, amplia cocina comedor, sala de caldera (ésta funciona a leña, para la calefacción central), pieza de planchado, amplio pasillo con tabique de yeso, con biblioteca, baño, despensa, living-comedor, dos dormitorios con placares, baño común a ambas, escalera de acceso a

Planta Baja: por ésta se ingresa a la entrada principal, recepción con bar y escalera a la terraza, habitación modificada para cocina, baño con antebañó, amplio salón separado por pórtico en forma de «L», con ventanales (puertas-ventana), con vidrios biselados; balcones con barandas de hierro forjado, pisos de granito, dos habitaciones, habitación principal, dos baños con antebañó, pisos cerámicos. Escaleras de acceso al jardín -de material- una con mirador orientada al Oeste. La carpintería es de madera de primera, pisos de granito, mármol reconstituido y en algunos sectores cerámicos; los baños poseen azulejos. En la terraza existe una glorieta de hierro. En la esquina noreste ubica el hueco para ascensor. Jardín parqueado con arboleda añosa, donde encontramos coníferas, rosales, palmeras, cítricos (limonero y naranjos), moras híbridas, paraísos, gómeros. Entrada de tierra para vehículos (con dos glorietas a los costados del frente) que rodea la casa. Galpón de material con techo parabólico de zinc, estructura de hierro con gradas y tabique de material, pisos de cemento llaneado. Existe otro galpón de material utilizado como depósito, con techos estructura de madera y chapas de fibrocemento, pisos en su mayoría de tierra. Frente con rejas. Posee en este sector una cisterna para almacenar agua para riego. Pileta de natación de fibra de vidrio. Servicios: Luz, agua corriente, cloacas (falta conexión), en la actualidad posee pozo séptico. Habitada por Roberto Atilio Bianchi y su grupo familiar. Avalúo fiscal: \$ 104.980. Base (70% avalúo): \$ 73.486. Comprador abonará acto subasta, de contado y en efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal; saldo aprobado remate. Títulos y demás documentación agregados en autos donde podrán examinarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falta o defecto de los mismos. Informes Juzgado o martillero: Martínez de Rozas 1.046, Planta Alta, Ciudad. Tel. 434-0179. Bto. 52196 25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 171,00

Fanny Graciela Maldonado, Martillera Matrícula 1.819, orden Sexto Juzgado de Paz Letrado,

Secretaría N° Doce, Mendoza; Autos 93.864, caratulados: «MOLINA DE SEIJO AVELINA c/ GABRIELLI BALDINI S.A. Y OTS. p/COB. ALQ.», rematará día catorce de abril próximo a las once horas, Sexto Piso, frente Secretaría Tribunal actuante, Palacio Justicia. El 100% de un inmueble (Departamento), propiedad de la accionada Srta. María Victoria Prado; sometido al Régimen de la Ley Nacional N° 13.512 de Propiedad Horizontal y que forma parte del Edificio Sancor I con frente a calle General Gutiérrez N° 150/158 de Capital, Provincia de Mendoza, individualizado como Unidad Siete-Dos, 7° Piso, destino vivienda. Constante de una superficie cubierta propia s/Título de: 108 m2 93 dm2., Baulera siete-dos: 1 m2 53 dm2; Superficie Cubierta propia total: 110 m2 46 dm2.; Común: 44 m2 51 dm2.; Total superficie cubierta: 154 m2 97 dm2; Superficie no cubierta común uso exclusivo, balcón: 12 m2 30 dm2, Terraza: 2 m2 50 dm2. Porcentaje que le corresponde en relación sector departamentos: 4,361%. Porcentaje corresponde en relación con el total del edificio: 3,83%, todo ello conforme al plano levantado por Agrimensor Miguel S. Priore Agosto 1.972 y Reglamento de Copropiedad y Administración del 21/7/73, Esc. N° 115, fs. 341 ante Escribano Yannelli Adrián (hijo), Reg. a fs. 4 T° 28 Reglamentos y plano a fs. 4 Carpeta 28 de Planos P.H. Inscripciones y Deudas: Registros Públicos y Archivo Judicial: Asiento N° 2.449, Fs. 562, T° 16 «E» Cdad. Oeste. P.H., a nombre de María Victoria Prado. D.G.R: Padrón Territorial 01/34.814 de Capital, Nom. Catastral: 01-01-10-0023-000002-0021, deuda al 31/12/98 \$ 18.483,22 en Apremio más gastos y honorarios si correspondiere concepto Impuesto Inmobiliario. Municipalidad Ciudad Mendoza: Padrón: Mzna. 492, Parcela 1, Supparcela 1, Subdivisión 39, adeuda al 27/11/98 \$ 3.849,78 por Servicios Prop. Raíz. O.S.M.: Cuenta 080-0048420-021-0 adeuda al 3/12/98 \$ 1.005,57. Consorcio Prop. Edificio Sancor I: adeuda por expensas \$ 2.671,32 más intereses, costas y gastos que surgieren de Autos 108.298 «Consorcio Prop.- Edificio Sancor I c/ María Victoria Prado p/Cob. Expensas». Todas las deudas sujetas a reajuste efectivo pago.

Gravámenes y Restricciones: 1) Embargo \$ 7.500 por oficio 7/6/1996, autos 93.864, «Molina de Seijo Avelina c/Gabrielli Baldini S.A. y Ots. p/Cob. Alq.», del 6° Juzg. Paz Let. - Sec. 12 Mza. Reg. N° 17, Fs. 17, T° 37 Emb. P.H. Cdad. el 27/6/1996. 2) Embargo \$ 5.000 autos 108.298, «Consorcio Prop. Edificio Sancor I c/María V. Prado p/Cob. Expensas.», del 7° Juzg. Paz Let. - Sec. 14 Mza. Reg. N° 81, Fs. 81, T° 37 Emb. P.H. Cdad. el 7/8/96. 3) Embargo \$ 6.000 autos 96.830 «Carrizo Heriberto C. y Ot. c/Gabrielli Baldini S.A. y Ots. p/Ej. Hon.», 6° Juzg. Paz Let. Anotado N° 56, Fs. 56, T° 79 Emb. Cdad. P.H. el 2/10/97. 4) Embargo \$ 25.000 de estos autos, anotado N° 178, Fs. 178, T° 79 Emb. Cdad. P.H. el 19/11/97. 5) Constitución Derecho Real de Usufructo: Vitalicio y gratuito a favor de la Sra. Elsa María Dominga Gabrielli de Prado. (S/inf. del 2/12/98). Se hace constar que la usufructuaria del mismo ha fallecido el 10/10/98 s/constancia fs. 204/205 de autos, consecuentemente si bien en Registro Prop. Raíz no ha sido cancelado, el usufructo se ha extinguido por la muerte de ésta (Art. 2.920 C. Civil). Mejoras: el departamento posee doble acceso c/puertas madera y vidrio (una c/doble hoja), compuesto por: Vestíbulo, Living - comedor, éstos poseen cielorraso yeso con ornamentos de estilo y salpicrete. Cocina amoblada con alacenas y bajomesada madera pintada, mesada granítica, pared revestida azulejos. Tres dormitorios: todos con placares de madera. Uno de los dormitorios en suite (baño completo con bañera, revestimiento muros azulejos). Pasillo comunicador ambientes: con biblioteca empotrada en pared. Otro baño similares características que el descrito. Dependencias de servicios: compuesta por dormitorio y baño. Balcón: accediendo a éste por living y uno de los dormitorios, pisos baldosas calcáreas. Pisos: parquet en vestíbulo, parte del living-comedor, dormitorios y pasillo comunicador; resto de los ambientes con pisos granito reconstituido. Cielorraso yeso suspendido y aplicado y salpicrete pintado. Terminación muros interiores estucados especiales pintados. Carpintería metálica y madera, ventanas con persianas metálicas y madera enrollables. Posee todos

los servicios y calefacción central. Se encuentra ocupado al momento de la constatación ocular, por la accionada Srta. María Victoria Prado en calidad de propietaria, en buen estado de uso y conservación. Avalúo fiscal: \$ 68.035,00 año 1999. Base: \$ 47.624,50 (70% avalúo Fiscal) de donde partirá primera oferta y al mejor postor, estado se encuentra. Adquirente abonará acto subasta, dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 2,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Copia Título e informes agregados en autos donde podrán compulsarse, no aceptándose objeción alguna por faltas o defectos en los mismos, posterior al remate. Informes: Juzgado actuante o Martillera: Belgrano 198, Cdad., Mza. Tel. 4236015.

Bto. 52317

29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.)

\$ 147,25

María Manucha de Sajn, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, orden Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 11, autos N° 145.982, caratulados «BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/LORENA FLORENTINA SARI Y OTRO p/EJECUCION TIPICA», rematará diecinueve de abril a las diez y treinta horas, frente Secretaría del Tribunal, Segundo piso, Palacio Justicia, al mejor postor y con base de \$ 8.861 (70% Avalúo Fiscal): Inmueble urbano ubicado en calle Ciudad de Tandil s/n Barrio Cooperativa 22 de Diciembre, Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza, constante de una superficie de doscientos sesenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados según títulos de propiedad de Lorena Florentina Sari. Límites y Medidas: Norte: con frente a calle Ciudad de Tandil uniendo puntos 1-2 en 12,51 mts. Sur: con Osvaldo Vázquez Novoa uniendo puntos 4-3 en 12,50 mts. Este: Con Rubén Uriel Lacombe uniendo puntos 2-3 en 21,49 mts. y Oeste: con José Privitera uniendo puntos 1-4 en 21,11 mts. Inscripciones y Deudas: inscripto en el Registro Público de la Propiedad, en la Matrícula 44.655/4 Guaymallén; Dirección General de Rentas: Padrón N° 04/51.104 debe \$ 399,44 al 23-11-98. Nomenclatura Catastral N° 04-01-06-0038-000002. Obras Sanitarias Mendoza Cuenta N° 059-0114585-000-2 debe \$ 1.212,64 al 25-11-

98. Avalúo Fiscal año 1998 \$ 12.659. Municipalidad de Guaymallén: Padrón Municipal N° 49.541, debe \$ 1.597,49 al 25-11-98. Gravámenes: Hipoteca US\$ 6.000 por préstamo a favor del Banco Crédito Argentino S.A. Escribana Lucenti de Teixidor escritura 5 fs. 18 del 29-1-93. Escritura sin certificado presentado fuera de término. Embargo US\$ 6.000 por oficio del 17-8-93 en juicio 20.750 caratulados «Banco de Crédito Argentino c/Osvaldo Gustavo Yebra p/Ejec. Hipotecaria» del 2º Civil Comercial y Minas. Embargo \$ 14.085 por oficio del 28-8-98 en juicio 14.580 «Banco Río de la Plata S.A. c/Lorena Florentina Sari y otro p/Cambiaría» del 11 Juzgado Civil Registrado a fs. 228 del Tomo 39 de Embargos. Embargo \$ 10.378,77 del 11-9-98 autos 145.980 «Bco. Río de la Plata S.A. c/Lorena Sari» del 11 Civil. Registrado a fs. 2 del tomo 40 de embargo. Mejoras: Pisa sobre el inmueble una casa prefabricada, en mal estado de uso y conservación, puerta y ventanas de madera con rejas, según el plano agregado en estos autos posee dos dormitorios, un baño, una cocina y un comedor, portón de hierro. Con todos los cierres perimetrales de construcción ladrillo. La misma no se encuentra habitada. Posee todos los servicios, calle pavimentada. Acto subasta el adquirente depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. Títulos y plano agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defectos de los mismos. Informes Juzgado autorizante o martillera, España 512, 1er. piso, oficina 2 Ciudad. Tel. 252559.

Bto. 52321

29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 90,25

Juan Carlos Vila, martillero, matrícula 979, orden 4º Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, autos N° 97.953, caratulados «CITIBANK NA c/HERNAN HUGO GIMENEZ FERNANDEZ p/EJEC. HIPOT.», rematará el 14 de abril próximo a las 11 horas, frente a los estrados del Tribunal, Segundo Piso, ala Norte del Palacio de Justicia, el

100% de un inmueble urbano, propiedad del demandado, destino vivienda, ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 840, Ciudad de Tunuyán, departamento de Tunuyán, con superficie s/t de 774,50 m² y superficie cubierta aproximada de 330 m², designados como lotes 4 y 5 de la Manzana 9. Límites: Norte: con lote 3 en 38,41 mts.; Sud: con lotes 7 y 8 en 39,10. Este: con calle Hipólito Yrigoyen en 22,36 mts.; Oeste: con lote 9, en 22,36 mts., (fs. 13 vta.). Inscripciones: Anotado en el Registro de la Propiedad al N° 30.117, fs. 461, T° 33 de Tunuyán, a nombre de Hernán Hugo Giménez en el 100% (fs. 108); NC N° 15-01-04-0019-000025-0000-6: avalúo fiscal \$ 49.750; Padrón Territorial N° 15-04169; Padrón Municipal 1000199-4; OSM cuenta N° 138-0001296-000-6. Gravámenes: 1º) Hipoteca: U\$S 30.500 en primer grado a fv. Citibank NA del 28/7/92 (fs. 108); 2º) Embargo: U\$S 50.000 estos autos, de 15/9/94, (fs. 108). Deudas: Por Impuesto Inmobiliario \$ 5.311,67 (fs. 91); Por Tasas y Servicios \$ 1.263,09 (fs. 93); OSM \$ 2.452,20 (fs. 95). Mejoras: Vivienda de tres dormitorios y 2 baños. Gran living con hogar, comedor, cocina, garage, dependencias de servicio. Pisos de granito, paredes en parte revocadas y pintadas y en parte empapeladas; cocina con mesada de mármol y bacha doble de acero; un dormitorio en suite con vestidor y antebañó con vanitoris. Dos restantes con placares, ventanas al frente; un baño con artefactos de primera, cerámicos, piso de granito y bañera. Lavandería con dependencias de servicio con baño completo y azulejado, ambiente para oficina y gran placard. Galería con churrasquera. Puertas y ventanas de madera con vidrios y persianas. Gran patio con césped. Pileta de Natación forma ovalada de 8 x 4 y 3 de profundidad, pintada. Galponcito para herramientas. Paredes medianeras y del frente revestidas con enredaderas. Al frente gran jardín con césped y algunas plantas, sin verja para cerrar. Techos de losa con impermeabilización sin membrana, cielorrasos de yeso pintado. Tanque elevado para el agua. Estado de conservación muy bueno con algunos detalles; agua corriente, energía eléctrica, gas natural, cloacas, teléfono en funcionamien-

to, transporte público a dos cuartos. Ubicación de privilegio a 50 mts. de la Municipalidad. Ocupada por el demandado y su grupo familiar. Puede visitarse en horas de la tarde. Para mayores detalles consultar la inspección ocular agregada al expediente. Informes en Secretaría del Tribunal o en Pedro Molina 127 de Ciudad. Condiciones de Venta: Base \$ 34.825, el 70 % del avalúo fiscal, mejor postor. Acto dinero efectivo 10% seña, 3% honorarios del martillero, 2,5% impuesto de sellos. Saldo al aprobarse la subasta. Fotocopias del título de dominio agregadas al expediente donde podrán ser consultados no admitiéndose reclamos posteriores por defectos una vez finalizado el acto de remate. Adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del tribunal. Previo a la correspondiente inscripción registral deberá adjuntarse el respectivo certificado catastral debidamente legalizado y a cargo del comprador.

Bto. 52290

29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.)

\$ 161,55

María Graciela Núñez, martillera pública nacional, matrícula 2437, por orden Primera Cámara del Trabajo, San Rafael, Mendoza, autos N° 15.312 «TOLEDANO SAMUEL ALBERTO y OTROS c/CRISTALERIA SANCHEZ S.R.L. p/ORD.», rematará día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve a las once horas, en Estrados del Juzgado Departamental, Las Heras e Independencia, San Rafael, Mendoza, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran: Una sierra/cortadora circular de banco, sin marca ni número visible, con motor marca «Motormech» trifásico N° 1295612, de CV-1, sierra circular 0,30 mts., diámetros aproximadamente, correa y polea. Motor marca «Motormech» trifásico de C.V.-1, N° 0494059. Polea sin marca ni número visible. Caja reductora completa, marca «Cisca» tipo H-5 N° 1292 - Rel. 1,50 - Rend. 0,72. Caja reductora completa, sin número ni marca visible. Prenda para moldes de fabricación normas de cristal, sin número ni marca visible, completa, plataforma circular de 1,20 mts. diámetro, con torre hidráulica de 3,50 mts. altura aproximadamente. Bomba hidráu-

lica completa con motor marca Pem-3-Phase-induction motor - Type C-132-M-4», N° 0050042, de 10 HP. Balanza de asiento para 300 kg. máximo, sin marca visible, N° 23.174, con cuatro pesas. Dos extractores de aire marca «Ansaldo», Maq. S-65/1.4.1. - N° 7153, completos, uno con motor «Corradi» de 5,5 CV N° 112-M-0894-153770 N, otro «Corradi» de 7,5 CV N° 112 M-0194-N-82698-N. Gravámenes: sobre motor Motormech N° 0494059 prenda \$ 25.000 a favor Banco Mendoza S.A. del 5-5-95. Adquirente mejor postor, abonará acto subasta 10% seña y 10% comisión. Saldo de precio, 1,5% de impuesto fiscal e I.V.A., aprobada la subasta. Informes: Secretaría autorizante o martillera, Corrientes 146, San Rafael, Mza. Tel. 25336. 31/3 y 6/8/4/99 (3 P.) A/Cobrar

Héctor Jorge Gómez, martillero público, matrícula N° 1737, orden Décimo Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 13, autos N° 105.344, caratulados, «BANCO DE BOSTON C/HUMBERTO ROQUE ANGELELLI P/EJECUCION HIPOTECARIA P/RECONSTRUCCION», rematará diecinueve de abril próximo, a las once treinta horas, frente Secretaría Tribunal, Segundo Piso, ala norte, Palacio Justicia, al mejor postor con la base de: \$ 113.487.- (establecida en escritura hipotecaria): Inmueble urbano ubicado en calle San Martín 313 - 317 y 319 Luján de Cuyo Mendoza, designado como Fracción 2 del plano N° 5324, constante de una superficie de ciento noventa y seis metros noventa y un decímetros cuadrados, según título y plano de propiedad de Humberto Roque Angelelli. Límites y medidas: Norte: Fracción 3 en 20,61 mts.; Sur: Fracción 1 en 20,78 mts.; Este: Elias Busajn en 9,52 mts.; Oeste: calle San Martín en 9,51 mts. Inscripciones y deudas: Inscripto en el Registro Público de la Propiedad a nombre de Humberto Roque Angelelli, a la Matrícula N° 90.068/6 de Folio Real; Dirección General de Rentas: Padrón N° 06/00051, debe \$ 10.417,61, a febrero 99; Municipalidad de Luján de Cuyo: Padrón Municipal N° 8762, debe \$ 2.481,16- a noviembre 98, actualizada efectivo pago, Avalúo fiscal año 1999 \$ 84.214. Gravámenes:

Hipoteca a favor de The First National Bank of Boston (Banco de Boston) por U\$S 85.000.- esc. 648, fs. 148 del 25-6-93 escribana Irma Best de Colombi. Embargo autos 116.206 Bco. Mendoza c/Angelelli del 14° Juzgado Civil del 10-8-94, (provisional). Embargo autos 117.538 Banco de Mendoza c/ Humberto Angelelli por \$ 20.000.- del 14° Juzgado Civil del 24-4-95.- Embargo estos autos por U\$S 104.798 del 3-9-98. - Mejoras: Sobre el inmueble asienta una construcción de dos salones comerciales en planta baja, dos departamentos en primer piso, dos departamentos sin terminar obra gruesa en segundo piso y dos terrazas, construcción de material antisísmica. Salón comercial con salida a calle San Martín 313, frente de vidrio blíndex, dos puertas, paredes enlucidas cielorraso en yeso piso de granito, con una mesada de granito y una pileta con azulejo en pared donde funciona laboratorio de la farmacia, un depósito, con salida al pasillo de entrada y patio, patio de hormigón, paredes enlucidas, con un baño con azulejo. En el mismo funciona una farmacia de Propiedad del Sr. Humberto Roque Angelelli. Salón con frente a calle San Martín 317, frente abierto con portón metálico ciego, piso de granito, paredes enlucidas, cielorraso en yeso con un baño con azulejos y puerta de salida al pasillo metálica. El mismo se encuentra alquilado al Sr. Italo Trombeta hasta el año 2.000 con un canon mensual de \$ 500. Pasillo de entrada a los departamentos por calle San Martín 319 con puerta con rejas, piso de granito, depósito de agua con bomba para subir a los departamentos, escalera con cerámica y barandas metálicas. Primer Piso: hall con piso de cerámica y rejas metálicas en la escalera para subir al 2° piso. Departamento A: Superficie cubierta 78,51 M2 (aproximadamente) Frontal, compuesto de tres dormitorios con placar, piso cerámico, un baño completo con cerámica piso y pared, cocina comedor y living con mesada de madera y cerámica, balcón con ventana de vidrio compartido y reja carpintería de madera con algunas paredes empapeladas. La misma se encuentra habitada por Mónica Patricia Angelelli con su familia en calidad de préstamo. Departamento B: Superficie cubierta 69 M2

(aproximadamente) Piso de cerámica paredes enlucidas, compuesta de living comedor, cocina mesada de granito mueble metálico, dos dormitorios con placar, dos baños completo con cerámica piso y pared, carpintería de madera. Habitada por la Sra. Silvia Angelelli y su familia en condición de préstamo. Segundo o Piso: (Superficie y distribución idem primer piso) Dos departamentos sin terminar en obra gruesa, sin paredes divisorias, escalera de hormigón, con instalación de caños de luz. Tercer Piso o Azotea: dos terrazas con piso de membrana puertas metálicas. Superficie cubierta: Patio planta baja: 20,91 M2; Planta Baja: dos salones, patio y pasillo entrada: 176 M2; Primer y Segundo piso: 320 M2.- Total superficie cubierta: 496 M2 según plano aprobado por la Municipalidad de Luján. Servicios: Agua, luz, gas natural y cloacas. Informes suministrados por el Sr. Humberto Angelelli. En caso de no formularse ofertas por la base en el acto de subasta, se realizará una segunda subasta, Sin Base, en la misma fecha a las Doce Horas. Comprador depositará dinero efectivo 10% seña 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo aprobación. La obtención del certificado catastral y aprobación correspondiente será a cargo del adquirente. Títulos y planos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes Juzgado o martillero España 512, 1er. piso, oficina 2, Ciudad. Tel. 252559. Bto. 52.447 31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) \$ 221,00

Héctor Jorge Gómez, martillero público, matrícula N° 1737, orden Décimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 10, autos N° 30.310, caratulados, «BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. C/ MUGGETTI CARLOS ALBERTO P/EJECUCION HIPOTECARIA», rematará diecinueve de abril próximo, a las once horas, frente Secretaría del Tribunal, segundo piso, ala norte, Palacio Justicia, al mejor postor y con la Base de: U\$S 28.000.- (estipulado entre las partes): Un inmueble urbano ubicado en calle Río Las Cuevas 1154 Ba-

rrío Cementista Las Heras, individualizado como Unidad de vivienda N° 5 de la manzana N, comprendido dentro del Régimen de Propiedad Horizontal ley 13.512, constante de una superficie cubierta de uso exclusivo de 68, 80 M2, uso común de 1,20 M2, lo que totaliza una superficie cubierta total de 80,00 M2, porcentaje del 8,30%, superficie no cubierta de uso exclusivo de 127,78 M2, no cubierta de uso común 3,12 M2, de propiedad del Sr. Carlos Alberto.- Inscripciones y deudas: Inscripto en el Registro Público de la Propiedad a nombre de Carlos Alberto Muggetti, al N° 479, fs. 906, del T° 2 de Propiedad Horizontal de Las Heras; Dirección General de Rentas: Padrón Territorial N° 3/ 27.530 debe \$ 402,82, Avalúo Fiscal año 99 \$ 15.430.-; Municipalidad de Las Heras: Padrón Municipal N° 20.251/0, debe \$ 308,52. Obras Sanitarias Mendoza: cuenta N° 073-0078780-000-4, deudas a febrero actualizada efectivo pago. Gravámenes: Hipoteca en primer grado a favor del Banco Francés del Río de La Plata SA. Por U\$S 35.000, del 19-4-94.- Embargo estos autos por U\$S 28.000 del 23-10-98. Mejoras: Casa construcción material, techo de losa, paredes en yeso, pisos de cerámica, carpintería metálica y de madera, ventanas con rejas, compuesta de living comedor, tres dormitorios con placar, un baño cerámica piso y pared completo, cocina cerámica pared, mesada de mármol, mueble de nerolite, lavandería techo de machimbre y tejas, cerámica piso y pared, mesada de acero mueble nerolite, garaje piso de mosaico, techo de madera y tejas a dos aguas, portón de madera corredizo, patio de hormigón y mosaico, frente con ladrillo visto y alero de machimbre con tejas y un cantero. Servicios: agua corriente, luz y gas y cloacas calle asfaltada vereda de mosaico. Habitada por el Sr. Carlos Alberto Muggetti y familia. Comprador depositará dinero efectivo 10% seña 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. Títulos y planos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes Juzga-

do autorizante o martillero España 512, 1º Piso, oficina 2 de Ciudad. Tel. 252559.

Bto. 52.446

31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.)

\$ 121,00

Orden Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos 120.642, «ENTE DE FONDOS RESIDUALES C/ RAMON ROQUE CALIGOLI Y OTS. POR EJ. HIP.» El día catorce abril próximo, hora diez treinta, frente Secretaría Tribunal, tercer piso, Palacio de Justicia, se subastará un inmueble propiedad de los demandados Forestación S. A. de Ramón Roque Caligoli y Susana Elba Francisca Castillo, que ubica en el paraje San Alberto, Distrito Uspallata, Departamento Las Heras Mendoza. Sup. terreno según plano 1.399 hectáreas 4.355 m2. Límites: Norte: Fracción cuatro del Estado Nacional Argentino (pto. 1-6) en 3.344,57 mts.; SE: Estado Nacional Argentino (pto. 3-4) en 1.857,17 mts.; Este: Estado Nacional Argentino en dos tramos: (pto. 1-2) en 1.545 mts. y (pto. 2-3) en 2.591 mts.; Oeste: Calle Pública (pto. 5-6) en 1.256,53 mts.; SO: Calle Pública (pto. 4-5) en 5.079,12 mts. Inscripciones y deudas: Dirección General de Rentas: Padrón Nº 03-19180-6, Avalúo Fiscal año 1999 \$ 94.585 debe \$ 4.422,40 al 14/1/99. Departamento General de Irrigación: Padrón C.C. 1823 - P.P. 104; 105 y 106 deben \$ 220.366,06 y \$ 10.331,69 por Gastos Causídicos, al 15/12/98. Perforaciones Nros. 0618 y 0621 deben \$ 614,24 c/u al 9/3/99. Gravámenes: Hipoteca \$ 299.740,53 a favor del Bco. de Mendoza S.A.; Hipoteca \$ 140.000 a favor del Bco. de Mendoza S.A.; Hipoteca U\$S 300.000 a favor del Bco. Previsión Social S.A.; Hipoteca \$ 143.170,47 a favor del Bco. de Mendoza S.A.; Embargo de Autos \$ 417.600,00 al 15/8/96 por oficio y del 14/8/96; Embargo en J. 124.603 (14 Juzgado Civil) por \$ 124.242,45 al 24/9/98. por oficio del 2/9/98. Mejoras: El Establecimiento Rural, conocido en la zona como «LA FORESTACION», a unos 10 Km del centro de Uspallata, con vía de acceso por Ruta Provincial 39 (asfaltada), entrando hacia el Norte por tierra aproximadamente 600 mts. consta de tres casas, dos galpones, un salón, piezas para trabajadores temporarios s/detalle: Casa patro-

nal: tres dormitorios, pisos cerámicos, cocina comedor con mesada y bajomesada con lavandería incluida en la misma, piso cerámico, amplio living comedor con churrasquera y estufa a leña, piso cerámico esmaltado, un baño completo revestido de cerámico, ventanas y puertas de madera con tela mosquitera y celosías de chapa, techo de machimbre y chapas de zinc, de material, antisísmica. Actualmente ocupada por el Sr. Pablo Bustamante y flia. Dos casa prefabricadas y material, antisísmicas, una de cuatro dormitorios, cocina comedor, un baño (2 dormitorios y baño falta terminaciones); la otra de dos dormitorios y cocina comedor (una parte de material). Una ocupada por el Sr. Carlos Bustos y la otra por el Sr. Marcelo Barrionuevo y sus respectivas flias. Un galpón de 800 m2 aproximadamente, antisísmico, techo parabólico chapa zinc, portón de chapa. Un inmueble que consta de un salón antisísmico, piso cerámico de 100 m2 aproximadamente; un galpón, techo parabólico chapa zinc de 100 m2 aproximadamente (taller) y una casa adobe, consta de 5 piezas para trabajadores temporarios. En el lugar de las plantaciones existe un inmueble de material, consta de 6 piezas, el cual no está terminado, también para trabajadores temporarios. Las casas se proveen de agua a través de un tanque de 10.000 lts. aproximadamente, también hay una pileta con techo de hormigón. Las casas se proveen de corriente eléctrica. Derecho riego eventual para 1.399 hectáreas 4.355 metros por turno y también posee dos perforaciones subterráneas actualmente sin los motores. Hoy cultivadas solamente 40 hectáreas con papa. Posibilidades distintas plantaciones y crianzas animales. Posee cierre perimetral con alambre y postes de madera. Base de venta 70% Avalúo Fiscal, o sea \$ 66.209,50 donde partirá primera oferta. Comprador depositará acto subasta 15,5% de seña, comisión e impuesto Fiscal, saldo aprobada la misma. Se hace saber a los oferentes que al momento de inscribir el inmueble deberá tramitar y acompañar certificado Catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia. Conste que no se admitirá cuestión alguna por falta o de-

fectos de los presentes después de la subasta. Informes: Secretaría Actuante o Martillero Edgardo Raúl Roby, Mat. 1842, 25 de Mayo 250, Godoy Cruz, Mendoza. Tel. 4242670. Bto. 52454

31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 Pub.) \$ 194,75

Orde Juez 2º Cámara del Trabajo, 1ª Circunscripción Judicial, Provincia Mendoza; Alfredo Baccarelli, martillero matrícula Nº 1784, en autos Nº 27.898 caratulados «HEREDIA ANTONIO EN J. 23.061 c/SILVIA S.A.C.I.F.A. p/EJ. SENT.», rematará día 20 de abril de 1999, 11 horas, en el domicilio de la demandada, calle Rodríguez Peña Nº 3.260 - Distrito Coquimbito - Departamento Maipú - Provincia de Mendoza; siguiente bien: Una báscula marca «Latorre S.A.» Nº 7.223, Capacidad de 30.999 kilogramos, con equipo electrónico incorporado marca «Bianchetti» Modelo P.B. 3000 con batería «UPS» Nº 494, con pesaje digital incorporado a una PC (computadora). En el estado que se encuentra al momento de la subasta, no aceptándose reclamos posteriores a la misma. Sin base. Al mejor postor. Comprador abonará en el acto de la subasta: 10% seña, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal. El saldo al momento aprobación de la subasta. Exhibición y verificación del bien, en el domicilio de la demandada. Desarme y retiro del mismo, a cargo del comprador. Informes: Juzgado o martillero, Teléfonos: 155601577 - 4251765. 6/7/8/4/99 (3 P.) A/Cobrar

Carlos Rubén Márquez, martillero público mat. 2088, orden Juzgado de Paz y Tributario - Rivadavia - III Circunscripción Judicial en autos Nº 31.560 caratulados «ABRAHAM FERNANDO M. c/AGUILERA JOSE A. p/EJEC. CAMBIARIA», rematará 14 abril de 1999, hora once, en los Estrados del Juzgado, sito San Isidro y Constitución - Rivadavia - Mendoza, sin base y al mejor postor el siguiente bien propiedad de la demandada: Una heladera vitrina marca Nepal 260 con tres estantes, dos puertas, chasis BNA 1920-1559 DN 33 con motor equipo de frío s/número visible. Dicho bien se subastará estado que se encuentra. Adquirente abonará acto subasta dinero efectivo, seña

10%, comisión martillero 10%, impuesto fiscal más IVA si correspondiere. El saldo una vez aprobada la subasta. Exhibición: día, hora y lugar subasta. Informes: Secretaría autorizante y/o domicilio martillero, Balcarce Nº 679, San Martín, Mza. Tel. 0623-422634.

Bto. 44966

6/8/12/4/99 (3 P.) \$ 25,65

Jorge Alberto Medel, martillero público matrícula 2347, remataré 9 de abril 1999, hora 11.000, en calle Salta 650/52 Ciudad, en los autos Nº 97.179 caratulados «MERLO CARLOS DANIEL c/MANUEL ANTONIO MUÑOZ p/EJ. C.», por orden del Juez del 5º Juzgado de Paz, Secretaría 9, en el estado que se encuentra, sin base y al mejor postor, el bien propiedad demandado: Automotor marca Renault 12, modelo TL, sedán 4 puertas, modelo año 1993, dominio TDH 114, con 4 ruedas armadas. En buen estado general. Deudas: Impuesto automotor \$ 932,34 al 3-3-99. Embargos: en estos autos por \$ 2.322 del 8-10-97. Autos Nº 162294 \$ 3.615 al 7-5-97. Autos Nº 81168 \$ 1.814,40 al 17-11-97. Condiciones de venta: Acto subasta comprador abonará 10% seña, 10% comisión, 1,5% impuesto. Saldo una vez aprobada la misma. Informes: Secretaría Juzgado o martillero actuante, Avda. España 161, Ciudad. Bto. 52514 6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 25,65

Fanny Graciela Maldonado, Martillera Matrícula 1.819, orden Décimo Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría Nº 14, Mendoza, Autos 119.654, «BANCO FRANCES S.A. c/NANCY WULFSZTAT DE ALONSO Y OTROS p/EJ. HIPOTECARIA», rematará día veintiuno de abril próximo a las diez y treinta horas, acceso a Secretaría Tribunal actuante, 3er. Piso, Palacio Justicia; dos unidades inmuebles propiedad de la accionada Isabel González de Alonso, que forman parte del edificio sometido al Régimen de la Ley Nacional Nº 13.512 de Propiedad Horizontal, denominado «Torre VI», ubicado en Ciudad Capital de Mendoza, Sección Oeste, con frente a calle Colón y Mitre esquina Sudoeste con entrada por Mitre Nº 682, individualizadas como unidad Nº

16 y 17 del Tercer Piso. Se hace constar que ambas unidades se encuentran unidas entre sí, formando un solo cuerpo, y siguiendo detalle conforme Título: Unidad Dieciséis: Destino Vivienda, designada en plano con la Letra «I», constante superficie Cubierta Propia de Uso Exclusivo: 63 m² 11 dm², superficie Cubierta Propia de Uso Exclusivo en Sector Subsuelo de 1 m² 18 dm². Total superficie Cubierta propia Uso Exclusivo: 64 m² 29 dm², Superficie Cubierta Común 22 m² 40 dm², Superficie Cubierta Total: 86 m² 69 dm², Superficie Común Uso Exclusivo: 66 m² parte integrante de una terraza. Porcentaje: 4,3748% con relación a expensas y bienes comunes. Unidad Diecisiete: Destino Vivienda, designada en plano con la Letra «J», constante de Superficie Cubierta Propia de Uso Exclusivo: 62 m² 51 dm², Superficie Cubierta Propia uso exclusivo en Subsuelo: 1 m² 18 dm², Total Superficie Cubierta Propia Uso Exclusivo: 63 m² 69 dm², Superficie Cubierta Común: 22 m² 20 dm². Superficie Cubierta Total: 85 m² 89 dm², Superficie Común uso exclusivo, terraza: 61 m² 47 dm². Porcentaje: 4,3344% en relación a bienes y expensas comunes, involucrando igual proporción sobre los bienes comunes enumerados en incisos a), b), c), d), f), g), h), i), j) y k) Art. Cuadragésimo Reglamento Copropiedad 8/7/74, Esc. 161, Fs. 681, Escrib. Roberto C. Peters, anotado 1ª inscripción al N° 2.345, fs. 321, T° 16 C Cdad. Oeste P.H. registrada copia junto con planilla declarativa a fs. 1, T° 33 de Reglamentos y Plano a fs. 1, Carpeta 33 de Planos P.H. Inscripciones y Deudas: Registro Propiedad Raíz: ambas unidades al N° 3.864, Fs. 566, T° 17 «B» Cdad. Oeste P.H. a nombre de Isabel González de Alonso. D.G.R.: Padrón Territorial: 35.645/01 de Capital, Nom. Catastral 01-01-13-0005-000010-0016 adeuda \$ 401,04 y Padrón 35.646/1. Nom. Cat. 01-01-13-0005-000010-0017 adeuda \$ 396,34 (concepto Impuesto Inmobiliario al 13/11/98). Municipalidad: Padrón Mzna. 534 - Parcela 10- Subparcela 15 adeuda \$ 183,97 y Padrón Mzna. 534 Parcela 10 - Subparcela 16 adeuda \$ 192,21 (concepto Tasas por Servicios Propiedad Raíz al 16/10/98 respectivamente). O.S.M. Cta.

080-0000420-016-1 (Dpto. I) adeuda \$ 317,71 y Cta. 080-0000420-017-1 (Dpto. J) \$ 328,15 al 30/10/98. Expensas: adeudan entre ambas unidades \$ 12.129,82 incluye capital e intereses, con más intereses, costas, gastos y honorarios originados por ejecución judicial a marzo de 1999. Los montos de deudas sujetos a reajustes efectivo pago. Gravámenes: 1) Hipoteca en 1er. grado a favor del Banco de Crédito Argentino S.A. por \$ 80.000, por Esc. N° 159, Fs. 673 del 22/9/94 Escrib. Roberto G. Cejas anotada Asiento 3404, Fs. 557, T° 24 B de Hipotecas Cdad. P.H. el 30/9/94. 2) Embargo: de estos autos por U\$S 150.000 anotado N° 95, Fs. 95, T° 79 Emb. Cdad. el 20/10/97. 3) Embargo: \$ 6.810,19 Expte. 111.910 «Consorcio Prop. Torre VI c/G. de Alonso Isabel p/Ej.» del 7° Juzg. Paz Let., anotado N° 23, Fs. 23, T° 81 Emb. Cdad. 17/4/98. (Informe s/Of. del 15/10/98). Conste: a fs. 258/259 de autos obra decreto que modifica la carátula del presente Expte. respecto de la parte actora, de Banco Crédito Argentino S.A. por Banco Francés S.A. (actual denominación), en virtud de la fusión por absorción del Banco Francés del Río de La Plata S.A. con el Banco Crédito Argentino S.A. (éste último disuelto sin liquidarse), siendo la sociedad formada continuadora de todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Mejoras: el inmueble se compone de dos unidades habitacionales comunicadas entre sí formando un solo cuerpo, con doble acceso uno por cada departamento. La unidad «I» posee: Living comedor alfombrado. Dos dormitorios ambos con placares, piso parquet plastificado. Baño instalado, completo con bañera, revestimiento pared azulejos, piso cerámicos. Hall distribuidor de ambientes alfombrado. Unidad «J» compuesto de: Hall de acceso, cocina c/amoblamiento en fórmica con detalles de madera (bajomesada y alacenas), mesa de granito natural rojo Olavarría, c/doble bacha acero inoxidable, paredes azulejadas, lavandería incluida. Comedor diario. Dos dormitorios c/placares, piso parquet, hall distribuidor de ambientes piso plástico imitación baldosas, c/ placard. Baño completo c/bañera, piso tipo glaciri, pared azulejos. Pisos a excepción de los

descriptos granito reconstituido. Terraza amplia, ésta se ubica a lo largo de los perímetros Noreste y Sur del inmueble, accediendo a ella por grandes puertas ventanales que poseen las unidades en sus distintos ambientes, embaldosada, con paredes revestidas en salpicré y cemento alisado pintado. Características en gral. ambas unidades: carpintería metálica y madera. Cielorraso y revestimiento muros interiores: yeso pintado. En buen estado de conservación en general, a excepción de los baños que presentan manchas de humedad en techo, y en cocina pintura regular estado. Posee todos los servicios, línea telefónica. Se encuentra ocupado al momento de la constatación ocular, por la Sra. Isabel González de Alonso en calidad de propietaria y Sra. Nancy Wulfsztat de Alonso y Manuel Ceferino Alonso juntamente con su grupo familiar, estos últimos manifestando permanecer en el mismo en forma temporaria, no exhibiendo título alguno que acredite su condición. Avalúo fiscal año 1999: Unidad «I» \$ 27.137,00. Unidad «J» \$ 26.870,00. Base: \$ 37.804,90 (70% de la suma del Avalúo Fiscal de ambas unidades) de donde partirá primera oferta y al mejor postor, estado se encuentra. Adquirente abonará acto subasta dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 2,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Copia Título e informes agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose cuestión alguna por falta o defectos en los mismos posterior al remate. Informes: Juzgado actuante o Martillera, Belgrano 198 Cdad., Mza. Tel. 4236015. Bto. 52549 6/8/12/14/16/4/99 (5 Pub.) \$ 218,50

Luis Horacio Peña y Lillo, Martillero Público mat. 1.713, por cuenta y orden de «BANCO NACIÓN ARGENTINA c/ VENTURA S.A. p/EJ. ADMINISTRATIVA» rematará el día 22 de abril de 1999, a las 11.00 horas en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Mendoza, ubicado en calle 9 de Julio esquina Necochea, Ciudad, Prov. de Mza.; un bien inmueble urbano, que comprende una «bodega», propiedad de Ventura S.A., ubicado en Av. Sarmiento N°

2.411, hoy N° 2.181, Distrito «Las Tortugas», Departamento «Godoy Cruz», Prov. de Mendoza; con una sup. total seg. Tít. 1 ha 1.471,18 m²; y seg. Plano N° 1.084, arch. en DG. y C. N° 12.367 del 8/12/96, designado como Fracción «A», una sup. de 1 ha. 1.470,80 m². Límites y medidas: N., c/Fracción «A» o «A-1» designada indistintamente y con frente a calle Sarmiento en 111,84 mts.; S., c/Arturo Tonelli y Ots. en 109,69 mts.; E., c/C.O.V.I.M.E.T. en 105,17 mts.; O., c/Fracción «B» en tres tramos: 85,53 mts., 6,34 mts., 13,13 mts. Se deja constancia que existe una franja de terreno designada como Fracción «A» o «A-1», a donar a la D.P.V., que no queda comprendida en la superficie objeto del remate constante de una sup. de 1.453,31 m², seg. Plano mencionado precedentemente y comprendida dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: N., calle Sarmiento en 111,84 mts.; S., con Fracción «A» o sea el inmueble detallado precedentemente y sujeto a este remate, en 114,38 mts.; E., con C.O.V.I.M.E.T. en 13,13 mts.; O., con Fracción «B» en 13,13 mts. Inscripción: Reg. Pco. y Arch. Jcial. Asiento A-2, mat. 60.208/5 de F.R. Registros: D.G.R., NC. 05-03-04-0003-000011; P.T. 05-25.846-2; O.S.M., cuenta N° 056-0072.310-000-7; Municip. Godoy Cruz, Pad. N° 18.030, Nomen. KY-6.269. D.G. Irrig., PP. 682, P.G. 195.701. Gravámenes: Hipoteca en 1er. Grado, a favor del Banco de la Nación Argentina, por la suma de A 5.845.077.900, equivalentes a U\$S 1.192.871 dólares estadounidenses; Esc. José Luis del Campo (h), (Adm. Reg. 677). Esc. 79, fs. 158 del 16/3/90. A solicitud de la Esc. Blanca E. Rodríguez de Soler (134). Reg. a fs. 121, T° 3 de Títulos fuera de la Provincia; Ent. 755, del 25/4/90; seg. Inf. del 5-5-97. Deudas: O.S.M. \$ 60.363,43 al 23/3/99. Municipalidad de Godoy Cruz, p/ serv. \$ 25.088,47 y p/dcho. de comercio \$ 10.317,66 al 23/3/99; D.G.R., \$ 82.204,30 al 23/3/99, D.G. Irrig. \$ 2.309,34 al 23/3/99. Mejoras: La Bodega, con una capacidad total de 50.293 Hl. se compone de tres cuerpos: 1er. Cuerpo, comprende: a) Nave de fermentación y depósito de toneles, con cimientos ciclópeos, muros de

adobe revocados, tensores de hierro de muro a muro para prevención sísmica, con pisos de cemento alisado; superficie cubierta aprox. de 936,00 m². b) Subsuelo con 24 piletas vinarias, poliédricas de H^oA^o; superficie cubierta aprox. 690,00 m². c) Sector de elaboración, refrigeración, con 10 piletas vinarias, poliédricas de H^oA^o. 2^o Cuerpo, comprende: a) Galpón de elaboración con un lagar azulejado y depósito con techo de chapa de zinc; superficie cubierta aprox. 100,00 m². b) Nave de expedición y conservación con muros de adobe, pisos de cemento alisado, cabreadas de madera y cobertura de chapa de zinc; superficie cubierta aprox. 688,00 m². c) Galpón de etiquetado, antisísmico, con muros de ladrillos, piso de cemento alisado, techo de chapa de zinc; superficie cubierta aprox. 100,00 m². d) Subsuelo con 30 piletas vinarias, poliédricas y de H^oA^o; superficie cubierta aprox. 600,00 m². 3er. Cuerpo, comprende: a) Depósitos para expedición, herramientas y repuestos; se encuentra abierto en su frente, sus muros son de adobe, techos de chapa de fibrocemento y cuenta con fosa para arreglos mecánicos; superficie cubierta aprox. 500,00 m². b) Sector de sanitarios, camarín y depósito para el personal. c) Cuatro vasijas vinarias externas, cilíndricas, de H^oA^o con una capacidad de 2.500 Hl. cada una. d) Laboratorio y casilla para control de báscula. La capacidad total de la BODEGA en piletas de H^oA^o es de 50.293 Hl. (56 piletas rectangulares o poliédricas y 4 cilíndricas); y la superficie cubierta total es de aprox. 3.287,00 m²; su frente sobre Av. Sarmiento está cerrado con un medio muro con reja y portón de hierro; el resto tiene cierre perimetral con muros, salvo la cara Este que se encuentra abierta; posee todos los servicios, y en su interior existen añosos árboles; la rodean supermercado, complejos habitacionales, empresas comerciales de envergadura y cuenta con vías de acceso rápido. El Banco de la Nación Argentina labró un «Acta de Toma de Posesión» del inmueble hipotecado (a mérito del Art. 46, inc. «a», Ley N° 24.143 de la Carta Orgánica del B.H.N., aplicables a las Hipotecas del B.N.A. según el Art. 2 de su Carta Orgánica), en dicho acta se constituyó

depositario de la totalidad del inmueble al encargado de Ventura S.A., Sr. Ricardo Ríos, D.N.I. 8.031.575 (éste ocupa una de las viviendas ubicadas en la Fracción «A» o «A-1», superficie sujeta a donación a la D.P.V. por el Art. 6, Ley 4.341); según Escritura N° 70 del 10/10/1995, ante la Escribana Marina Abraham de Sánchez, Reg. N° 243. Condiciones: El Banco de la Nación Argentina a dispuesto la «aceptación de ofertas a sobre cerrado», que deberán dirigirse y entregarse a dicha institución, debiendo el martillero recibir del Banco las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate, acompañando dentro del mismo cheque certificado a nombre del B.N.A. por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva dispuesta para el martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y si se trata de sociedades debe acompañar copia auténtica de su contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Una vez iniciado el acto del remate se leerá en voz alta las ofertas que hallan sido formuladas respecto del bien. En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre cerrado, y entre dos o más de éstas se produzca empate, el martillero puede llamar a mejorar ofertas si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes; caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes a la Gerencia del Banco quien podrá pedir que se mejore la postura. El remate será «sin base». El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo. Su precio será pagadero al contado, y se le adjudicará al mejor postor, quien abonará en el acto de la subasta y en dinero efectivo el 20% de seña; el 3% de comisión al martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 10 días de aprobación del remate y devengará intereses por tasa activa de cartera gral. del B.N.A., nominal, anual vencida en pesos para el plazo de 30 días con sus oscilaciones a través del tiempo y capitalización anual de intereses;

cumplimentado el saldo de precio se otorgará la posesión al adquirente, libre de todo ocupante. El plazo de escrituración es de 45 días corridos contados a partir de la fecha de aprobación de la subasta y será realizada por intermedio de escribano de la nómina del Banco, salvo la imposibilidad de otorgar el Acta Notarial por causas no imputables a la Institución, siendo los gastos de escrituración a cargo exclusivo del comprador, quedando el Banco de la Nación Argentina liberado de toda responsabilidad en tal sentido. El Banco Nación Argentina ofrece asistencia crediticia de un 70% de la base de subasta o del valor de adjudicación (de ambos el menor), a posibles interesados, capaces de crédito a entender exclusivo del Banco, quienes deberán pasar con la debida antelación por la Institución. La posesión se otorgará en el acto de la escrituración y simultánea constitución de la garantía hipotecaria. Los plazos para la atención de las amortizaciones y servicios de interés, se contarán a partir de la fecha de aprobación del remate y de acuerdo a las condiciones que las instancias administrativas establezcan para el adquirente. De no aprobarse la subasta y si correspondiera legalmente la devolución del importe abonado en concepto de seña, ésta será puesta a disposición del interesado en su valor nominal, sin incrementos de carga financiera alguna. El B.N.A. no responde por evicción o saneamiento de títulos y planos. Títulos y deudas agregadas al Expte. Administrativo, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Informes: Asuntos Legales del B.N.A. Sucursal Mza. y Of. del martillero, Av. Roque Sáenz Peña N° 363, Cdad. Mza.; Tel. (261) 4-234125; Cel. (0261) 15-5-601845. Bto. 52537 6/8/12/4/99 (3 P.) \$ 188,10

Manuel Ulises Arispón, martillero, Mat. 2129, Orden Cámara Sexta del Trabajo, Autos N° 6.060 caratulados «MOYANO ROSA MABEL c/VITO MELLIMACI p/SUM.», rematará 16 de abril próximo, hora: 10, frente Secretaría Tribunal, sito en calle Rioja 1165, 6° piso, Ciudad, un inmueble rural, propiedad del demandado, ubicado en lugar denominado

Colonia 3 de Mayo, Distrito Jocolí, Departamento Lavalle, Mendoza, con frente hacia el Este, sobre calle N° 4, s/n° a 400 m. al Norte de calle 3 de Mayo, con superficie s/ título y plano: 7 hectáreas 9.347,66 m². Límites y medidas perimetrales: Norte: Fracción «A» del vendedor en 342,06 m. Sur: Andrés Femenía en 343,85 m. Este: calle N° 4 en 231,39 m. Oeste: Antonio Giovarruscio en 231,39 m. Inscripciones y Deudas: Registro de Propiedad Raíz: N° 7398, fs. 921 Tomo 55 Par de Lavalle a nombre de Vito Mellicaci. D.G. Rentas: padrón: 13/08456 debe \$ 344,01 al 31/12/98 (por Imp. Inmob.). Nom. Cat.: 13-99-00-1600-517652. Municip. Lavalle: sin deuda por ubic. fuera radio urbano. D.G. Irrigación: C.C. 1268- P.P. 57- C.D. 01 Derecho de agua definitivo (Río Mendoza, Canal Jocolí, hijuela Villanueva) para: 7 Has. 9348 m² sin perf. p/agua subt. debe \$ 5.092,69 al 15/12/98.- Gravámenes: Embargos: 1) \$ 6.000 J:67747 «Basso Francisco c/Vito Mellimaci y ot. p/Camb.» of. 12/4/95 15° Juzg Civil. 2) \$ 2.500 J: 16246/4 «DGI c/Vito Mellimaci p/Ej. Fis» of. 6/11/96 Juzg. Fed. N° 2. 3) Estos autos por \$ 20.000 of. 30/9/98. 4) \$ 12.168 J:113150 «Lacoste Alberto c/Mellimaci y Otro p/Cob. Alq» of. 23/10/98 7° Juzg. Paz. Mejoras: pisa sobre la mayor parte de la superficie: un terreno nivelado, apto para cultivo, con cierre perimetral alambrado, donde además ubica una vivienda de construcción tipo mixta, compuesta por varias habitaciones, con piso de contrapiso, techos de cañas y palos, en la cual habitan: la Sra. Ester Marta Blanco y Flia. El inmueble cuenta con luz eléctrica. Avalúo Fiscal 1999: \$ 7.515.-Base Remate: 70% o sea \$ 5.260,50, de donde partirán ofertas. Comprador abonará acto subasta en efectivo: 10% seña, 3% comisión, 2,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Títulos, deudas y plano agregados en autos, donde podrán consultarse no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos.- Informes: Juzgado o martillero: Pedro Molina 461, Piso 1°, of. «d» Cdad. Cel. 066126068. 6/8/12/14/16/4/99 (5 Pub.) A/cobrar

Delfín Héctor Escudero, martillero, matrícula N° 1563 Or-

den Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 Mendoza, Secretaría N° 4, autos N° 19.089/4 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/REYES ISIDRO VICENTE y OTRA p/EJECUCION HIPOTECARIA», rematará el día quince de abril de 1999 a las Once treinta horas, Estrados del Juzgado Federal Mendoza, calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80 Ciudad de Mendoza, un inmueble urbano ubicado en calle Neuquén N° 164 de La Colonia, Departamento de Junín, Provincia de Mendoza, constante de una superficie total de 224,30 metros cuadrados según plano de mensura actualizado y archivado en Catastro al N° 8453, comprendido dentro de los siguientes límites y medidas lineales: Norte: calle Neuquén en 10,01 mts.; Sur: Carmen Isabel Roldán en 10 mts.; Este: Carlos Viguet en 22,49 mts.; y Oeste: Ignacio Foco en 21,91 mts. Pisa sobre el mismo una casa habitación, ocupada por el señor Reyes y su grupo familiar, de construcción mixta, con techos de caña y barro; cielorrasos de lienzo; carpintería de madera pintada; pisos calcáreos y enlucidos; compuesta por porch de entrada; living; comedor con estufa hogar a leña; tres dormitorios; baño revestido; cocina con mesada, pileta y alacena inferior; lavadero con pileta; patio con cierre perimetral, horno y churrasquera; garage con portón de entrada y techo con chapas de zinc provisorio; posee los servicios de luz, agua y cloacas y gas natural. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz al N° 8795, fs. 590, T° 53 I de Junín (Mza.); Padrón Territorial N° 09/4071; Padrón Municipal 1223, manzana 83, parcela 7; Obras Sanitarias Mendoza cuenta 5495. Avalúo Fiscal \$ 14.060. Deudas: Dir. Rentas, Impuesto Inmobiliario año 95 (1, 2, 3, 4, 5), 96 (1, 2, 3, 4, 5), 97(1, 2, 3, 4, 5), 98 (1, 2) \$ 431,36 al 28/05/98; Municipalidad \$ 176,33 del 3° al 6° Bim./97 y 1° y 2°/98 y Plan de pago caduco de la 1° al 7° cuota; al 14/04/98; Obras Sanitarias \$ 302,73 al 21/04/98; todos según informes agregados en autos. Gravámenes y Embargos: 1) Hipoteca en Primer Grado a favor del Banco de la Nación Argentina por la suma de U\$S 22.000 Dólares Estadounidenses, según escritura N° 8, fecha 09/02/95 pasada ante el Escribano o Arturo Martínez

Pelaez a fs. 20, anotada al asiento N° 3728, fs. 661, T° 4 I de Hipotecas de Junín, fecha 10/02/95. 2°) Embargo Expediente N° 19.089/4 carat. Bco. Nac. Arg. c/Reyes Isidro V. y otra p/Ej. Hip.» tramitado ante el Juzg. Fed. N° 2, Mza., anotado al N° 126, fs. 126, T° 13 de embargos de Junín, hasta la suma de \$ 27.924, fecha 28/05/97; según informe N° 7049 del 06/04/98 agregado en autos. El remate será al contado con la Base de \$ 27.300, y al mejor postor quién deberá depositar en el acto de la subasta el 10% de seña a cuenta de precio y la comisión del 1,5% para el Martillero en manos de éste. El saldo deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, todo en dinero efectivo. El Banco de la Nación Argentina podrá otorgar asistencia crediticia a los adquirentes que estén en condiciones de operar a crédito, hasta un 70%, debiendo concurrir con la antelación suficiente a la Sucursal San Martín. Los gastos de escrituración y planos serán a cargo del adquirente. El Banco de la Nación Argentina no responde por evicción ni saneamientos de títulos y planos. Títulos y demás antecedentes agregados en autos donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos. Exhibición día 14/04/99 de 10 a 12 y de 16 a 18 horas. Informes: Secretaría actuante, Banco Nación o domicilio del Martillero Alvarez Condarco N° 491 Ciudad de Gral. San Martín (Mza.), Tel. 02623 423298 o Celular 2623 (15) 66 2770. Bto. 52558 6/8/4/99 (2 Pub.) \$ 57,00

Orden Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, Secretaría 14, autos N° 121.144 «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/JOSE LUIS MUÑOZ p/EJEC. HIP.», Guillermo Andrés Soler, Martillero, matrícula 1648, rematará 20 de Abril de 1999, 10.30 horas, en acceso Secretaría Juzgado, 3er. Piso, Ala Norte, Palacio Justicia, Mendoza, 100% inmueble propiedad demandado José Luis Muñoz, ubicado en calle Independencia N° 2348, Distrito El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, identificado según título como fracción 1, constante superficie según título y plano confeccionado por Agrimensor Oscar

F. Guzmán en Febrero de 1982, archivado en Dirección de Catastro al N° 7886, de 999,57 m2. Límites y Medidas: Norte: con fracción II en 20 mts.; Sud: con calle Independencia s/n, hoy N° 2348, en 20 mts.; Este: con fracción II en 51,21 mts. y Oeste: Jacinto Luceiro y otro en 51,21 mts. Mejoras: construcción antisísmica compuesta de galpón, escritorio y casa-habitación. Galpón de 250 m2. paredes de ladrillón visto, columnas y vigas de muro de cemento, techo parabólico de chapa acanalada con algunas transparentes, cabreadas de hierro forjado, piso de cemento en mal estado (roto), portón a la calle y otro al fondo, ambos de chapa y este último corredizo. Ocupado por fábrica de fibrocemento. Detrás del galpón construcción de ladrillón visto sin techo, de 5 x 3 mts. Escritorio: de 50 m2. compuesto de 2 habitaciones para oficina, piso de granito reconstituido, muro fino enlucido, techo de losa, cielorrasos de yeso, cocina con piso cerámico, 3 muros revestidos con Corlock y 1 con cerámico, baño completo, sin bañera, piso y paredes de cerámica, toda la carpintería de madera, reja de caño estructural a la calle, frente revestido parcialmente con piedra y un cartel que dice «FibroMen» - FABRICA DE FIBROCEMENTO. Cantero revestido en piedra laja. Manifiesta el Sr. Muñoz que se encuentra alquilado al Sr. Santiago Luis Rosi, con contrato por 6 años a partir de 1998, sin acreditar ni exhibir documentación que lo corrobore. Casa habitación de 194 m2. Compuesta de 3 dormitorios, pisos parquet, muros fino enlucido, cielorrasos de yeso con molduras, 2 con aberturas para placard; living y comedor amplios con ventanas a la calle, pisos de escaya de mármol, muros fino enlucido, cielorrasos de yeso con molduras; muro divisorio entre ambos a 0,80 mts. de altura revestido en ladrillo cerámico de vista, 2 aberturas para placard; Cocina lavandería, piso de escaya de mármol, muros fino enlucido, cielorraso de yeso; 2 baños construcción ídem. 1 en suite en uno de los dormitorios, con antebañ, paredes y piso revestidos en cerámica y abertura para placard, sin artefactos ni grifería; Pasillo con piso de escaya de mármol paredes fino enlucido con revestimiento de ladrillo cerámico de vista

hasta altura de 0,60 mts. y cielorraso de yeso con molduras. Patio de invierno con leonera de caño estructural. Todos los marcos de madera. Porche al patio con reja de caño estructural y piso cerámico. Garage cubierto de 2,70 x 10 mts., abierto al patio 14 mts. más, piso de granito reconstituido. Frente revestido con piedra, cantero de piedra laja, aberturas de puerta y ventanas cerradas provisoriamente con chapas. En todos los ambientes (oficina, casa, garage) con mucha humedad en muros y parte de pisos. Posee todos los servicios, incluida línea telefónica, y fuerza eléctrica en galpón. Todas las medidas son aproximadas. Inscripciones: Registro Propiedad Raíz Asiento A-1, Matrícula N° 82978/3, Folio Real; Dirección Rentas: Padrón Territorial N° 32047/3, Nomenclatura Catastral N° 03-09-03-0009-000044. Municipalidad Las Heras, Padrón N° 4711, comercio cuenta N° 5595/2, todas a nombre del demandado. En O.S.M., no se encuentra empadronado. Gravámenes y Embargos: hipoteca por U\$S 170.000,00, primer grado por préstamo a favor Banco Unión Comercial e Industrial Coop. Ltda., Escritura N° 71, pasada a fs. 338 del protocolo de la Escribana Laura A. Chiapinotto de Ugalde, entrada el 24/3/95, Asiento B-3. Publicidad noticia: se hace constar que acreedor hipoteca relacionada asiento B-3 es Banco Unión Comercial e Industrial SA por haberle sido transferido totalidad de activos y pasivos, Escr. Laura A. Chiapinotto (247) Escr. 177, fs. 426, del 14/6/96, Ent. 1201 del 25/6/96; Asiento D-2. Embargo: Autos N° 22.269/3 «Bco. de la Nación Argentina c/ Muñoz José Luis y Ots. p/Suc.» del Segundo Juzgado Federal Mendoza, juntamente con otro inmueble, fs. 98 del T° 4 de Emb. Las Heras, el 27-8-97, por \$ 15.190 - Asiento B-4; Cesión de Crédito Hipotecario y Fideicomiso, (Ley 24.441) Cedido el crédito del Asiento B-3 a favor de Corp Banca S.A., quien transmite en fideicomiso el crédito a Atuel Fideicomisos S.A., según escritura N° 17, fs. 39 del 18/2/98, Escribana María Elena Viotti (18), Ent. N° 984 del 17/3/98, Asiento B-5; Embargo: estos autos por U\$S 250.000, Fs. 132, T° 5 de Emb. de Las Heras del 21/9/98, Asiento B-6. Deudas: Dirección Rentas: \$ 387,09 por

Impuesto Inmobiliario ejercicios 1/95 - 1 a 4/96, 7 y 8/97, 5/98; Municipalidad de Las Heras \$ 671,12 por servicios a la propiedad, períodos 96 (1 a 5), 97 (2 a 6), 98 (1 a 6), 99 (1); Comercio \$ 4.777,74, ejercicios: 93 (2 y 6), 94 (3 a 6), 1/95 al 1/99, más \$ 450,46 por apremios, todas las deudas ajustables fecha pago. Avalúo Fiscal año 1999: \$ 35.948. Base Remate: 70% Avalúo \$ 25.163,60 desde donde partirá primera oferta mejor postor. Comprador abonará acto subasta dinero efectivo 10% seña, 3% Comisión y 2,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Es a cargo del adjudicatario tramitación y aprobación Certificado Catastral actualizado para obtener inscripción registral a su nombre. Títulos agregados a autos a disposición interesados donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos posteriores a subasta por falta o defecto de los mismos. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero, Av. Mitre N° 574, 1er. piso, of. 10, Ciudad, Tel. 423-9894. Bto. 52519
6/8/12/14/16/4/99 (5 Pub.)
\$ 232,75

María Haydeé Ciccioni, Martillera, Mat. 2067, por orden del Juzgado de Paz Letrado y Tributario de General Alvear, Mza., Autos N° 81.066, caratulados: «ALVAREZ, OSCAR ROBERTO c/ QUIROGA, CELSO p/CAMBIA-RIA», rematará día veintiséis de abril próximo a las once y treinta horas, en los Estrados del Juzgado, sito en calle Ingeniero Lange N° 83 de General Alvear, Mendoza, sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles: Una mesa octogonal, pie de metal y tapa de nerolite; un mueble tipo bar con machimbre en la parte inferior, tapa de nerolite curva y un estante en la parte interna; una alacena de madera, cuatro puertas y campana de madera y un mueble de madera tipo mesada, tres puertas y cuatro cajones, todo en regular estado de uso y conservación. Debiendo el comprador depositar en el mismo acto el 10% en concepto de seña, 10% de comisión y 1,5% en concepto de Impuesto Fiscal, por compra de bienes en subasta pública. Saldo aprobada la subasta. Publíquense los Edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 249 inc.

IV del C.P.C. Informes: Secretaría del Juzgado a cargo del Sr. Rafael O. Orozco o Martillera: Intendente Morales N° 455, Tel. 02625 425069.
Bto. 40015
7/8/9/4/99 (3 P.) \$ 39,90

José Manuel Rivas, martillero matrícula N° 1653 rematará orden Octavo Juzgado de Paz, Secretaría 16, autos 70150 «BANCO MULTICREDITO S.A. c/ALEJANDRA BENGOLEA y OT. p/P.V.E.» doce de abril próximo, nueve cuarenta y cinco horas, en Salta 650 Ciudad, Mendoza, estado en que se encuentra: Televisor color «Hitachi» 14 pulgadas, N° cx024982, con control remoto. Sin base, mejor postor. Depositándose 21,5% seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Informes: Secretaría Juzgado o martillero: Alvear 1499, Godoy Cruz.
Bto. 52585
7/8/9/4/99 (3 P.) \$ 14,25

Carlos Nicolás Amitrano, martillero M. 1309, orden 15° Juzgado Civil, autos N° 74.757 caratulados «BERTOLO JUAN CARLOS c/VIETTI HUGO ARNALDO y OTS. p/EJEC. HONOR.», rematará 19 de abril próximo, hora 10.00, en tercer piso Palacio de Justicia, frente Secretaría Tribunal, inmueble con edificio, ubicado en el lugar denominado Barrio Jardín Alimentación - hoy Barrio San Cayetano - Guaymallén, Mendoza, con frente a calle 28 designado gráficamente como lote 3 de la manzana «W» (hoy calle Santa Rosa N° 2345), constante de una superficie de 200,00 m² e inscripto en el Registro de Propiedad al N° 110.542/4 a nombre codemandado señorita Celia Antonia Tello. Límites y medidas perimetrales: según constancia fs. 36 estos autos. Inscripciones y deudas: Padrón Territorial N° 49.783/4, debe \$ 705,15. Padrón Municipal N° 43.651 debe \$ 256,90 y por apremio \$ 346,39. Nom. Catastral N° 04-09-03-0042-000003-0000-1. O.S. Mendoza cuenta N° 0096772, subcuenta 000-4, debe \$ 80,59. Deudas reajustables al efectivo pago. Gravámenes: Embargo de autos \$ 7.002,80. Mejoras: pisa sobre el terreno casa construcción antisísmica, constante de living comedor (una pared machihem-

brada), tres dormitorios (dos con placares), baño con receptáculo, garage comunicado con cocina y lavandería (un solo ambiente, piso cerámico). Ventanales al patio y salida por puerta y al fondo churrasquera, pisos resto casa calcáreos, paredes pintadas y techos de losa. Posee todos los servicios y habita la misma la Srta. Celia A. Tello. Al frente ventanas y portón con rejas. Base de remate: \$ 14.239,40 (70% avalúo fiscal \$ 20.342/98), al mejor postor, depositando comprador acto subasta, dinero efectivo, 15,5% seña, comisión, impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse no admitiéndose reclamos posteriores al remate por faltas o defectos de los mismos. Informes: Secretaría Juzgado o martillero.
Bto. 52611
6/8/12/14/16/4/99 (5 P.) \$ 85,50

Orden Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, Víctor Favre, martillero, autos N° 75.724 «CUYOSUR S.A. c/RINALDI CRISTIAN ALBERTO p/EJEC. PRENDARIA», rematará trece abril 1999, hora 10, Oficina Subasta, Salta 650/2 Ciudad, remolque plataforma carga seca marca Randon, modelo RQ-PT-CS-03-22, modelo 1995, dominio AJQ 161, perfecto estado, barandas altas, con trece ruedas armadas. Gravámenes: prenda favor Cuyosur S.A. U\$S 11.923. Embargo autos \$ 6.875. Deuda patente al 18-3-99 \$ 1.252,86 reajutable fecha de pago. Comprador abonará acto subasta seña, impuesto fiscal, comisión, 21,5%, IVA si correspondiere. Saldo aprobada subasta. Informes: Juzgado o martillero, Mitre 535, of. 28 B, Cdad. Teléfono: 4210710. Exhibición: únicamente horario comercio lugar depósito, Carril Rodríguez Peña y calle Pescara, Gutiérrez, Maipú, domicilio de Cuyo Sur S.A. Bto. 52616
7/8/9/4/99 (3 P.) \$ 19,95

Juan Vallone, martillero matrícula 2292, orden Tercera Cámara del Trabajo, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, autos 26776 caratulados «ORTIZ OSCAR HUMBERTO y OTROS c/ ALICIA MEAGGIA y OTROS p/EJECUTIVO», rematará día catorce de abril a la hora 10.30, en ca-

lle Salta 650/2 Ciudad: 1) Lote del uno al doce constituido por dos calefactores EMG cada uno. 2) Lote trece constituido por dos ficheros de cuatro cajones c/u color marrón y ocre con llave tipo Llave de aproximadamente 0,45 x 0,60 x 1,20 chapa. 3) Lote catorce constituido por un escritorio de madera lustrada, cuatro cajones y vitrea de aproximadamente 1,30 x 0,60 x 0,75, un sillón giratorio y dos sillas de metal tapizadas en cuerina color verde. 4) Lote quince constituido por dos teclados para computadora, marca VTC y otro sin marca. 5) Lote dieciséis constituido por un órgano musical eléctrico marca Yamaha. 6) Lote diecisiete constituido por siete muebles metálicos de dos puertas con estantes pintados gris verdoso. 7) Lote dieciocho constituido por dos cuerpos metálicos con doce divisiones con puertas (tipo club) de aproximadamente 1,30 x 0,50 x 1,90. 8) Lote diecinueve constituido por cien pupitres tipo mesita. 9) Lote veinte constituido por cien sillas metálicas con asiento y respaldo de madera color verde claro. 10) Veintiuno por cuatro gabinetes metálicos de doce puertas de aproximadamente 2,00 x 0,50 x 0,90, en el estado que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores. Remate sin base y al mejor postor, debiendo depositar seña 10%, comisión 10%, impuesto fiscal 1,5%. Saldo al aprobarse la subasta. Informes: Secretaría del Juzgado o martillero, Tel. 155573684. Exhibición en el remate.
7/8/9/4/99 (3 P.) A/Cobrar

Gerónimo Enrique Rosales, martillero, matrícula 1540, domicilio Avenida España 662 P.B., Ciudad, Orden 1er. Juzgado de Procesos, Concursos y Registros, Secretaría 1, Autos 25387 «EL AGUARAY S.A. (Conc. Prev.), hoy QUIEBRA» rematará 15 abril 1999, hora 9:30 en Colonia Las Rosas (Finca El Aguaray, Departamento Tunuyán) en lotes, bienes muebles (Según inventario fs. 319/320 Autos), elementos agrícolas, muebles útiles y maquinarias de aserradero), Tres primeros bienes con base, fijada por el Banco de la Nación Argentina a fojas 396 de autos, por tratarse de bienes prendados a su favor, siguientes sin base, estado se encuentran, mejor postor. 1°) Tractor marca Valt

Met, año 1994, Modelo 785 serie 0785. 2 PO 6614, chasis 400 - 27090.2534, motor Valt Met 75 CV. 4 cilindros refrigerados agua N° 229 - 04 - 332713, gas-oil, (base \$ 8.350). 2°) Sierra sin fin, 1,10 mts. marca Maim, con alimentador (base \$ 8.350). 3°) Sierra sin fin, marca Maim, con alimentador, (base \$ 8.300), desarmada. 4°) Motosierra Stril, modelo 025; pala niveladora 1,20 mts. ancho. 5°) Cuadradora de caras con 2 discos de widia 600 mm., con 3 motores WEG 7094 (2 chicos y 1 grande), con comando y 7 rodillos en su extremo. 6°) Tractor marca Massey Ferguson 255, año 1977, serie 2172, motor 03695, Diesel 3 cilindros, 46 CV. potencia, enfriado por aire; con levante hidráulico y toma de fuerza, marca Pehuenche, modelo IP 2450 N° 852, equipado con cargador de troncos. 7°) Biblioteca (tipo modular); ventilador techo; 2 escritorios chicos; fichero 2 cajones; reloj fichero Cronos Coper; Mesa dactilografía. 8°) Tractor Massey Ferguson, modelo 1973/165, serie 1866004404, motor 020280, pulverizadora 1.000 litros; sembradora granos finos. 9°) 3 acoplados cuatro ruedas; tanque depósito 5.000 litros enterrado. 10°) Rastra con 24 discos Pérez Hnos.; rastra para disco (desarmada), rastra con 22 discos. 11°) Sin fin de 1,20 mts.; con carro y mesa con 11 mts. aproximados de vías, marca Metalúrgica Mendoza 205, 1.200 mm. diámetro volante, con motor eléctrico, tablero arrancador. 12°) Trozadora de troncos, disco 600 mm., motor eléctrico 00500058, 10 HP. 13°) Aspiradora aserrín Coral, con motor; banco circular con disco 450 mm. y motor. 14°) Sierra múltiple horizontal, IKL RC 200, serie 002, N° 20, motor Eberle 0297, 25 HP y otro motor, 4 avances y dos sierras circulares. 15°) Fichero 4 cajones; 1 escritorio extensible, 2 sillas, 1 máquina calcular Monroe, serie 0318150. 16°) Tractor Fiat 780 R, año 1968, números MT. 569990 FC 553052; pala de arrastre para nivelar de 4 mts. de ancho. 17°) Rastra con 32 discos; arado para 5 discos arrastre; arado 5 rejas. 18°) Arado con 2 discos; arado 5 rejas; desmalezadora. 19°) Subsueladora de 1,10 mts. Pérez Hnos. 20°) Vibrocultivador Pérez Hnos. 21°) Sin fin 1,20 mts. diámetro, Talleres Mendoza, N° 112 con alimentador. 22°) Sin fin 0,70

mts. diámetro, marca Faema, motor Corradi 45724. 23°) Sin fin 0,60 mts. diámetro, Maquimet, motor Electromac 94782. 24°) Cepilladora 0,70 mts. de trompo, marca Elmaq, con motor. 25°) 1 Rastra de discos desarmada. 26°) Compresor 2 pistones, marca Imaco, motor Electromac 46062, tablero y automático. 27°) 17 transportines a rodillos, 3 mts. largo cada uno. 28°) Marcadora, con motor y comando. Medidas, capacidades son aproximadas. Traslado, desmontajes, demás gastos por cuenta comprador/es. Exhibición: Lugar remate, semana anterior (lunes a viernes) 9.30 a 12.00, preguntar Sr. Alberto Tedin. Compradores abonarán acto subasta, dinero efectivo. 21,5% seña, comisión, impuesto. Saldo aprobado remate. Informes: Juzgado o martillero, Tel. 4264764. 7/8/9/12/13/4/99 (5 P.) A/Cobrar

Néstor E. Busetá, martillero público, matrícula N° 1877, orden segundo Juzgado Civil, Comercial, Secretaría N° 2, San Martín, III Circunscripción Judicial, autos N° 23.590, carat. «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ NORBERTO A. ANITORI p/EJEC., PRENDARIA», rematará día 29 de abril de 1.999 a las once horas, en los estrados del Juzgado, España N° 29 San Martín, Mza., un vehículo propiedad del demandado, marca Rastrojero Diesel, tipo camión, modelo: F-81, dominio: M-180822, motor marca Indenor, N° 426804, chasis marca I.M.E. N° F-81-00609, con seis ruedas armadas en regular estado, tapizados rotos, chapería y pintura regular estado. Deudas y Gravámenes: prenda en 1er. grado a favor de BUCI Coop. Ltda. por \$ 7.000.- inscripto el 28-4-95. En 2° grado a favor de BUCI Coop. Ltda. por U\$S 11.700. inscripta el 23-11-95 endosado a favor de Atuel Fideicomisos S.A. el 8-9-97. Embargo: estos autos con fecha 11-9-98. Deudas: en D.G.R.: al 10-9-98 \$ 1.168,02, más el apremio respectivo. El bien se subastará con la base del capital reclamado, es decir \$ 11.700,- al mejor postor, estado que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas y/o deterioros. Adquirente abonará acto de la subasta, 10% de seña, 10% comisión Martillero y 1,5% impuesto fiscal, saldo aprobada la subas-

ta. Deudas y gravámenes agregados al expediente. Exhibición: día, hora y lugar del remate. Informes: secretaria autorizante y/o Martillero: Félix Olazábal 428, San Martín, Mza. tel.: 0261-155067204. Bto. 52593 7/8/9/4/99 (3 Pub.) \$ 37,05

H. María Manucha de Saján, Martillera pública, matrícula 1647 orden Primer Juzgado de Paz Secretaría Uno, Mendoza, autos 171.641 caratulados ARRIBAS ALFREDO C/FELIPE SANTIAGO PEREZ y DANIEL ADRIAN COLLADO P/ EJEC. HONORARIOS. Remataré DOCE DE ABRIL DE 1999, HORA ONCE en calle Salta 650/652 de Ciudad de Mendoza. Sin base mejor postor, estado en que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Un automotor marca PEUGEOT 505 SR. Dominio RXN 838 modelo 1994 con equipo de gas, sedan cuatro puertas, motor marca Peugeot N-949762, chasis N-2088713 inscripto en el Registro del automotor a nombre del señor Pérez Francisco Felipe Santiago. Gravámenes: Prenda a favor del BankBoston N.A. por U\$S 9.600 del 5-6-98. 2) Embargo de éstos autos \$ 5.875,20 del 9-9-98. Deudas: D.G.R. Impuesto automotor \$ 212,68 al 10/11/98 monto que será actualizado una vez hecho efectivo el mismo. Acto subasta adquirente depositará 10% seña, 1,5% Impuesto Fiscal, 10% comisión martillero. Saldo una vez aprobada la subasta. Informes Juzgado o Martillera Avenida España 512 1er piso Dpto. 2 Ciudad. Tel. 4252559. Bto. 52627 7/8/9/4/99 (3 Pub.) \$ 39,90

(*)
Ramón Fernández, martillero matrícula 1425, orden Cámara Primera del Trabajo San Rafael Mendoza, autos N° 15.528 caratulados «CASTILLO VERONICA SILVANA c/AGRO INDUSTRIAL INCA S.A. p/ORDINARIO» rematará once de mayo de 1999, once horas: Estrados del Juzgado, Las Heras s/n, Ciudad, sin base y al mejor postor: Un tractor marca Fiat N° 31615-1006622 con torre hidráulica de levante, tipo Clark de 4 mts. de altura, marca Escobedo M.E.3.000 y detalle N°

0941 grabado en block, con contrapesos, bomba hidráulica y jaula protectora de hierro, con 4 gomas armadas regular estado, color naranja. Un Clark color verde, detalle N° C.300-I-50-I-45501-25-ARG 5650 y 2500-545-97-500 con torre de levante hidráulica de 4,50 mts. de altura, motor naftero con equipo de gas s/n ni marca visible, con jaula protectora de hierro, 4 gomas armadas regular estado, sin funcionar en arreglo. Se subastan ambos bienes estado que se encuentran. Once pallets de coctel de fruta pack de 2 tarros c/u de 485 gramos, total 881 cajas. Un lote de 10.570 latas de 820 gramos c/u etiqueta Fruit Cocht Ail Standart Grade Ju Heany Sprup Inca. Un pallet de 110 cajas de jugo de ananá, conteniendo cada pack 30 latas de 260 c.c. total 3.300 latas de jugo etiqueta Jugos de Ananá - Suco de Albacaxi Inca. Un pallet de 110 cajas de jugo de durazno, conteniendo cada pack 30 latas de 260 c.c. total 3.300 latas de jugo etiqueta Jugos Inca - Jugo de Durazno Suco de Pessegos. Comprador abonará acto remate 10% seña, 10% comisión martillero. Saldo, 1,5% impuesto fiscal e IVA según situación fiscal del comprador y demandado, una vez aprobado el mismo. Más informes: Secretaría autorizante o martillero, Pueyrredón 675, Tel. 432794. San Rafael, Mendoza. Firmado: Evangelista Dellagnolo, juez. 8/12/14/4/99 (3 P.) A/Cobrar

(*)
Eduardo E. Funes, martillero matrícula 1387, comunica por orden Juez Juzgado Federal - San Rafael, a fs. 124 autos N° 81.530 «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FLORES JUAN CARLOS p/EJEC. HIPOTECARIA, rematará día quince de abril 1999 a las diez horas en calle Paso de Los Andes N° 645 de General Alvear, con base \$ 26.180,16 y al mejor postor, un inmueble urbano, ubicado en Pasaje Maestros Argentinos N° 1.034 -entre calles Los Andes y Av. Alvear Oeste- de la Ciudad de General Alvear, constante de una superficie según título y plano N° 1379/66 de doscientos cinco metros con cinco decímetros cuadrados (205,05 m2), limitando: Norte en 10 mts. con Pasaje Maestros Argentinos; Sur: en 20 mts. con lote 24; Este: en 20,49 mts. con lote 18 y Oeste: en

20,52 mts. con lote 16. Mejoras: Pisa sobre el terreno una vivienda antisísmica, techos losa con cubierta zinc, carpintería madera, pisos baldosas, cielorraso yeso, muros revestidos parte machimbre, parte cerámicos, fachada con revestimiento piedra laja, vereda con baldosas, constante de dos dormitorios, baño instalado, estar, cocina-comedor, comedor, cochera, lavadero y tinglado. Posee electricidad, gas natural, agua potable, cloacas sin conectar. En muy buen estado de conservación. Desocupada. Inscripciones y deudas: En Registro Propiedad Matrícula N° a nombre de Juan Carlos Flores, L.E. 8.023.074 (100%), s/informe fs. 111; En Dirección Gral. Rentas Padrón N° 18/12545. Avalúo año 1998 \$ 25.111, s/informe fs. 122. Adeuda \$ 632,37 al 30/12/98; En O.S.M. Cuenta N° 051-2723. Adeuda \$ 44,46 al 16/12/98 s/informe fs. 113; En Municipalidad Padrón N° 3139-2. Adeuda \$ 423,61 al 4/1/99 s/informe fs. 108 vta. Gravámenes: B-1) Hipoteca: a favor del Banco de la Nación Argentina, por la suma de \$ 17.000 - Not. Roberto García Cardoni (Ads. 131), Esc. N° 54, fs. 149 del 18-3-94. Ent. N° 207 del 22-4-94. B-2) Embargo Preventivo: \$ 2.000, con más \$ 950,00 que se estiman prov. p/responder a int. y costas. Expte. N° 81.386 - Bco. de la Nac. Arg. c/Flores Juan Carlos p/Proc. Ej., del Jdo. Federal de S. Rafael, Reg. a fs 90 T° 38 de Emb. de Gral. Alvear. Ent. N° 226 del 24-3-97. B-3) Embargo preventivo: \$ 14.176, con más \$ 6.000,00 que se estiman provisoriamente para responder a intereses y costas. Expte. N° 81.530 Bco. de la Nac. Arg. c/Flores Juan Carlos p/Ej. Hip., del Jdo. Federal de S. Rafael. Reg. a fs. 109 T° 38 de Emb. de Gral. Alvear. Ent. N° 472 del 20-5-97. B-4) Conversión Embargo: convertido en Ejecutivo, el embargo relacionado al asiento B-3. Reg. a fs. 108 T° 14 de Aclaraciones. Ent. N° 136 del 24-2-1998. Condiciones de venta: Quien resulte comprador depositará al contado y en dinero efectivo en el acto de la subasta 8% seña, 3% comisión. Saldo e impuestos que correspondan, una vez aprobada la subasta. No procede la compra en comisión. Copia de Título y demás certificados agregados al expediente, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores a la

subasta por defectos, falta u omisiones. Ofertas bajo sobre: (Art. 570 C.P.C.N.). Los interesados podrán efectuar ofertas bajo sobre cerrado las que se deberán dirigir al Juzgado actuante y entregarse en el mismo, 48 horas antes del remate, los que serán abiertos por el martillero al comenzar la subasta, haciendo conocer al público las ofertas recibidas, las que podrán ser superadas por los asistentes a viva voz. El sobre deberá contener nota indicando el Expte. y la oferta que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado y Expte. por el importe de seña (8%) y comisión (3%), nombre, domicilio real y especial dentro de la Jurisdicción del Tribunal, profesión, edad y estado civil. Trátándose de sociedades deberá acompañarse copia autenticada de Contrato Social y documentos que acrediten la personería del firmante. Asistencia crediticia: El Banco de la Nación Argentina asistirá con crédito hasta el 70% del valor de tasación o de realización -de ambos el menor- a quienes reúnan las exigencias y cumplan las condiciones exigidas por el Banco para acceder a dicha financiación, debiendo concurrir los interesados a las oficinas del Banco con suficiente antelación. Más informes: Secretaría autorizante, Banco Nación Argentina y/o martillero Francia N° 124 - San Rafael - Tel. (02627) 422638 - Cel. 15670809. Eduardo A. Puigdégolas, secretario federal. Bto. 51069 8/12/4/99 (2 P.) \$ 89,30

(*)

Oscar Alberto Alvaro, Martillero Mat. 2.462, Autos N° 14.557/T «A.F.I.P. - DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/ONLY S.A.C.I.A. p/EJECUCION FISCAL» orden Juez Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Secretaría Tributaria, rematará día catorce de abril de 1999 a las once horas, en los Estrados del Juzgado, sito en Virgen del Carmen de Cuyo 80 de la Ciudad, bien de propiedad del demandado, en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores por falta y/o defectos; consistente en: Un automóvil marca Peugeot, Dominio SLK-711, modelo Pick-up 504 GD, año 1994, tipo Pick-up, número motor 665791, número chasis 8050275. Embargos: de

estos actuados con fecha 27/2/98 por \$ 10.000. Embargo I: Autos N° 25.152 Cámara Primera en lo Criminal, con fecha de inscripción 10/1/96 por \$ 32.000. Embargo II: Autos N° 25.296 Embargo definitivo Autos N° 25.152 Cámara Tercera del Trabajo, con fecha de inscripción 7/10/97 por \$ 32.000. Deudas: En la Dirección General de Rentas por \$ 1.408,57 al 29/3/99. El mismo figura en apremio con más gastos y honorarios que correspondieran, todo será actualizado al día de su efectivo pago. Multas en la Dirección de Tránsito por \$ 103,12 al 10/2/99. Condiciones de venta: Sin base, dinero de contado, mejor postor, acto de subasta el 30% de seña, más el 10% de comisión Martillero en manos de éste. Saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Informes: Secretaría del Tribunal o Martillero, Tels. 4294426,4295452. Bto. 52674 8/4/99 (1 P.) \$ 14,25

(*)

Oscar Alberto Alvaro, Martillero Mat. 2.462, Autos N° 8.638/T, «A.F.I.P. - DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/ CONSERSA S.R.L. p/EJECUCION FISCAL», orden Juez Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Secretaría Tributaria, rematará día veintiuno de abril de 1999 a las nueve horas, en los Estrados del Juzgado, sito en Virgen del Carmen de Cuyo 80 de la Ciudad, bien de propiedad del demandado, en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores por falta y/o defectos; consistente en: Un automóvil marca Ford, dominio AEE-807, modelo Orion GLX, año 1995, tipo sedán 4 puertas, Número motor USC801478, número chasis 8AFZZZ54ZRJ084638. Prenda: 1er. grado, inscrita el 1/2/95, Acreedor Prendario Banco de la Nación Argentina por U\$S 21.960,00. Embargos: de estos actuados con fecha 3/11/97 por \$ 5.000. Deudas: En la Dirección General de Rentas por \$ 3.537,12 al 9/12/98. El mismo figura en apremio con más gastos y honorarios que correspondieran, todo será actualizado al día de su efectivo pago. Multas en la Dirección de Tránsito por \$ 134,84 al 29/3/99. Condiciones de venta: Sin base, dinero de contado, mejor

postor, acto de subasta el 30% de seña, más el 10% de comisión Martillero en manos de éste. Saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Informes: Secretaría del Tribunal o Martillero, Tels. 4294426,4295452. Bto. 52673 8/4/99 (1 P.) \$ 13,30

(*)

Armando Javier Combes, martillero público, Mat. 1711, rematará día 20 de abril de 1999, Hora 11.00, orden Juez Primer Juzgado de Paz Letrado Tributario, Sec. 1 de Tunuyán, Autos N° 12.329 Carat. «VAVRIK LUIS ALBERTO c/LUIS A. MAGGINI p/EJEC. CAMBIARIA», en los Estrados del Juzgado, San Martín 1900, Tunuyán: Un inmueble de propiedad inscrita y embargada a nombre del demandado. Ubicación: calle Rivadavia 22 esq. Calle Belgrano de la Villa de Tupungato, Mendoza. Superficie: s/t.: ochocientos cuarenta metros cuadrados. Límites y medidas perimetrales: s/t.: Norte: Fracción Número Uno, del Plano, de Sergio y José Panocchia, en 40 mts.; Sur: Calle Rivadavia en 40 mts.; Este: con la otra parte de la aludida fracción uno de los Sres. Panocchia en 21 mts.; y Oeste: Calle Belgrano en 21 mts. Mejoras: Casa antisísmica habitada por el demandado y familia. Compuesta por: cuatro dormitorios (dos con placares), paredes y techo: de yeso, pisos: parquet, dos baños instalados completos con azulejos y cerámicos; cocina comedor pisos cerámicos, paredes y techos revestidas en machimbre y yeso, con estufa a leña; living comedor; lavandería y despensa; galería abierta con piso llaneado; frente de la casa con piedra laja; vereda: baldosones de cemento y piedra, jardín cerrado con rejas. Carpintería: marcos: metálicos y rejas; puertas, ventanas y celosías de madera. Galpón antisísmico con techo parabólico de zinc, pisos de cemento y dos portones metálicos. Propiedad con todos los servicios. Estado general muy bueno y excelente ubicación. Inscripciones, Deudas y Gravámenes: Registro Público y Archivo Judicial: Anotado al N° 3.079 Fs 162 T° 18 de Tupungato a nombre de Luis Antonio Maggini. 1) Hipoteca: 1er. Grado a favor: Banco de Mendoza

por Australes 225.000.000 anotada al N° 11.134 Fs. 305 T° 6 de Hipotecas de Tupungato fecha 17/12/91. 2) Hipoteca: 2° Grado a favor: Banco de Mendoza por \$ 28.000 anotada al N° 11.138 Fs. 321 T° 6 de Hipotecas de Tupungato fecha 21/1/92. 3) Hipoteca: 3er. Grado a favor: Banco de Mendoza S.A. por U\$S 22.500 Anotada al N° 11.757 Fs. F° 405 T° 6 de Hipotecas de Tupungato fecha 30/11/92. 4) Hipoteca: 4° Grado a favor: Banco de Mendoza S.A. por U\$S 35.000 anotada al N° 11.864 Fs. 833 T° 6 de Hipotecas de Tupungato fecha 2/12/93. 5) Hipoteca: 5° Grado a favor Banco de Mendoza S.A. por U\$S 131.000 anotada al N° 2.111 Fs. 221 T° 8 de Hipotecas de Tupungato fecha 27/3/95. 6) Embargo estos autos por \$ 6.300 anotado al N° 171 F° 171 T° 12 de Embargos de Tupungato fecha 1/6/98. Municipalidad de Tupungato: a nombre de Ponnnochia José S.A. y poseedor Maggini Luis Antonio; Padrón Municipal: D/2640/00 Deuda Total \$ 644,60 al 7/12/98. Dirección General de Rentas: Padrón 14/02038. Nomenclatura Catastral: 14-01-03-0019-000021-0000-00 Deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario: \$ 14.530,59 al 18/12/98. Obras Sanitarias Mendoza fuera del radio prestado por la empresa. Avalúo fiscal: \$ 71.166. Venta; Base: \$ 49.816,20 (70% avalúo fiscal), de donde partirá la primer oferta, y al mejor postor. Comprador deberá depositar acto remate: 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal. Saldo, aprobada la subasta y él se hará cargo de la obtención y tramitación del certificado catastral; títulos e informes agregados en autos, no se aceptará cuestión alguna por fallas o defectos de los mismos después del remate. Informes: Juzgado o martillero Tel. celular 2615/607874. Bto. 52671 8/12/14/16/20/4/99 (5 Pub.) \$ 152,00

(*)

Elena Martínez, martillera matrícula 1893, orden Décimo Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas. Autos N° 71.390, caratulados: «BANCO MENDOZA S.A. c/AVILA MARIA JULIA p/P.V.E.» rematará veintiuno de abril próximo, hora diez y treinta, frente Secretaría del Tribunal, Tercer Piso

Ala Norte Palacio de Justicia, el 50% de un inmueble de propiedad de la demandada designado como fracción «C» ubicado con frente a calle Guardia Vieja N° 551, Distrito Vistalba, Departamento Luján de Cuyo, Mendoza, constante de una superficie s/título y plano N° 8957 de 1.975,21 m2. con los siguientes límites y medidas: Norte: Fracción «B» en 80 mts. Sud: Laura Ortiz de Negri en 80 mts. Este: con Fracción B. en 25 mts. y Oeste: calle Guardia Vieja en 25 mts. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz, Matrícula N° 27.745 Fs. 982 del T° 59 C. de Luján. Padrón Rentas: 03002/06. Nomenclatura Catastral N° 06-99-04-0300-523579-0000. Debe impuesto inmobiliario \$ 370,73 ejercicios (años 91, 93 al 96) con gastos de apremio. Padrón Municipal N° 12.006. Debe: \$ 946,85 más \$ 270 de apremio aproximadamente. Dpto. Gral. de Irrigación derecho de regadío inscripto de carácter definitivo, por Río Mendoza, Canal Cacique Guaymallén, Hijuela Segunda Vistalba Padrón Gral. N° 1010 Padrón Parcial N° 60. Todas las deudas actualizadas a la fecha de pago. Gravámenes: Embargo de estos autos por \$ 5.200 de fecha 13/2/92. Mejoras: Casa-habitación tipo chalet de corte antiguo, techos de teja, de aproximadamente 232 m2. cubiertos, con frente de piedra y ladrillos vistos, se accede por puente que cruza una hijuela que pasa por el frente de la casa. Porch de entrada con una arcada oval. Compuesta de: living pisos de cerámico rústico, donde se encuentra una chimenea con frente de piedra y accesorio de madera barnizada, se accede a comedor por una arcada, pisos de iguales características y por otra similar a un espacio que posee una barra en forma oval, de ladrillos vistos, este espacio se encuentra alfombrado y continúa una galería cerrada, pisos cerámicos rústicos, donde hay: una puerta que accede a un sótano con pisos de ladrillo, dos baños, uno c/inodoro y lavamanos, piso cerámico y otro igual, que se usa como lavandería, el cierre de la galería es c/puertas ventanas de vidrio. Posee tres dormitorios, dos con placard y pisos calcáreos y otro alfombrado y abertura p/placard, baño principal con pisos y paredes de cerámicos, bidet, lavamanos y receptáculo para ducha. Cocina c/

mesada de madera c/cubierta de cerámica, sin muebles de cocina, calefón instantáneo. Techos de madera vista y tirantes de rollizos barnizados, puertas y ventanas de madera. Patio parquizado, con 2 hornos de barro, una pileta de PVC, al fondo un quincho con techo de paja y cierre de pared baja. En el costado norte hay un pequeño quincho, techo de paja y puerta de madera que da salida al frente de la casa y en el costado sur, portón de hierro con entrada para auto y pisos de ripio. Todo el perímetro del inmueble en sus costados este-norte-sur, está delimitado con empalizada de palos de álamo. Posee todos los servicios, en buen estado de conservación. Habitado por la señora María Julia Avila y sus hijos. Título y plano agregado en autos, no aceptándose reclamos posteriores por faltas o defectos de los mismos. Avalúo año 98: \$ 3.918. Base de la subasta: 70% del 50% del avalúo: \$ 1.371,30. Adquirente abonará acto subasta 10% seña; 3% comisión, 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Será a cargo del adquirente tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado para la inscripción en el Registro de la Propiedad, del inmueble adquirido en subasta. Informes: Juzgado o Martillero: San Martín 1425 - 1er. Piso - Cdad. teléfono: 4380545 ó 4302758. Cel. 0666 24342. Bto. 52666 8/12/14/16/20/4/99 (5 Pub.) \$ 156,75

(*)

Jorge Alberto Medel, Martillero Público, Matrícula 2347, remataré 13 de abril 1999, hora 11.00 calle Salta 650/2 Ciudad, autos N° 175.650, caratulados «HOFMAN S.A. c/CAMBON OTUNA, RAQUEL IRMA p/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)», orden Juez 3er. Juzgado de Paz, Secretaría 6, estado que se encuentran, sin base y al mejor postor, bienes propiedad demandado: Lote 1: 1 silla giratoria Fabene; 1 mesa computación 90x43 cm. de roble; 1 cenicero papelerero; Lote 2: 1 silla giratoria Fabene; 1 mesa computación 90x43 cm. de roble; 1 cenicero papelerero; Lote 3: 1 silla giratoria Fabene, 1 mesa computación 90x43 cm. de roble; 1 cenicero papelerero; Lote 4: 1 silla giratoria

Fabene; 1 mesa computación 90x43 cm. de roble; 1 cenicero papelerero; Lote 5: 1 silla giratoria Fabene; 1 mesa computación 90x43 cm. de roble; 1 cenicero papelerero; Lote 6: 1 silla giratoria Fabene; 1 escritorio computación un cajón 1,20x0,80 cm. de roble; 1 cenicero papelerero; Lote 7: 1 sillón giratorio Fabene; 1 escritorio computación un cajón 1,20x0,80 cm. de roble; 1 cenicero papelerero; Lote 8: 1 sillón giratorio Fabene; 1 escritorio computación un cajón 1,20x0,80 cm. de roble; 1 papelerero madera; Lote 9: 1 sillón giratorio Fabene; 1 escritorio computación un cajón 1,20x0,90 cm. de roble; 1 papelerero madera; Lote 10: 1 sillón giratorio Fabene; 1 escritorio computación un cajón 1,20x0,90 cm. de roble; 1 papelerero madera; Lote 11: 1 sillón director B.R.; 1 escritorio computación un cajón 1,20x0,90 cm. de roble; 1 papelerero madera; Lote 12: 1 escritorio de tres cajones 1,20x0,80 cm.; 1 sillón 55 bajo; 1 silla fija Fabene; 1 papelerero chapa; 1 lámpara dicróica metálica negra, brazo articulado; Lote 13: 1 escritorio tres cajones 1,20x0,80 cm.; 1 sillón 55 bajo; 1 silla fija Fabene; 1 papelerero chapa; 1 lámpara dicróica metálica negra, brazo articulado; Lote 14: 1 escritorio Firenze Bombe 1,80x0,90 cm., seis cajones con vidrio; 1 sillón 55 bajo; 1 silla fija Fabene; 1 papelerero chapa; 1 lámpara regulación a toque, color dorado; Lote 15: 1 escritorio Firenze Bombe 1,80x0,90 cm., seis cajones con vidrio; 1 sillón Presidente alto; 1 silla fija Fabene; 1 lámpara regulación a toque, metálica dorada, con pantalla; Lote 16: 1 escritorio 1,60x0,80 cm. tres cajones con vidrio; 1 sillón Presidente alto; 1 silla fija Fabene; 1 papelerero chapa; 1 lámpara regulación a toque, metálica dorada, con pantalla; Lote 17: 1 escritorio Firenze Bombe 1,60x0,80 cm. recto, tres cajones con vidrio. 1 silla fija Fabene; 1 papelerero chapa; Lote 18: 2 sillones poltrona curva gris diagonal; Lote 19: 2 sillones poltrona curva gris diagonal; Lote 20: 2 bandejas papel 4 pisos; Lote 21: 3 bandejas papel 1 piso de roble; Lote 22: 3 bandejas papel 1 piso de roble; 1 bandeja papel 2 pisos; Lote 23: 1 archivo dos cajones con ruedas y llaves de roble; Lote 24: 1 archivo dos cajones con ruedas y llaves de roble; Lote 25: 1 archivo dos cajones con

ruedas y llaves de roble; Lote 26: 1 archivo dos cajones con ruedas y llaves de roble; Lote 27: 1 mesa computación 1,20x93 cm.; Lote 28: 1 mesa computación 1,20x93 cm.; Lote 29: 1 mesa computación 1,20x93 cm.; Lote 30: 2 percheros; Lote 31: 1 bajo biblioteca 1,50x0,88x0,44 cm. dos puertas en roble; Lote 32: 1 bajo biblioteca 1,50x0,88x0,44 cm. dos puertas en roble; Lote 33: 1 bajo biblioteca 1,50x0,88x0,44 cm. dos puertas en roble; Lote 34: 2 bibliotecas funcionales 4 puertas; Lote 35: 2 bibliotecas funcionales sin puertas en roble; Lote 36: 1 biblioteca funcional chica 0,90x0,90 cm. dos puertas; 1 biblioteca funcional chica 1,80x0,90 cm. dos puertas en roble; Lote 37: 1 mesada impresora 1,80x1,00 cm.; 3 calculadoras marca Cifra para escritorio color beige, modelo 2120 PD, serie 6900037/38/39; Lote 38: 1 mesa teléfono 0,40x0,40 cm.; 1 mesa dactilógrafa 0,70x0,40 cm.; 1 cajonera rodante cuatro cajones; Lote 39: 1 lámpara dicroica dorada, metálica, brazo articulado; Lote 40: 1 lámpara dicroica dorada, metálica, brazo articulado; Lote 41: 1 lámpara dicroica dorada, metálica, brazo articulado; Lote 42: 1 lámpara dicroica dorada, metálica, brazo articulado; Lote 43: 1 caja monedero metálica N° 2, con cerradura; Lote 44: 1 caja monedero metálica N°3, con cerradura. Acto subasta comprador abonará: 10% seña, 10% comisión, 1,5% impuesto. Saldo aprobación. Informes: Juzgado o Martillero, Avda. España 161, Ciudad.

Bto. 52698

8/9/12/4/99 (3 P.) \$ 91,20

(*)

Jorge Alberto Medel, Martillero Público, Matrícula 2347, remataré 13 de abril 1999, hora 11.00 calle Salta 650/2 Ciudad, autos N° 175.650, caratulados «HOFMAN S.A. c/CAMBON OTUNA, RAQUEL IRMA p/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)», orden Juez 3er. Juzgado de Paz, Secretaría 6, estado que se encuentran, sin base y al mejor postor, bienes propiedad demandado: Lote 1: 1 silla giratoria Fabene; 1 mesa computación 90x43 cm. de roble; 1 cenicero papelerero; Lote 2: 1 silla giratoria

Fabene; 1 mesa computación 90x43 cm. de roble; 1 cenicero papelerero; Lote 3: 1 silla giratoria Fabene; 1 mesa computación 90x43 cm. de roble; 1 cenicero papelerero; Lote 4: 1 silla giratoria Fabene; 1 mesa computación 90x43 cm. de roble; 1 cenicero papelerero; Lote 5: 1 silla giratoria Fabene; 1 mesa computación 90x43 cm. de roble; 1 cenicero papelerero; Lote 6: 1 silla giratoria Fabene; 1 escritorio computación un cajón 1,20x0,80 cm. de roble; 1 cenicero papelerero; Lote 7: 1 sillón giratorio Fabene; 1 escritorio computación un cajón 1,20x0,80 cm. de roble; 1 cenicero papelerero; Lote 8: 1 sillón giratorio Fabene; 1 escritorio computación un cajón 1,20x0,80 cm. de roble; 1 papelerero madera; Lote 9: 1 sillón giratorio Fabene; 1 escritorio computación un cajón 1,20x0,90 cm. de roble; 1 papelerero madera; Lote 10: 1 sillón giratorio Fabene; 1 escritorio computación un cajón 1,20x0,90 cm. de roble; 1 papelerero madera; Lote 11: 1 sillón director B.R.; 1 escritorio computación un cajón 1,20x0,90 cm. de roble; 1 papelerero madera; Lote 12: 1 escritorio de tres cajones 1,20x0,80 cm.; 1 sillón 55 bajo; 1 silla fija Fabene; 1 papelerero chapa; 1 lámpara dicroica metálica negra, brazo articulado; Lote 13: 1 escritorio tres cajones 1,20x0,80 cm.; 1 sillón 55 bajo; 1 silla fija Fabene; 1 papelerero chapa; 1 lámpara dicroica metálica negra, brazo articulado; Lote 14: 1 escritorio Firenze Bombe 1,80x0,90 cm., seis cajones con vidrio; 1 sillón 55 bajo; 1 silla fija Fabene; 1 papelerero chapa; 1 lámpara regulación a toque, color dorado; Lote 15: 1 escritorio Firenze Bombe 1,80x0,90 cm., seis cajones con vidrio; 1 sillón Presidente alto; 1 silla fija Fabene; 1 lámpara regulación a toque, metálica dorada, con pantalla; Lote 16: 1 escritorio 1,60x0,80 cm. tres cajones con vidrio; 1 sillón Presidente alto; 1 silla fija Fabene; 1 papelerero chapa; 1 lámpara regulación a toque, metálica dorada, con pantalla; Lote 17: 1 escritorio Firenze 1,60x0,80 cm. recto, tres cajones con vidrio. 1 silla fija Fabene; 1 papelerero chapa; Lote 18: 2 sillones poltrona curva gris diagonal; Lote 19: 2 sillones poltrona curva gris diagonal; Lote 20: 2 bandejas papel 4 pisos; Lote 21: 3 bandejas papel 1 piso de roble; Lote 22: 3 bandejas pa-

pel 1 piso de roble; 1 bandeja papel 2 pisos; Lote 23: 1 archivo dos cajones con ruedas y llaves de roble; Lote 24: 1 archivo dos cajones con ruedas y llaves de roble; Lote 25: 1 archivo dos cajones con ruedas y llaves de roble; Lote 26: 1 archivo dos cajones con ruedas y llaves de roble; Lote 27: 1 mesa computación 1,20x93 cm.; Lote 28: 1 mesa computación 1,20x93 cm.; Lote 29: 1 mesa computación 1,20x93 cm.; Lote 30: 2 percheros; Lote 31: 1 bajo biblioteca 1,50x0,88x0,44 cm. dos puertas en roble; Lote 32: 1 bajo biblioteca 1,50x0,88x0,44 cm. dos puertas en roble; 1 biblioteca abierta 1,50 mts. frente; Lote 33: 1 bajo biblioteca 1,50x0,88x0,44 cm. dos puertas en roble; 1 biblioteca abierta de 1,50 mts. frente; Lote 34: 2 bibliotecas funcionales 4 puertas; Lote 35: 2 bibliotecas funcionales sin puertas en roble; Lote 36: 1 biblioteca funcional chica 0,90x0,90 cm. dos puertas; 1 biblioteca funcional chica 1,80x0,90 cm. dos puertas en roble; Lote 37: 1 mesada impresora 1,80x1,00 cm.; 3 calculadoras marca Cifra para escritorio color beige, modelo 2120 PD, serie 6900037/38/39; Lote 38: 1 mesa teléfono 0,40x0,40 cm.; 1 mesa dactilógrafa 0,70x0,40 cm.; 1 cajonera rodante cuatro cajones; Lote 39: 1 lámpara dicroica dorada, metálica, brazo articulado; Lote 40: 1 lámpara dicroica dorada, metálica, brazo articulado; Lote 41: 1 lámpara dicroica dorada, metálica, brazo articulado; Lote 42: 1 lámpara dicroica dorada, metálica, brazo articulado; Lote 43: 1 caja monedero metálica N° 2, con cerradura; Lote 44: 1 caja monedero metálica N°3, con cerradura. Acto subasta comprador abonará: 10% seña, 10% comisión, 1,5% impuesto. Saldo aprobación. Informes: Juzgado o Martillero, Avda. España 161, Ciudad.

Bto. 52698

8/9/12/4/99 (3 P.) \$ 91,20

(*)

Mario Alfredo Laiseca, martillero, mat. 1675, orden Juzgado Federal de Mendoza N° 2 Secretaría Tributaria, Autos N° 19570/T carat. «A.F.I.P. - DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/ YORDANA VICTOR H. p/EJECUCION FISCAL», rematará el día dieciséis de abril de 1999, once horas, en Estrados del Tribunal,

frente Secretaría, Ciudad, Mendoza; calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80 Ciudad - Mendoza, 50% del condominio inmueble rural, propiedad del demandado y otro, ubicado en calle 9 de Julio s/n (entre calles La Posta y Busquets, costado sur), La Colonia, Junín, Mendoza, inscripto a nombre de Yordana Víctor Hugo y otro, libre de ocupantes. Superficie: total terreno s/plano 1 ha. 1.295,61 mts. y s/título 1 ha. 1.309,34 m2 (Superficie afectada por línea de cierre 79,11 y 79,21 m2 respectivamente). Límites y medidas perimetrales: según escritura y plano de mensura agregado en autos. Inscripciones: Dirección Registros Públicos y Archivo Judicial Mendoza N° 10.661, fs. 602 Tomo 57 Impar de Junín; Irrigación: Padrón General 111252 (100.088) y Padrón Parcial 492 (41); Dirección Provincial de Catastro: N.C.: 09-99-00-0700-642694; Dcción. Gral. de Rentas: Padrón N° 09268/09; Padrón Municipal N° 2470, Mzna. 171, Lote 11; O.S.M.: Cuenta N° 12.471. Deudas: Impuesto inmobiliario: \$ 30,05; Dpto. Irrigac. \$ 72,96; Municipal. \$ 55,12 y O.S.M. \$ 72,73 todas a 3/99 y actualizables al efectivo pago. Gravámenes: Embargos: 1) \$ 2.500 A° 12.791/T «D.G.I. c/Yordana V.H. p/Ej. Fiscal» 13-8-96. 2) \$ 14.500 A° 172.84 «D.G.R. c/Yordana V. H. p/apremio» 31-3-98 y 3) \$ 20.000 A° 19.570/T «D.G.I. c/Yordana V.H. p/Ej. Fiscal» 2-6-98. Características y Mejoras: Propiedad rural cultivada casi en su totalidad con viña baja, alternado en algunos sectores con frutales (duraznos, ciruelos y damazcos) y 10 plantas de olivos aproxim. en callejón. Los cultivos se encuentran en regular estado de conservación. Límites cerrados con alambre 2 hilos púas y dos lisos al Norte y una parte al costado Este, resto abierto. Servicios: Derecho de riego definitivo para toda su extensión, agua potable y energía eléctrica. Avalúo año 1999: \$ 884,00. Condiciones de venta: Base: Dos terceras partes avalúo fiscal (50%) o sea \$ 295,00 desde donde partirá la primer oferta adjudicándose al mejor postor. El comprador depositará: 10% en concepto de seña, a cuenta de precio y 1,5% de Comisión, en el acto de la subasta, dinero en efectivo y el saldo, dentro de cinco días aprobado el remate.

Títulos, deudas, plano y demás documentación, obrantes en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose luego de realizada la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Informes y exhibición: Juzgado o combinar día y hora martillero en San Vicente 2057 Godoy Cruz - Vicente Gil 626 Ciudad - Mendoza o teléfono 4274644 o Cel. 155560094.

Bto. 52684

8/9/4/99 (2 P.) \$ 36,10

Concursos y Quiebras

Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Secretaría, N° 1 a cargo del Dr. Hugo Asensio, Secretaría N° 1 -sito en Pedro Molina N° 517, 2° Piso, Ciudad, Mendoza, llama a Concurso de Precios en los autos N° 25.993, caratulados «**LLAVER AGRICOLA S.A. P/QUIEBRA**», de acuerdo a la res. del 8 de marzo de 1999. Objeto: Venta en block de bodega de la fallida, según detalle de fracciones e inmueble obrantes en autos, en tal sentido, la venta se realiza «Ad Corpus» juntamente con las maquinarias e instalaciones que integran el establecimiento. La venta se realiza sin pasivo derivado de acontecimientos anteriores a la tradición de los activos objeto de esta venta. Ubicación: En calle Belgrano sin N°, Distrito de Mundo Nuevo, Rivadavia, Mendoza, con una superficie de 1 has. 8.750 m2 según títulos; límites: Norte: Calle Belgrano, Sur: Lombardo Salvador, Este: Lombardo Salvador y Oeste: Olivella Massana e hijos. Inscripta bajo el asiento N° 19.975, fs. 805, tomo 49 C de Rivadavia; nomenclatura catastral N° 10-99-00-0505-740440. Descripción: Se describe sintéticamente las partes componentes del complejo, a saber: Vivienda: Casa para Casero y/o sereno de 120 m2 cubiertos y casa patronal tipo colonial de 450 m2 cubiertos, techo de pinotea, tejas francesas y perímetro cerrado con rejas artesanales. Bodega: Con capacidad para 33.193 hls. en piletas rectangulares de hormigón armado, parte del establecimiento sin techos y sin maquinarias. Cuerpo de molienda con sus respectivo lagar y maquinarias en avanzado estado de obsolescencia. Depósito: cuerpo de 12

mts. de ancho x 82 m de largo, cabreadas de pinotea y techo de chapa de zinc. Tanque de agua: elevado a 30 mts. con capacidad de 1.500 lts., estructura de hormigón armado y sin motor. Presentación de ofertas: En Secretaría del Juzgado hasta el día 14 de abril de 1999, las que serán presentadas en sobre cerrado y no regirá franquicia del art. 61, ap. III del C.P.C. apertura de ofertas: Las ofertas serán abiertas por el Sr. Juez en audiencia pública, el día 16 de abril de 1999, en presencia de la Sra. Secretaria, el Sr. Síndico, oferentes y quienes concurren. Previa constatación del cumplimiento de los recaudos exigidos se labrará el acta respectiva. Oferta base: El precio base se fija en \$ 35.700,00 (pesos treinta y cinco mil setecientos). El precio se pagará de contado. Condiciones de presentación: Deberá presentarse por duplicado y contendrá el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado o en comisión, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y debiendo adjuntar la constancia de la garantía de la oferta como condición para participar. La garantía de la oferta es del 20% del monto ofertado. En caso de desistimiento de la oferta, en cualquier momento del proceso, el monto de la seña ingresará al concurso y el oferente perderá todo derecho sobre ella. Precio: El precio ofertado, que en ningún caso podrá ser inferior a la base establecida, deberá pagarse de contado. El precio deberá ser íntegramente pagado con anterioridad a la toma de posesión, la que no podrá exceder de veinte días desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación. Al momento de ser aceptada la propuesta por el Tribunal deberá integrarse el 20% del precio, dentro de las 48 hs. de notificado ministerio legis, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado. El saldo restante, o sea 80%, antes de la posesión. Corresponde tributar Impuesto al Valor Agregado sobre el 5 % del precio ofertado que deberá integrarse junto con aquél, es decir que al valor de compra de las máquinas (ofertado) es del 5% de la oferta total y se le debe adicionar el IVA. Comisión enajenador: Es del 3% sobre el precio ofrecido y corre por cuenta del comprador, debiendo cancelarse antes de la

aprobación judicial de la propuesta. Conocimiento: Quedará a cargo de los oferentes las averiguaciones del estado de los derechos, habilitaciones, etc. de los bienes que se transfieren. Ni el Tribunal ni la sindicatura ni la fallida se responsabilizan por faltantes, omisiones o vicios aparentes y/o ocultos, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos, como así también el pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de ocupación, uso y conservación del inmueble a realizar, renunciando a todo reclamo posterior, respecto del mismo. Todo lo que no esté expresamente previsto en el presente se regirá por las normas de la ley 24.522 y Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza en lo que fuera pertinente. Visitas a la planta e informaciones: Podrá visitarse el complejo a partir del 1 de abril de 1999 de lunes a sábados de 15 a 20 hs., previa autorización del órgano sindical. Las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados pudiendo requerirse información a la sindicatura (Cdor. Garbuio A.) en el domicilio de Necochea N° 40, 2do. piso, oficina de N° 4, Ciudad, Mendoza. Teléfono 253538-253459. Escrituración: Una vez aprobada la adjudicación y pagado el total del precio por el adjudicatario, se deberá efectuar dentro del plazo de treinta días la escrituración respectiva. Serán a cargo del comprador los gastos por impuestos (provinciales y/o nacionales), tasas y contribuciones que demande la transferencia y escrituración, como así también los gastos por planos, mensuras, actualizaciones y honorarios. 17/19/23/25/29/31/3 y 6/8/12/14/4/99 (10 P.) a/cobrar

Juez Primer Juzgado Civil de San Martín, Mendoza, en los autos N° 39.280 «**CASARES S.A. POR QUIEBRA**», notifica y hace saber a acreedores y demás interesados que a fojas 21/22 y 64, dictó la siguiente resolución cuya parte pertinente dice: «San Martín, Mendoza, febrero 5 de 1999. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Declarar en estado de quiebra a la sociedad «Casares

S.A.», inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas en el legajo N° 2641 fs. 1 en fecha 17 de Diciembre de 1993 por Resolución N° 868 de la Provincia de Mendoza, con domicilio social en calle Constitución N° 95 de la Ciudad de Rivadavia, Dpto. Rivadavia, Mendoza. II- Disponer la anotación de la quiebra y de la inhibición general de bienes, en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia a cuyo efecto oficiase. III- Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de propiedad de aquélla que hagan entrega de los mismos al Síndico que intervenga en autos. IV- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, con la prevención de que aquéllos serán ineficaces. V- Ordenar que sea interceptada la correspondencia de la fallida debiendo ser entregada a Sindicatura. Oficiase a Correo Argentino. VI- Disponer la inmediata realización de los bienes de la fallida, por intermedio de sindicatura, debiendo informarse sobre la forma más conveniente que se estime al respecto, dentro del plazo de cinco días. VII- Disponer que el Sr. Síndico con intervención de la Oficial de Justicia del Tribunal, proceda a la inmediata incautación de los bienes de la fallida y a su inventario. VIII- Efectúense las comunicaciones necesarias, para asegurar la prohibición de salida del país, a la presidente del directorio de la fallida Sra. Ana María Dominga Paladini de Galiano. Art. 103 L.Q. IX- Señalar la audiencia del día doce de febrero próximo a las once horas, para que tenga lugar el sorteo del Síndico (inscriptos en la lista B) que interviendrá en la presente quiebra. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, en papel de actuación. X- Gírense los oficios a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 132 de la L.C. XI- Fijar el día treinta de abril próximo, como fecha hasta la cual deberán presentarse las peticiones de verificación de los créditos. XII- Fijar el día quince de junio próximo como fecha en que Sindicatura, deberá presentar el Informe Individual y la del día once de agosto próximo, como fecha en que deberá presentar el Informe General (Art. 39 de la L.C. y Q.).

XIII- Fijar el día treinta de junio próximo, para que el tribunal dicte resolución sobre la totalidad de los créditos que se hayan insinuado ante Sindicatura. XIV- Intimar a la administradora de la sociedad fallida para que dentro de las Cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Oficiése. Firmado Jorge Alfredo Lioy, Juez. Se hace saber que el Síndico designado es el Dr. Carlos A. Roggerone con domicilio legal en calle Hilarión de la Quintana 615 de Gral. San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes y miércoles de 18.30 a 20.00 hs. Carlos H. Soriano, secretario. 29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) A/Cobrar

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 7/9 y vta. de los autos N° 30.199 caratulados «**CORIA RODOLFO ALBERTO p/ QUIEBRA**», se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 5 de febrero de 1999. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra del Sr. Rodolfo Alberto Coria, D.N.I. N° 11.937.735. 2- Fijar el día quince de febrero próximo a las diez y quince horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cúmplase en papel simple. 3- Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiése. 4- Disponer la inhabilitación general del fallido para disponer de sus bienes, así como su inhabilitación debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése. 5- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella, para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6- Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas de notificado, cumpla con lo dispuesto por el Art. 88 inc. 7 Ley de C. y Q., debiendo asimismo poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura po-

sesión de los mismos. 7- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8- Oficiar a Correo Argentino S.A., para que intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser entregada al síndico en forma inmediata. 9- Disponer la prohibición de salir del país al fallido a cuyo fin deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones, Policía Federal y Policía de Mendoza. 10- Ordenar se giren oficios a fin de cumplimentar la norma del Art. 132 de la L.C.Q. 11- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. y dentro de las cuarenta y ocho horas de aceptado el cargo por el síndico. 12- Fijar el día treinta y uno de marzo de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 13- Fijar el día trece de mayo de 1999, como fecha en que la sindicatura deberá presentar los informes individuales (Art. 35 L.C.Q.). 14- Fijar el día quince de junio de 1999 a fin de que la sindicatura presente el informe general previsto por la norma del Art. 39 de la L.C.Q. 15- Ordenar la incautación de los bienes del fallido, debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega al síndico en la forma prevista en el Art. 177 incs. 1 y 2 de la L.C.Q. Dicha medida deberá hacerse por intermedio del Oficial de Justicia del Tribunal. Habilitase día, hora, lugar y en caso de ser necesario, allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 16- Ordenar que por intermedio de la Oficial de Justicia del Tribunal y con participación de la sindicatura se proceda a efectuar el inventario que prevé la norma del Art. 88 inc. 11, en el término de treinta días, el que sólo comprenderá rubros generales. 17- Fijar el día veintiséis de mayo de 1999 a fin de procederse al dictado de la resolución normada por el Art. 36 de la L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. (Fdo.) Dr. Hugo E. Asensio, juez». A fs. 12 el Tribunal proveyó en su fecha y parte pertinente: «Mendoza, 22 de marzo de 1999. Vistos y considerando... Resuelvo: 1- Modificar el dispositivo 12° de la resolución de fs. 7/9 y vta. de

autos, debiendo leerse: «Catorce mayo próximo». 2- Modificar el dispositivo 13° consignándose «Veintinueve de junio próximo». 3- Modificar el dispositivo 14° estableciendo como fecha el día «Veintiséis de agosto próximo». 4- Modificar el dispositivo 17° debiendo leerse «Cinco de agosto próximo». 5- Ordenar rija en todos sus términos la resolución de fs. 7/9 y vta. de autos, a excepción de las modificaciones precedentemente señaladas. Cópiese. Regístrese. (Fdo.) Dr. Hugo E. Asensio, juez». Síndico: Contador Ricardo Luis Porte. Domicilio: San Martín 1010, 2° «D», Ciudad, Mendoza. Días y hora de atención: lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas. 31/3 y 5/6/7/8/4/99 (5 Pub.) A/Cobrar

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber que en los autos N° 17.936 caratulados «**CERAMICA LAS HERAS S.A. p/CONC. PREV.**», se ha ordenado lo siguiente: «Mendoza, 15 de marzo de 1999. Y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Cerámica Las Heras S.A. ... X- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C. Oficiése. XII- Fijar el día cinco de mayo de 1999 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el síndico las solicitudes de verificación. XIII- Fijar el día veintiuno de junio de 1999 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico el informe individual. XIV- Fijar el día diecinueve de agosto de 1999 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el informe general. XV- Fijar el día seis de julio de 1999 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. Cópiese. Regístrese. Oficiése. Notifíquese por cédula y en papel simple al síndico. Fdo. Dr. José E. G. Arcaná, juez. Síndico Ctdor. Juvenal Brizzio, con domicilio en calle Lamadrid 502, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y horarios de atención: Martes, jueves y viernes de 18.00 a 21.00 horas. Gloria E. Cortez, secretaria. 31/3 y 5/6/7/8/94/99 (5 P.) A/Cobrar

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 9/11 y vta. de los autos N° 30.187 caratulados «**HIDALGO JUAN ALBERTO p/ QUIEBRA**», se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de febrero de 1999. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra del Sr. Juan Alberto Hidalgo, D.N.I. N° 6.772.855. 2- Fijar el día cuatro de marzo próximo a las nueve y treinta horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cúmplase en papel simple. 3- Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiése. 4- Disponer la inhabilitación e inhabilitación general del fallido para disponer de sus bienes, debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése. 5- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella, para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6- Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas de notificado, cumpla con lo dispuesto por el Art. 88 inc. 7 Ley de C. y Q., debiendo asimismo poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. 7- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8- Oficiar a Correo Argentino S.A., para que intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser entregada al síndico en forma inmediata. 9- Disponer la prohibición de salir del país al fallido a cuyo fin deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones, Policía Federal y Policía de Mendoza. 10- Ordenar se giren oficios a fin de cumplimentar la norma del Art. 132 de la L.C.Q. 11- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. y dentro de las cuarenta y ocho horas de aceptado el cargo por el síndico. 12- Fijar el día dieciséis de abril próximo como fecha hasta la cual

los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 13- Fijar el día veintiocho de mayo próximo, como fecha en que la sindicatura deberá presentar los informes individuales (Art. 35 L.C.Q.). 14- Fijar el día ocho de julio próximo a fin de que la sindicatura presente el informe general previsto por la norma del Art. 39 de la L.C.Q. 15- Ordenar la incautación de los bienes del fallido, debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega al síndico en la forma prevista en el Art. 177 incs. 1 y 2 de la L.C.Q. Dicha medida deberá hacerse por intermedio del Oficial de Justicia del Tribunal. Habilitase día, hora, lugar y en caso de ser necesario, allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 16- Ordenar que por intermedio de la Oficial de Justicia del Tribunal y con participación de la sindicatura se proceda a efectuar el inventario que prevé la norma del Art. 88 inc. 11, en el término de treinta días, el que sólo comprenderá rubros generales. 17- Fijar el día veintiuno de junio próximo a fin de proceder al dictado de la resolución normada por el Art. 36 de la L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. (Fdo.) Dr. Hugo E. Asensio, juez». Síndico: Contadora Adriana Zirulnik. Domicilio: Saavedra 639, Ciudad, Mendoza. Días y hora de atención: lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas. 31/3/ y 5/6/7/8/4/99 (5 Pup.) A/Cobrar

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría N° 35, a cargo de la Dra. Carmen De Cucco Alconada, sito en Talcahuano 550, piso 7° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días en los autos caratulados «**COP PETROL S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO**» la apertura de este Concurso Preventivo, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Sr. Síndico Carlos Saccone, con domicilio en la calle Uruguay 772, piso 10°, dpto. 109 de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 17 de junio de 1999. Se fijan los días 13 de agosto

de 1999 y 27 de setiembre de 1999, para que el señor síndico presente los informes previstos en el Art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija el día 13 de diciembre de 1999 a las 11 hs. a los efectos de la realización de la Audiencia Informativa. Buenos Aires, 24 de marzo de 1999. Bto. 52458 5/6/7/8/9/4/99 (5 P.) \$ 52,25

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. José Saponara, juez. Secretaría Juan Ernesto García, sito en Ingeniero Lange N° 83 de Ciudad de Gral. Alvear, Mendoza, hace saber que en los autos N° 24.072 caratulados «**GRANGETTO VICENTE BLAS p/CONCURSO PREVENTIVO VOLUNTARIO**», se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Vicente Blas Grangetto, L.E. N° 6.916.052 el día 23 de diciembre de 1998, designándose síndico al Sr. Alfredo Luis Alonso, con domicilio en 26 de Julio N° 75 de esta Ciudad de Gral. Alvear, Mendoza; asimismo se hace saber a los Sres. Acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 4 de junio de 1999, determinándose el día 22 de junio de 1999 como fecha hasta la cual, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, podrán concurrir al domicilio de la sindicatura a efectos de revisar los legajos y formular las impugnaciones. Fijándose los días 4 de agosto de 1999 y 16 de setiembre de 1999 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente, pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día 30 de setiembre de 1999. Se dispone la fecha hasta la cual el deudor gozará del periodo de exclusividad que será hasta el día veintinueve de noviembre de 1999. Se determina el día 1 de noviembre de 1999 para que el deudor formule la propuesta que determina el Art. 43 in fine de la Ley 24.522. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 1999 a las 9 hs. Juan Ernesto García, secretario. Bto. 40008 6/8/12/14/16/4/99 (5 P.) \$ 90,25

Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros de Mendoza, de la Primera Circunscripción Judicial. Autos N° 30.107 caratulados «**GANDIA JUAN A. (h) p/CONCURSO PREVENTIVO**». Concursado: Gandia Juan Alfredo (hijo), D.N.I. N° 12.726.067, comerciante no inscripto en el Registro Público de Comercio, mayor de edad, casado, domicilio real en calle Blanco Encalada N° 241, Dorrego, Guaymallén, Mendoza y con domicilio legal en calle Av. España N° 1248 cuarto piso, of. 58, Ciudad, Mendoza. Síndica: señora María Angélica Menghini De Doello, con domicilio legal en calle San Lorenzo N° 712, Ciudad, Mendoza. Fijar el día 30 de abril de 1999 como fecha en la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico en el domicilio legal de calle San Lorenzo N° 712, Ciudad, Mendoza, los días lunes, miércoles, jueves de 16.00 hs. a 20.00 hs. Bto. 52545 6/7/8/9/12/4/99 (5 P.) \$ 38,00

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, Autos N° 38.661 Caratulados: «**GALERA HUMBERTO P/CONCURSO PREVENTIVO**», a fs. 71 a 72 de los autos N° 38.661, Caratulados: Galera Humberto P/Concurso Preventivo. Resolvió: San Rafael 1 de marzo de 1999.- AUTOS Y VISTOS:... Resuelvo: I)... II) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Humberto Galera, casado, mayor de edad, L.E. 8.024.421, con domicilio en calle Chile 184 de esta ciudad de San Rafael. III)... IV) Fijar el día cuatro de mayo próximo como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día dieciocho de mayo próximo, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser

incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. V) Fijar el día veintisiete de julio próximo como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los Informes Individuales.- VI) Fijar el día diez de agosto próximo, para que el juzgado dicte resolución sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores.- VII) Fijar el día veinticinco de agosto próximo como fecha hasta la cual el deudor debe presentar a Sindicatura y al Juzgado una respuesta Fundada de Agrupamiento y Clasificación en categorías de los acreedores.- VIII) Fijar el día ocho de setiembre próximo como fecha hasta la cual deberá sindicatura presentar el Informe General que prescribe el art. 39 de la L.C. en triplicado, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente.- IX) Fijar el día veintidós de setiembre próximo como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación, puedan presentar observaciones al Informe General.- X) Fijar el día seis de octubre próximo como fecha para dictar resolución fijando definitivamente las categorías y los acreedores comprendidas en ellas. XI) Fijar el día veintiocho de octubre próximo como fecha hasta la cual los deudores deberán formular propuesta de Acuerdo Preventivo.- XII) Fijar el día diecinueve de noviembre próximo a las diez horas, para que se realice la Audiencia Informática que determina el art. 45 de la ley 24.522. XIII) Fijar el día veintiséis de noviembre próximo como vencimiento del plazo del periodo de exclusividad. XIV)... XV) Disponer se anote la apertura del presente concurso en las reparticiones públicas correspondientes, la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de esta Segunda Circunscripción Judicial, con remisión de la ficha respectiva.- XVI) Decretar la Inhibición General del concursado para disponer y gravar bienes, debiendo oficiarse a las reparticiones respectivas para su cumplimiento. XVII) Hacer saber al concursado que no puede viajar al exterior sin previa comunicación al Juez del Concurso y hacer saber el plazo de la ausencia, el que no podrá ser superior a los cuarenta días corridos y que en caso de ausencia por plazos mayores deberá requerir autorización

judicial.- XVIII)... XIX) De conformidad con lo normado por el art. 21 de la L.G. Ordénase la radicación ante este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial contra el concursado, salvo los procesos de expropiación y los fundados en relación de familia. Suspéndense las ejecuciones prendarias e hipotecarias hasta tanto sea presentado el pedido de verificación correspondiente. XX)... XXI) Declarar que si cualquiera de las fechas fijadas en la presente resolución resulta ser inhábil, será prorrogada automáticamente al día y hora fijados al día hábil siguiente.- XXII)... Síndico designado contador Jorge Reviglio domicilio Bombal N° 26 de esta ciudad de San Rafael. Notifíquese fictamente y por cédula al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, el punto III) del presente resolutorio.- Fdo. Dra. María E. Marino de Vivanco, Juez. Jorge H. Giaroli, secretario.
Bto. 51056
6/8/12/14/16/4/99 (5 Pub.)
\$ 194,75

Juez Titular Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaría a cargo del Sr. Jorge Hugo Giaroli, hace saber que a fs. 393/395 de los autos N° 38.037, caratulados: «**QUIROGA MARIA PAULA POR CONC . PREV. HOY SU QUIEBRA**», se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 26 de marzo de 1999. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... II) Decretar el estado de quiebra de la Señora María Paula Quiroga, argentina, divorciada, mayor de edad, DNI 23.409.404, con domicilio real en calle Comandante Salas 120 de esta Ciudad de San Rafael. V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles de la fallida, debiendo intimarse a la misma para que haga entrega a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, que se deberá confeccionar en tres ejemplares, debiendo quedar excluidos los que determina el Art. 108 de la Ley 24.522 Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. VI) Emplazase a la fallida para que en

el término de un día entregue a Sindicatura los libros contables y demás documentación relacionada con la contabilidad, bajo apercibimiento de ley. VII) Prohíbese a la fallida, que realice todo tipo de pagos bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. XII) Fijar el día dieciocho de mayo próximo como fecha hasta la cual los acreedores de causa o título posterior al concurso deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día dos de junio próximo a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas... Síndico designado en autos: Cdor. Omar Luis Pasquier, domiciliado en Coronel Suárez 323 de esta Ciudad de San Rafael, Mendoza.
7/8/9/12/13/4/99 (5 P.) A/Cobrar

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que en los autos N° 47.896 caratulados «**BRONCES NADAL S.C.I.F. y de sus int. Sres. JOSE NADAL ANDREZ, JOSE MIGUEL NADAL, MIGUEL ARTURO NADAL y EDUARDO NADAL p/QUIEBRA «A»**», se ha ordenado lo siguiente: «Mendoza, 5 de marzo de 1999. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Bronces Nadal S.C.I.F. y de sus int. Sres. José Nadal Andrez, L.E. N° 3.313.076; José Miguel Nadal, L.E. N° 6.833.871; Miguel Arturo Nadal, L.E. 6.843.383 y Eduardo Nadal, L.E. N° 6.875.648. XII- Fijar el día treinta de abril de 1999 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación. XIII- Fijar el día dieciséis de junio de 1999 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico el Informe Individual. XIV- Fijar el día dieciséis de agosto de 1999 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General. XV- Fijar el día uno de julio de 1999 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. Cópiese. Regístrese. Oficiése. Fdo. José E. G. Arcanán - Juez Síndico. Ctdor. Francisco Ramón Quinteros, con

domicilio en calle Av. España 1.248, 3 Piso, Of. 40, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: Martes y Miércoles de 18.00 a 21.00 horas, Jueves de 18.00 a 20.00 horas. Gloria E. Cortez, secretaria.
7/8/9/12/13/4/99 (5 P.) A/Cobrar

Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del Dr. Guillermo G. Mosso, Secretaría N° 3, a cargo del suscripto, sito en calle Pedro Molina N° 517, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 288/289 de los autos N° 2.423 caratulados «**ARRANZ TEODORO ROMAN p/ QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 19 de marzo de 1999. Y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Teodoro Román Arranz, L.E. 3.352.171, con domicilio en Belgrano 502, Ciudad, Mendoza; la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ)... 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, cumpla con los requisitos faltantes previstos por el Art. 86 Ley 24.522 y ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. si las tuviera. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 10º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24.522... Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 26 Ley 24522. Fdo. Dr. Guillermo G. Mosso, Juez». Síndico: Ctdor. Carlos Eduardo Gancia, con domicilio en Maipú N° 90, Godoy Cruz, Mendoza.
7/8/9/12/13/4/99 (5 P.) A/Cobrar

(*)

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General

Alvear, en autos N° 23.147, caratulados «**LARREGOLA ALBERTO R. s/CONCURSO PREVENTIVO VOLUNTARIO (HOY QUIEBRA)**», y a fs. 157/158 dispuso lo siguiente: «General Alvear, Mza., marzo 18 de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1º- Declarar la quiebra de Alberto Román Larregola, argentino, mayor de edad, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Beatriz Naves, D.N.I. N° 12.392.746, domiciliado en calle Los Alamos N° 36, del denominado Barrio Jardín de General Alvear, Mza. y constituyendo domicilio legal en calle Paso de Los Andes N° 330 de esta Ciudad. 2º- Anótese la quiebra y la inhibición general de bienes en los Registros respectivos. 3º- Continuará interviniendo en la sindicatura el síndico designado en el concurso, Contador José D. Nieto con domicilio legal en Ameghino N° 30 de Ciudad (Cfr. Arts. 253 inc. 7º, 254 sptes. cctes. Ley 24.522). 4º- Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. 5º- Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6º- Intercéptase la correspondencia de la fallida, la que deberá ser entregada al señor síndico (Cfr. Art. 114 Ley 24.522). 7º- Efectúense las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24.522. 8º- Ordenar la inmediata realización de los bienes del fallido, debiendo informar la sindicatura sobre la forma más conveniente que se estima a tal efecto, fijando el día veintiséis de marzo de 1999 a las once (11.00) horas, para que tenga lugar el sorteo del enajenador que intervinirá en la tasación y oportuna realización de los bienes. 9º- Disponer la comunicación de la presente resolución mediante edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Uno (Cfr. Art. 89 Ley 24.522). 10º-... 11º-... 12º-... Notifíquese. Cúmplase y oficiése. Fdo. Dr. José Saponara, juez. Juan E. García, secretario.
8/12/14/16/20/4/99 (5 Pub.)
A/Cobrar

(*)

Conforme a lo prescripto por el Art. 28 de la Ley de Concursos y Quiebras y de conformidad a lo ordenado en Expte. N° 1236/98

caratulados «**ARDEOL S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO**» se solicita la publicación edictal por cinco (5) días del siguiente edicto: «El Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 12, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de San Lorenzo, Dra. Liliana G. Pasquinelli, por resolución N° 720 de fecha 18 de diciembre de 1998, ha declarado abierto el concurso preventivo de Ardeol S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 54, fojas 1545, N° 152 y estatuto inscripto al Tomo 73, F° 6422, N° 210 -Sección Estatutos-, con domicilio comercial en Ruta 11 y 175 de Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. En autos N° 1236/98 caratulados «ARDEOL S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO», síndico designado el C.P.N. Hugo Marcos Sáenz, domiciliado en Avenida San Martín 887 de la Ciudad de San Lorenzo; y por resolución N° 112 de fecha 2 de marzo de 1999, se fija el día 28 de mayo de 1999, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos en domicilio del síndico. Dra. Liliana G. Pasquinelli, juez. Héctor R. Fragapane, secretario.

Bto. 52663

8/9/12/13/14/4/99 (5 P.) \$ 52,25



Títulos Supletorios

Juez Primer Juzgado Civil, Tunuyán, autos N° 11.121 «Agostinelli, Ricardo Italo administrador definitivo en Autos N° 8012 carat. «**AGOSTINELLI NELLO p/ SUCESION p/TITULO SUPLETORIO**», notifica a Adolf Slivnik titular registral y terceros interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Rivadavia s/n., Tupungato, superficie 449,01 m2. Inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 26 T° 16, la providencia de fs. 60 vta. «Tunuyán, Mendoza, 29 de mayo de 1998.- Atento a lo solicitado, constancias de autos, de la demanda instaurada córrase traslado al demandado Sr. Adolf Slivnik por el plazo de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 210, 212, 21,

74 y 75 del C.P.C.). Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; publicándose edictos en el Boletín Oficial y diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (art. 214 inc. I del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Villegas de Abraham Jueza» y a fs. 76 dictó el siguiente Auto: «Tunuyán, Mza, 16 de octubre de 1998.- Autos y vistos... Resuelvo: I.- Declarar en cuanto por derecho haya lugar que el Sr. Adolf Slivnik, C.I. N° 4.046.762, es persona de ignorado domicilio. II.- Notifíquese la presente resolución y las siguientes que correspondan al demandado mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 inc. IV del C.P.C. (Art. 69 del C.P.C.). III.- Dése intervención a la Sra. Defensora Oficial por el Sr. Adolf Slivnik (art. 75 último párrafo del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Villegas de Abraham, Juez.

Bto. 54.600

17/19/23/25/29/31/3 y 6/8/12/14/4/99 (10 P.) \$ 152,00

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, notifica que proveyó a fs. de los autos N° 100.680 caratulados «**CATALAN GUILLERMO c/ALCIDES RAUL MARCO y OT. p/TIT. SUPLETORIO**», San Rafael, 3 de marzo de 1999. De la demanda por título supletorio instaurada, traslado a los demandados Sres. Alcides Raúl Marco; Ladi Dorlisa Marco de Domínguez y Nelli Elva Marco de Pelayes, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212, 214 y conc. del C.P.C. y Art. 4 de la Ley 141.590). Asimismo cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, juez». Elba Moyano de Porcari, secretaria. Bto. 52171

24/25/26/29/30/31/3 y 5/6/7/8/4/99 (10 P.) \$ 57,00



Notificaciones

Juez Décimo Civil, autos N° 30.540 caratulados «**MAUCERI HORACIO RAMON POR TITULO SUPLETORIO**», notifica a la Sra. María Nieto de Clavero, de igno-

rado domicilio, el proveído fs. 24, traslado de la demanda a la titular registral con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 C.P.C.). Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Espejo 257 de Dorrego, Guaymallén, constante de una superficie de 399,89 m2, inscripto en el Registro al N° 10.167 fs. 77 T° 84 -D de Guaymallén a nombre de María Nieto de Clavero. Fdo. Dra. Carla Zanichelli, secretaria. Nancy E. Boronat, prosecretaria. Bto. 50954
5/9/11/15/17/23/25/3 y 5/8/13/4/99 (10 P.) \$ 66,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 21.754 caratulados «**MASPOLI SUSANA MONICA POR USUCAPION**» notifica y hace saber al señor Pedro Martín y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido y a Daniel Norberto Martín, Roberto Santiago Segura y Santiago Segura, ubicado en el lugar denominado Chimbass, Departamento de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, inscripto al dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 4845, fs. 68 del Tomo 35 de San Martín con fecha 24/0965 a nombre de Pedro Martín y Santiago Segura; que se aprobó la información sumaria rendida en autos, en la que ha quedado demostrado y al sólo y único efecto de este proceso que para la actora el demandado Pedro Martín es persona de ignorado domicilio, también se corre traslado a los titulares registrales Pedro Martín y Santiago Segura, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Elizabeth Gallego, secretaria. Bto. 54392
12/16/18/22/24/26/30/3 y 5/7/8/4/99 (10 P.) \$ 85,50

Juez Sexto Juzgado Civil, notifica y cita en los autos N° 116.665 «**LOSSAU EDITH y WALTRANT LOSSAU p/SUCESION**» durante treinta días a los que se crean, con derecho en la presente sucesión

(Art. 3539 del C. Civil). Miriam G. de Rodríguez, secretaria. 17/18/19/22/23/24/25/26/29/30/31/3 y 5/6/7/8/9/12/13/14/15/16/19/20/21/22/23/26/27/28/29/4/99 (30 P.) A/Cobrar

Sexto Juzgado Civil, Autos N° 119.377 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/GREGORIA ANGELES XICCATO DE FUNES, CARLOS FUNES PIERRE, BELINDORO FUNES PIERRE p/EXPROPIACION, cita emplaza en diez días a demandado y/o sucesores, herederos o interesados, sobre inmueble que se expropia, ubicado en el Dpto. Luján de Cuyo, Dto. Mayor Drummond, sobre calle Aráoz esq. Terrada. Superficie total de 2.431,82 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 4.345 fs. 119 T° 20 Luján, bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor Oficial (Art. 26 Dec. Ley 1447/75). Fdo. Miriam G. de Rodríguez, secretaria. 23/25/29/31/3 y 6/8/12/14/16/20/4/99 (10 P.) A/Cobrar

Primer Juzgado Civil, Autos N° 157.000 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/DANIELLE ALBERTO p/EXPROPIACION, cita emplaza diez días a demandado y/o sucesores, herederos o interesados, sobre inmueble que se expropia, ubicado en el Dpto. Luján de Cuyo, Dto. Mayor Drummond, sobre calle Aráoz s/n esquina Vieytes, superficie según título de 6577,23 m2, según mensura 6441,56 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz N° 27786 fs. 21 T° 60 C, Dpto. Luján, bajo apercibimiento de ser representado por el defensor oficial (Art. 26 Dec. Ley 1447/75). Firmado: Liliana Gaitán, secretaria. 23/25/29/31/3 y 6/8/12/14/16/20/4/99 (10 P.) A/Cobrar

Por disposición de la Sra. Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1, de la 1ª Circunscripción Judicial, en autos N° 172.143 carat. «**ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ALTAMIRA EDUARDO LUIS p/EJ. CAMBIARIA**», se ha dispuesto notificar a Eduardo Luis Altamira (L.E. N° 4.281.122) de ignorado domicilio, en BOLETIN OFICIAL y Diario Uno, el siguiente resolutorio de fs. 27: «Mza., 4 de febrero de 1999. Autos, vis-

tos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos. II- Declarar de ignorado domicilio al demandado Eduardo Luis Altamira, debiéndosele notificar por edictos las providencias de autos, conforme lo determina el Art. 69 del C.P.C., en el BOLETIN OFICIAL y Diario Uno, bajo responsabilidad de la parte actora. Reg. y not. Fdo. Dra. Marina C. Avogadro, juez». A fs. 13 se proveyó: «Mza., 5-3-1998. Autos y vistos... Resuelvo: I- Por presentado, parte y domiciliado. Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos cuatro mil cuatrocientos veinticuatro con 99/100 (\$ 4.424,99) que le reclama la actora, con más la de Pesos tres mil noventa y siete con 49/100 (\$ 3.097,49) de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado que sean susceptibles de la medida y que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma total de Pesos siete mil quinientos veintidós con cuarenta y ocho (\$ 7.522,48), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses legales, costas e IVA. Facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio de ser necesario. Téngase presente a las personas autorizadas. III- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminase por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 230 del C.P.C.). Reg. y Not.». Fdo. Dra. Marina C. Avogadro, juez. José C. Laiseca, secretario. Bto. 52275
29/3 y 5/8/4/99 (3 P.) \$ 14,25

Juez Décimo Juzgado Civil, en autos N° 27.565 caratulados «ZAJUR CARLOS c/GONZALEZ PABLO y MARTA ELENA ARAUJO p/DyP» notifica a la Sra. Marta Elena Araujo, de ignorado domicilio, la audiencia ordenada a fs. 106 vta. que transcripta dice: «Mendoza, 18 de febrero de 1999. A los fines solicitados para que tenga lugar la conciliación y absolución de los demandados, fíjase la audiencia del día catorce de abril próximo a las diez treinta horas». Notifíquese. Fdo. Dr. Pedro Fos

Zúñiga, juez. Nancy E. Boronat, prosecretaria. Bto. 52318
29/3 y 5/8/4/99 (3 P.) \$ 14,25

Juez del Sexto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Número Doce, Ciudad, en estos autos N° 99.546 caratulados «MIRTA ROSA ORSICH DE MASSACCESI c/ QUIROGA JORGE Y OT. p/COB. PESOS», cita y emplaza al Sr. Jorge Quiroga, D.N.I. 12.901.154, de ignorado domicilio, y demás interesados, para que comparezca, constituya domicilio legal y responda bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 212 y 431 del C.P.C.). Dr. Emilio Mario Oki, secretario. Bto. 52294
29/3 y 5/8/4/99 (3 P.) \$ 11,40

Por disposición de S.S., señor Juez de la Excma. Cámara Segunda del Trabajo, Segunda Circunscripción Judicial, en autos N° 3.503, caratulados «GRILLI DE ALTAMIRA MARIA A. c/ALVEAR MOTOR S.A. p/ORDINARIO», se ha dispuesto notificar a la firma Alvear Motor S.A., lo dispuesto por el Tribunal a fs. 97 vta., al practicarse liquidación en autos: «San Rafael, 25 de febrero de 1999. Téngase presente la liquidación practicada precedentemente. Emplázase a la demandada en el término de cinco días a depositar el importe de la misma, o sea la suma de Pesos trece mil doscientos veintidós con ochenta y cinco centavos (\$ 13.222,85), pudiendo en dicho término hacer las observaciones que estime corresponder al igual que la parte actora, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Luis Abalos, Presidente de Cámara. Analía de Salde, secretaria. 31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) A/Cobrar

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ANDRES o ANDRES ROBERTO URBINA MORALES para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 52417
31/3 y 5/6/7/8/4/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios DAVID ISAURO ORTIZ AVILA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director

Gerente. Bto. 52407
31/3 y 5/6/7/8/4/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JAVIER MENDEZ ARRIETA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 52430
31/3 y 5/6/7/8/4/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que CELIA MONICA CASTRO, D.N.I. N° 18.402.911, tramita su inscripción como martillero y corredor de comercio. Autos N° 30.541. Dra. Lucía Sosa, secretaria. Bto. 52411
31/3 y 6/8/4/99 (3 P.) \$ 5,40

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que PATRICIA CELMA CARREÑO, D.N.I. N° 18.083.095, tramita su inscripción como martillero y corredor de comercio. Autos N° 30.543. Dra. Lucía Sosa, secretaria. Bto. 52410
31/3 y 6/8/4/99 (3 P.) \$ 5,40

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que SONIA ELENA ARAYA VIDAL, D.N.I. N° 25.972.117, tramita su inscripción como martillero y corredor de comercio. Autos N° 30.539. Dra. Lucía Sosa, secretaria. Bto. 52412
31/3 y 6/8/4/99 (3 P.) \$ 5,40

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que HUGO OSVALDO VOGEL, D.N.I. N° 13.979.908, tramita su inscripción como martillero y corredor de comercio. Autos N° 30.545. Dra. Lucía Sosa, secretaria. Bto. 52409
31/3 y 6/8/4/99 (3 P.) \$ 5,40

Se hace saber que en los autos N° 4.537 la señora LUISA INES PRINGLES, D.N.I. 10.501.350, tramita inscripción de martillera y corredor de comercio por ante el 3er. Juzgado de Concurso y Registro. Secretario: Héctor Fragapane. Bto. 52393
31/3 y 6/8/4/99 (3 P.) \$ 5,70

Juez del Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber que NELLY ESTHER MANERO, D.N.I. N° 4.602.765, tramita su inscripción como martillero público y corredor de comercio. Autos N° 4538. Secretaría: Héctor R. Fragapane. Bto. 52427
31/3 y 6/8/4/99 (3 P.) \$ 5,70

Juez del Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que SUSANA ALVAREZ con L.C. 6.437.839, tramita su inscripción como martillero público y corredor de comercio. Autos 4540. Secretaría: Dr. Héctor Fragapane. Bto. 52453
31/3 y 6/8/4/99 (3 P.) \$ 5,70

Autos N° 98674 «MATHIEU y CIA. S.A. c/SERGIO F. ARCE y OTS. p/COB. ALQ.», Sexto Juzgado de Paz, Secretaría 12, a cargo del Dr. Oki notifica a Juan Evaristo Arce, de ignorado domicilio (decretado a fs. 56) que a fs. 20 proveyó: «Mendoza, 21 de abril de 1998. De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días para que comparezcan, fijen domicilio legal y respondan bajo apercibimiento de ley (Arts. 31, 74, 212 y 431 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Norma Laciari de Lúquez, juez. Emilio M. Oki, secretario. Bto. 52401
31/3 y 6/8/4/99 (3 P.) \$ 14,25

Dr. Leopoldo Dante Barbera, Presidente de la Primera Cámara del Trabajo, de Paz y Tributaria de la Cuarta Circunscripción Judicial, en autos N° 49 carat. «LAUPER MABEL CRISTINA c/JUAN CARLOS SCHOLZ p/SUMARIO», notifica a Juan Carlos Scholz, de ignorado domicilio, la resolución que en fecha y parte pertinente dice: «Tunuyán, Mza., 1 de febrero de 1999... Fijar el día veintiuno (21) de abril de 1999 a las nueve horas y treinta minutos (9.30) para que tenga lugar la audiencia de vista de causa, a la que deberán comparecer las partes: Mabel Cristina Lauper (actor), Juan Carlos Scholz (demandado) y testigos..., todos bajo apercibimiento de ley (Arts. 19, 51, 56, 60, 69, 73 y ccs. del C.P. Laboral). Previo, las partes deberán comparecer a la audiencia del día veintiuno (21) de

abril de 1999 a las nueve (9) horas a fin de conciliar sus intereses. Notifíquese. Fdo. Dr. Leopoldo Dante Barbera, presidente». Viviana Crespillo, secretaria. 31/3 y 5/6/7/8/4/99 (5 P.) A/Cobrar \$ 47,50

Autos Nº 49.088 caratulados «GARAY ALEJANDRO EMILIO p/ INSC. DE MARTILLERO y CORREDOR DE COM.», Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber que el Sr. Alejandro Emilio Garay, D.N.I. 22.142.669, tramita su inscripción como martillero público y corredor de comercio. Autos Nº 49088. Secretaría: Dra. Gloria Cortez.

Bto. 52438

31/3 y 6/8/4/99 (3 P.) \$ 5,70

Juez 16º Civil notifica a Angélica Viapiana Cortez, Luis García, Mercedes del Carmen García, los herederos de Francisco María Heraldo Viapiana Naccarato, Mariano Viapiana Naccarato, Fioravanti Viapiana Naccarato, Juan de Dios Molino, Juana Beatriz Viapiana Naccarato y los Sres. Juan de Dios Molino, Félix Molino, Juana Beatriz Viapiana de Santamaría, de ignorado domicilio, resolución autos Nº 69.956. «GARCIA DE GALIGNIANA, MARIA ISABEL c/ FRANCISCO MARIA HERALDO VIAPIANA NACCARATO Y OTS. p/PRESER. ADQUIS.» que dice: «Mendoza, diciembre 12 de 1996. Autos, vistos y considerando: ... Resuelvo: 1) Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y por lo tanto acreditar que: Angélica Viapiana Cortez, Luis García, Mercedes del Carmen García, los herederos de Francisco María Heraldo Viapiana Naccarato, Mariano Viapiana Naccarato, Fioravanti Viapiana Naccarato, Juan de Dios Molino, Juana Beatriz Viapiana Naccarato y los Sres. Juan de Dios Molino, Félix Molino, Juana Beatriz Viapiana de Santamaría, son personas de ignorado domicilio. II) Notifíquese el resolutive que antecede en sus puntos I y el resolutive de fs. 13 mediante edictos mandados a publicar por tres veces, en forma alternada, en el Boletín Oficial y diario Los Andes.» «... Se hace saber que la actora solicita prescripción adquisitiva del dominio del inmueble ubicado en calle Canning 4103, Villa Nueva, Gllén.

identificado como parte de mayor extensión del lote 3 Mza. 1 del loteo registrado al Nº 21.201 de Guaymallén, anotado en Renta al Nº 7724/54, inscripto en el Reg. de la Prop. al Nº 7372, fs. 498, Tº 58 de Gllén. con superficie de 168,56 m2. Determinado por los sgtes. Límites y Medidas: al Sur: con Rafael Giura y Juan Ortiz en 10,46 mts.; al Norte: con Mariano Viapiana y ots. en 8,82 mts., y con calle Canning en un pasillo comu-nero; al Oeste: con Florencio Flores en 14,06 mts. y al Este: con Valentín Pardo en 19,756 mts. Decreto fs. 13 que dice: «Mendoza, marzo 15 de 1995. De la demanda interpuesta traslado a los titulares registrales y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble individualizado citándoselos y emplazándoselos por diez días para que comparezcan, constituyan domicilio legal, respondan y ofrezcan pruebas bajo apercibimiento de ley (Arts. 2, 74, 210, 212, 214 y cc. del C.P.C.). Notifíquese». Firmado: Dr. Ricardo Miráble, juez». Elena C. de Caruso, secretaria.

31/3 y 6/8/4/99 (3 P.) A/Cobrar

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Guillermo Mosso, hace saber que la Sra. Labay, Margarita Delicia, DNI. Nº 11.413.254, tramita su inscripción como Martillero Público y Corredor de Comercio en autos Nº 4539. Héctor R. Fragapane, secretario.

Bto. 52456

31/3 y 6/8/4/99 (3 Pub.) \$ 5,70

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios BELERMINA CARRERA o CARRERAS OLIVARES para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 52464

5/6/7/8/9/4/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios RAUL DANTE CUNIETTI TRABATTONI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 52468

5/6/7/8/9/4/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficia-

rios MARIA SUSANA CHAMPEAU CAILLY para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 52474

5/6/7/8/9/4/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ALIDA AVALOS MURUA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 52483

5/6/7/8/9/4/99 (5 P.) \$ 4,75

Jueza Segundo Juzgado de Menores, San Martín, notifica a la ciudadana Analía Evangelina Rocca de ignorado domicilio y posibles interesados para comparecer por el término de ley, autos Nº 14145 «CALDERON HORACIO FEDERICO y OT. p/SU SITUACION». Francisco D. Simón, secretario.

Bto. 44963

5/8/13/4/99 (3 P.) \$ 5,70

Juez Primer Juzgado de Menores de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos Nº 272.282/1º por Adopción, cita y emplaza al señor HUGO GUILLERMO JESUS TOMBESI, para que en el término de diez días contados a partir de la última publicación edictal, comparezca, tome conocimiento y conteste la acción promovida bajo apercibimiento de ley (Arts. 309/311 del C.P.C.). María T. Day de Pontis, secretaria.

5/8/13/4/99 (3 P.) A/Cobrar

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JACINTO PILAR NUÑEZ LUCERO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 52536

6/7/8/9/12/4/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios SANDRA NOEMI PUEBLA MENESES para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 52526

6/7/8/9/12/4/99 (5 P.) \$ 4,75

Expte. Nº 264.542/2 «CH. J.J. p/PRIV. PAT. POT.» Juez del Segundo Juzgado de Menores, cita y emplaza al Sr. Juan Alberto

Churín, de ignorado paradero, a que oiga y conteste sobre la acción de privación de patria potestad, incoada a fs. 1 respecto de su hijo menor de sexo masculino, nacido el día 3-3-95. Fdo. Dra. María Inés Lona de Abalos, juez subrogante. Dra. Susana Carolina Bigolotti, secretaria.

Bto. 52540

6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 11,40

Juez Décimo Civil, Expte. Nº 26.878 caratulado «BCO. BANSUD S.A. c/BUCCA JOSE p/ COBRO DE PESOS», hace saber a los herederos del Sr. José Bucca, declaradas personas inciertas, que el Juzgado, con fecha 25-3-99 dictaminó lo siguiente: Autos y vistos... Resuelvo: I... II- Ordenar se notifique a los herederos de José Bucca mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Los Andes. A fs. 71 vta. el Juzgado proveyó: «Mendoza, 27 de marzo de 1999. Emplázase a los herederos del demandado José Bucca por diez días a comparecer al proceso acreditando su carácter de tales, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 23, 74 y 75 del C.P.C.). Carla Zanichelli, secretaria.

Bto. 52564

6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 19,95

Juez Quinto Juzgado Civil, autos Nº 111.893, «SOTO MARIO W. C/ RIOS SELVA B. P/DIV. VINC.». Notificar a la Sra. Ríos Selva Beatriz, de ignorado domicilio, del proveído recaído en autos: «Mendoza, 22 de marzo de 1999.- y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la acción instaurada por el Sr. Mario Walter Soto y en consecuencia declarar el divorcio vincular de los Sres. Mario Walter Soto y Selva Beatriz Ríos con los efectos previstos en los arts. 213, 214 inc. 2º, 217 del Código Civil modificado por la ley 23.515. II.- Declarar disuelta la sociedad conyugal en los términos de los arts. 1291 del C.C. y 1306 modificado por la ley 23.515, desde la notificación de la demanda: 2 de marzo de 1998.- III.- Imponer las costas a la demandada vencida.- IV.- Regular los honorarios profesionales de los Defensores Oficiales Dres. Eduardo V. Vittori Koni en la suma de Pesos Un mil setecientos (\$1.700) y Dras. Susana Danza de García Espetxe pesos Un mil doscientos

(\$ 1.200), debiendo darse a los mismo el destino previsto por el art. 47 inc. IV del C.P.C. (art. 10 de la ley 3641 modificada por el decreto ley 1304/75). V.- Previa conformidad profesional, ofíciase al Registro Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de Mendoza, oficina de Las Heras, Dpto. de Las Heras, para que tome nota marginal en el acta N° 96 del Libro N° 6099 de fecha 30 de julio de 1987, de la presente resolución, con remisión de copia certificada de esta sentencia. Reg. Not. Fdo. Dra. Silvia Latino de Molina, Juez». J.C. Pierre, secretario. 6/8/12/4/99 (3 Pub.) A/cobrar

Dr. Jorge A. Alvarez, presidente de la Segunda Cámara de Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 25.938 caratulados «CHICON, JOSE ANTONIO EN J. 20.637 c/ JOSE A. BALDOMERO MARCH y OTRO p/EJECUCION DE SENTENCIA» notifica al Sr. José A. Baldomero March y/o Carpas San José de domicilio ignorado y le hace saber que el Tribunal a fs. 27 proveyó: «Mza. 2 de febrero de 1999. ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda instada por José Antonio Chicón, contra José Antonio Baldomero March (Propietario de Carpas San José), ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente Juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de \$ 7.648,88, con más sus intereses y costas, desvalorización monetaria. 1) Regulando los honorarios profesionales de Edith María del Carmen Raysón, en la suma de \$ 1.104,00; Lidia Vega de Salinas en la suma de \$ 1.104,00 y Nora Marajofsky en la suma de \$ 276,00 a los términos de los arts. 2, 7 y 31 de la Ley 3641 y dec. modif. 1.304/75. 2) Regular los honorarios por el embargo preventivo a la Dra. Nora Marajofsky en la suma de \$ 368,00 y María del Carmen Raysón en la suma de \$ 736, los cuales han sido calculados sobre el monto del embargo y a la fecha del mismo, a los términos del art. 9 inc. a de la Ley 3641.- Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge A. Alvarez, Presidente, Dr. José Pedro Usomano, Dr. José Javier Balducci, Jueces de Cámara. Y a fs. 30 proveyó: «Mza. 9 de marzo de 1999. ...Resuelve: 1)

Declarar rebelde al demandado JOSE ANTONIO BALDOMERO MARCH propietario de Carpas San José debiendo notificársele esta resolución y la sentencia en la misma forma en que le fue notificado el emplazamiento para contestar demanda. 2) Las demás actuaciones judiciales se tendrán notificadas conforme lo dispone el art. 66 del C.P.C. Notifíquese y Regístrese. Fdo. Dr. Jorge Alberto Alvarez, Presidente, Dr. José Pedro Usomano, Dr. José Javier Balducci, Juez de Cámara. Felipe O. Romano, secretario. 6/7/8/9/12/4/99 (5 Pub.) A/cobrar

El Juez del Quinto Juzgado de Paz, Secretaría N° 10, en autos 98.452, caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ANGEL VICENTE CELEM p/EJEC. CAMB», notifica al demandado señor Angel Vicente Celem (DNI 16.241.422) de ignorado domicilio, la resolución recaída a fs. 10 que transcripta en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de Mayo de 1998. Autos y vistos... Resuelvo:... II- Ordenar se requiera al demandado por el cobro de la suma de Pesos un mil quinientos, que le reclama el actor, con más la de Pesos novecientos veinte, de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses pactados e IVA sobre intereses y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida, que se encuentre en propiedad del demandado, hasta cubrir la suma de Pesos dos mil cuatrocientos veinte, fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas: Sr. Marcelo Javier Cabrera. III- Cítese al demandado para defensa en el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21,74 y 75 del C.P.C). Cop. Not. Rep. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posada. Juez». Rosa Farías, secretaria. Bto. 52563 6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 25,65

El Juez del Quinto Juzgado de Paz, Secretaría N° 10, en autos 98.454, caratulados «ATUEL FI-

DEICOMISOS S.A. c/HUMBERTO FERNANDEZ p/EJEC. CAMB»., notifica al demandado señor Humberto Fernández (DNI 11.292.155) de ignorado domicilio, la resolución recaída a fs. 20 que transcripta en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de Mayo de 1998. Autos y Vistos:... Resuelvo:... II- Ordenar se requiera al demandado por el cobro de la suma de Pesos tres mil seiscientos setenta y uno con 04/100, que le reclama el actor, con más la de Pesos dos mil seiscientos veinte, de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses pactados e IVA sobre intereses y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida, que se encuentre en propiedad del demandado, hasta cubrir la suma de Pesos dos mil seiscientos setenta y siete, fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas: Sr Marcelo Javier Cabrera. III- Cítese al demandado para defensa en el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C). Cop. Not. Rep. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posada, Juez». Rosa Farías, secretaria. Bto. 52562

6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 25,65

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza

En Expte. E-00-N° 1166-U-98, notifica a la COOPERATIVA FRUTIHORTICOLA DE PROVISION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION «PRODUCTORES ANDINOS - COPRAN» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento al requerimiento formulado por edicto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de fecha 26/27 y 28/1/99, conforme lo esta-

blecido en el Art. 101 de la Ley Nacional N° 20.337 y Art. 7 de la Ley Provincial N° 5316, por violación a las disposiciones de los artículos 39°, 47° y conc. de la Ley Nacional N° 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop. 7/8/9/4/99 (3 P.) S/Cargo

7/8/9/4/99 (3 P.) S/Cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza

En Expte. E-00-N° 1153-U-98, notifica a la COOPERATIVA DE VIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS y CONSUMO «GENTE JOVEN» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento al requerimiento formulado por edicto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de fecha 26/27 y 28/1/99, conforme lo establecido en el Art. 101 de la Ley Nacional N° 20.337 y Art. 7 de la Ley Provincial N° 5316, por violación a las disposiciones de los artículos 39°, 47° y conc. de la Ley Nacional N° 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop. 7/8/9/4/99 (3 P.) S/Cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza

En Expte. E-00-N° 1151-U-98, notifica a la COOPERATIVA DE VIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS y CONSUMO «BARRIO PARQUE LUJAN» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días,

presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento al requerimiento formulado por edicto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de fecha 26/27 y 28/1/99, conforme lo establecido en el Art. 101 de la Ley Nacional Nº 20.337 y Art. 7 de la Ley Provincial Nº 5316, por violación a las disposiciones de los artículos 39º, 47º y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop. 7/8/9/4/99 (3 P.) S/Cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza

En Expte. E-00-Nº 1158-U-98, notifica a la COOPERATIVA DE VIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS y CONSUMO «NAHUEL PUÑÓN» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento al requerimiento formulado por edicto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de fecha 26/27 y 28/1/99, conforme lo establecido en el Art. 101 de la Ley Nacional Nº 20.337 y Art. 7 de la Ley Provincial Nº 5316, por violación a las disposiciones de los artículos 39º, 47º y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop. 7/8/9/4/99 (3 P.) S/Cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza

En Expte. E-00-Nº 002-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE PROVISION, VIVIENDA, CONSUMO, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION «BET-EL» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento al requerimiento formulado por edicto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de fecha 26/27 y 28/1/99, conforme lo establecido en el Art. 101 de la Ley Nacional Nº 20.337 y Art. 7 de la Ley Provincial Nº 5316, por violación a las disposiciones de los artículos 39º, 47º y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop. 7/8/9/4/99 (3 P.) S/Cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza

En Expte. E-00-Nº 026-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE VIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS y CONSUMO «SOBERANIA» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento al requerimiento formulado por edicto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de fecha 26/27 y 28/1/99, conforme lo establecido en el Art. 101 de la Ley Nacional Nº 20.337 y Art. 7 de la Ley Provincial Nº 5316, por violación a las disposiciones de los artículos 39º, 47º y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen

Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop. 7/8/9/4/99 (3 P.) S/Cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza

En Expte. E-00-Nº 1222-U-98, notifica a la COOPERATIVA DE VIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS y CONSUMO «LOS AZAHARES» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento al requerimiento formulado por edicto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de fecha 26/27 y 28/1/99, conforme lo establecido en el Art. 101 de la Ley Nacional Nº 20.337 y Art. 7 de la Ley Provincial Nº 5316, por violación a las disposiciones de los artículos 39º, 47º y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop. 7/8/9/4/99 (3 P.) S/Cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza

En Expte. E-00-Nº 1169-U-98, notifica a la COOPERATIVA DE VIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS y CONSUMO «GUAYMARE» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento al requerimiento formulado por edicto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de fecha 26/27 y 28/1/99, conforme lo establecido en el Art. 101 de la Ley Nacional Nº 20.337 y Art. 7 de la Ley Provincial Nº 5316, por violación a las disposiciones de los artículos 39º, 47º y conc. de la Ley

Nacional Nº 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop. 7/8/9/4/99 (3 P.) S/Cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza

En Expte. E-00-Nº 1157-U-98, notifica a la COOPERATIVA DE VIENDA, URBANIZACION Y SERVICIOS PARA «EL PERSONAL DE SUPERMERCADOS» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento al requerimiento formulado por edicto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de fecha 26/27 y 28/1/99, conforme lo establecido en el Art. 101 de la Ley Nacional Nº 20.337 y Art. 7 de la Ley Provincial Nº 5316, por violación a las disposiciones de los artículos 39º, 47º y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop. 7/8/9/4/99 (3 P.) S/Cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza

En Expte. E-00-Nº 1156-U-98, notifica a la COOPERATIVA DE VIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS, CONSUMO, FORESTAL «VALLE ANDINO» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento al requerimiento formulado por

edicto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de fecha 26/27 y 28/1/99, conforme lo establecido en el Art. 101 de la Ley Nacional Nº 20.337 y Art. 7 de la Ley Provincial Nº 5316, por violación a las disposiciones de los artículos 39º, 47º y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop. 7/8/9/4/99 (3 P.) S/Cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza

En Expte. E-00-Nº 010-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO «TRAFU» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento al requerimiento formulado por edicto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de fecha 26/27 y 28/1/99, conforme lo establecido en el Art. 101 de la Ley Nacional Nº 20.337 y Art. 7 de la Ley Provincial Nº 5316, por violación a las disposiciones de los artículos 39º, 47º y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop. 7/8/9/4/99 (3 P.) S/Cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza

En Expte. E-00-Nº 006-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO «LIMPICOOP» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el su-

mario que se le instruye para el retiro de autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento al requerimiento formulado por edicto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de fecha 26/27 y 28/1/99, conforme lo establecido en el Art. 101 de la Ley Nacional Nº 20.337 y Art. 7 de la Ley Provincial Nº 5316, por violación a las disposiciones de los artículos 39º, 47º y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop. 7/8/9/4/99 (3 P.) S/Cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza

En Expte. E-00-Nº 008-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO «ZEUS» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento al requerimiento formulado por edicto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de fecha 26/27 y 28/1/99, conforme lo establecido en el Art. 101 de la Ley Nacional Nº 20.337 y Art. 7 de la Ley Provincial Nº 5316, por violación a las disposiciones de los artículos 39º, 47º y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop. 7/8/9/4/99 (3 P.) S/Cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza

En Expte. E-00-Nº 007-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE

TRABAJO «AGUARIBAY» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento al requerimiento formulado por edicto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de fecha 26/27 y 28/1/99, conforme lo establecido en el Art. 101 de la Ley Nacional Nº 20.337 y Art. 7 de la Ley Provincial Nº 5316, por violación a las disposiciones de los artículos 39º, 47º y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop. 7/8/9/4/99 (3 P.) S/Cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza

En Expte. E-00-Nº 1167-U-98, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO «MI LUCERITO» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento al requerimiento formulado por edicto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de fecha 26/27 y 28/1/99, conforme lo establecido en el Art. 101 de la Ley Nacional Nº 20.337 y Art. 7 de la Ley Provincial Nº 5316, por violación a las disposiciones de los artículos 39º, 47º y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop. 7/8/9/4/99 (3 P.) S/Cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría

de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza

En Expte. E-00-Nº 009-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO «BALCARCE» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento al requerimiento formulado por edicto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de fecha 26/27 y 28/1/99, conforme lo establecido en el Art. 101 de la Ley Nacional Nº 20.337 y Art. 7 de la Ley Provincial Nº 5316, por violación a las disposiciones de los artículos 39º, 47º y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop. 7/8/9/4/99 (3 P.) S/Cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza

En Expte. E-00-Nº 1029-U-98, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO «ICIM» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento al requerimiento formulado por edicto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de fecha 26/27 y 28/1/99, conforme lo establecido en el Art. 101 de la Ley Nacional Nº 20.337 y Art. 7 de la Ley Provincial Nº 5316, por violación a las disposiciones de los artículos 39º, 47º y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop. 7/8/9/4/99 (3 P.) S/Cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza

En Expte. E-00-Nº 005-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO «COTRAGRAF» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento al requerimiento formulado por edicto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de fecha 26/27 y 28/1/99, conforme lo establecido en el Art. 101 de la Ley Nacional Nº 20.337 y Art. 7 de la Ley Provincial Nº 5316, por violación a las disposiciones de los artículos 39º, 47º y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop. 7/8/9/4/99 (3 P.) S/Cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza

En Expte. E-00-Nº 003-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE VIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO «SANTA ELENA» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento al requerimiento formulado por edicto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de fecha 26/27 y 28/1/99, conforme lo establecido en el Art. 101 de la Ley Nacional Nº 20.337 y Art. 7 de la Ley Provincial Nº 5316, por violación a las disposiciones de los artículos 39º, 47º y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente.

te. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop. 7/8/9/4/99 (3 P.) S/Cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza

En Expte. E-00-Nº 126-U-98, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO «INTEXPOR» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento al requerimiento formulado por edicto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de fecha 26/27 y 28/1/99, conforme lo establecido en el Art. 101 de la Ley Nacional Nº 20.337 y Art. 7 de la Ley Provincial Nº 5316, por violación a las disposiciones de los artículos 39º, 47º y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop. 7/8/9/4/99 (3 P.) S/Cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza

En Expte. E-00-Nº 1223-U-98, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO «MARANATHA» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento al requerimiento formulado por edicto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de fecha 26/27 y 28/1/99, conforme lo establecido en el Art. 101 de la Ley Nacional Nº 20.337 y Art. 7 de la Ley Provincial Nº 5316, por violación a las disposiciones de los artículos 39º, 47º y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. El incumplimiento en el

plazo fijado dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop. 7/8/9/4/99 (3 P.) S/Cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza

En Expte. E-00-Nº 1162-U-98, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS ELECTRODOMESTICOS «COTEZI» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento al requerimiento formulado por edicto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de fecha 26/27 y 28/1/99, conforme lo establecido en el Art. 101 de la Ley Nacional Nº 20.337 y Art. 7 de la Ley Provincial Nº 5316, por violación a las disposiciones de los artículos 39º, 47º y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop. 7/8/9/4/99 (3 P.) S/Cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza

En Expte. E-00-Nº 012-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO «CAHUIN» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento al requerimiento formulado por edicto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de fecha 26/27 y 28/1/99, conforme lo establecido en el Art. 101 de la Ley Nacional Nº 20.337 y Art. 7 de la Ley Provincial

Nº 5316, por violación a las disposiciones de los artículos 39º, 47º y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop. 7/8/9/4/99 (3 P.) S/Cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza

En Expte. E-00-Nº 1182-U-99, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO «EL VOLCAN» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento al requerimiento formulado por edicto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de fecha 26/27 y 28/1/99, conforme lo establecido en el Art. 101 de la Ley Nacional Nº 20.337 y Art. 7 de la Ley Provincial Nº 5316, por violación a las disposiciones de los artículos 39º, 47º y conc. de la Ley Nacional Nº 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez, Jefe Fiscaliz. y Control de Coop. 7/8/9/4/99 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios AMELIA RODRIGUEZ PARRA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 52615 7/8/9/12/13/4/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios GERMAN TOTTER BOLFA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 52637 8/9/12/13/14/4/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CUPRIANO o CIPRIANO o CIPRIANO SERAPIO o SERAPIO CIPRIANO GOMEZ ROSALES o ROSALEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 52648
8/9/12/13/14/4/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios LAURA ALEJANDRA CARMONA MARTINO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 52650
8/9/12/13/14/4/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CARLOS ENRIQUE CABRERA NUÑEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 52660
8/9/12/13/14/4/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Juez Quinto Juzgado de Paz, Secretaría Nº 10, autos Nº 98.962 «BANCO BANSUD S.A. c/ GUZMAN MATEO AGUSTIN y OTS. p/EJEC. CAMB.», notificar a Mateo Agustín Guzmán, D.U. Nº 8.146.8671 y Carolina Rodríguez, D.U. Nº 549.031, ambos de domicilio ignorado, la siguiente resolución: A fs. 46 de autos el Juzgado resolvió: «Mendoza, 18 de marzo de 1999. Autos y vistos... Fallo: Haciendo lugar a la demanda instada por la actora contra Mateo Agustín Guzmán y Carolina Rodríguez, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos un mil ochocientos, con más los intereses legales y costas. Regular los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Jurczycsyn e Ignacio P. Fares, en la suma de Pesos trescientos sesenta y ciento ochenta (Arts. 19 y 31 Ley 3641/1304/75). Declarando rebelde a los demandados a los términos y efectos de los Arts. 74 y 75 del C.P.C. Not. Reg. Fdo. Dra. Lina

Pasero de Posada, juez. Rosa Farías, secretaria. Bto. 52646
8/13/16/4/99 (3 P.) \$ 31,35

(*)

Juez del Quinto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Diez, en los autos Nº 99.202 caratulados «BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/LUJAN MIRTA ELENA p/CAMBIARIA», a fs. 31 ordena notificar por edictos a Luján Mirta Elena de domicilio desconocido, el proveído de las fojas 11 referidas que dice: «Mendoza, 18 de agosto de 1998. Autos... Vistos... Resuelvo: Líbrase mandamiento contra Mirta Elena Luján. Ordenar se requiera de pago a la demandada por la suma de Pesos cuatro mil seiscientos veintidós con 37/100, que le reclama el actor en el juicio arriba indicado, con más la suma de Pesos dos mil cuatrocientos noventa, de igual moneda, que se fija para responder a los intereses pactados y las costas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre los bienes muebles susceptibles de tal medida, que se encuentren en propiedad del demandado, hasta cubrir la suma de Pesos siete mil ciento diez. Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Téngase presente la persona autorizada. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Rosa Farías, secretaria. Bto. 52645
8/13/16/4/99 (3 P.) \$ 34,20

(*)

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales de San Rafael, Secretaría Unica, en Autos Nº 36.708, caratulados «BCO. UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. c/PEDRO JESUS STROLOGO Y OTRA p/ORDINARIO»; notifica a los demandados, Sres. Pedro Jesús Strólogo, D.N.I. Nº 13.116.815 y Marta Elizabeth Gutiérrez, D.N.I. Nº 16.433.914, ambos de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones: A fs. 172/176 el Juzgado resolvió: «San Rafael, 26 de noviembre de 1998. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar parcialmente a la demanda promovi-

da a fs. 56/60 por el Banco Unión Comercial e Industrial S.A. contra el Sr. Pedro Jesús Strólogo y la Sra. Marta Elizabeth Gutiérrez y en consecuencia condenar a estos últimos en forma solidaria, para que en el plazo de diez días de ejecutoriada la presente abone a la actora la suma de Pesos tres mil seiscientos noventa y nueve con noventa ctvos. (\$ 3.699,90) determinados al día 11 de Marzo de 1991, con más la desvalorización monetaria producida hasta el 31 de Marzo de 1991 y los intereses del 5% anual sobre dicho monto y hasta la fecha indicada y, a partir del 1/4/91 se aplicarán los intereses de la tasa activa del Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuento de documentos, hasta la fecha de su efectivo pago. II) Rechazar la demanda en la suma de Pesos mil doscientos treinta y seis con seis ctvos. (\$ 1.236,06). III) Imponer las costas a los demandados en cuanto prospera la demanda y en cuanto es rechazada corresponde imponerselas al actor (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). IV) Regular los honorarios por la labor cumplida en autos en cuanto se hace lugar a la demanda, al Dr. Pablo Jorge Mariani en la suma de Pesos cuatrocientos cuarenta y tres con noventa y ocho ctvos. (\$ 443,98) y al Dr. Carlos Fernández en la suma de Pesos doscientos veintiuno con noventa y nueve ctvos. (\$ 221,99) sin perjuicio de la regulación complementaria que por intereses pudiera corresponder. V) Regular los honorarios profesionales en cuanto la demanda es rechazada en la suma de Pesos ciento tres con ochenta y dos ctvos. (\$ 103,82) para el Dr. Pablo Jorge Mariani y en la suma de Pesos cincuenta y uno con noventa y un ctvos. (\$51,91). para el Dr. Carlos Fernández. VI) Diferir la regulación de honorarios del Perito Contador Alberto Herrero hasta tanto se expida el Consejo Profesional de Ciencias Económicas a cuyo fin deberá girarse oficio de estilo. Notifíquese por cédula y ofíciase. Fdo. Dra. María E. Marino de Vivanco - Juez». A fs. 178 se resolvió: «San Rafael, 2 de diciembre de 1998... A los puntos 3 y 4: Notifíquese la sentencia de fs. 172/176 a los demandados por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Uno de esta Provincia por el término de tres días,

con dos de intervalo (Arts. 68 y 72 del C.P.C.)... Fdo. Dra. María E. Marino de Vivanco - Juez 1er. Juzgado Procesos Concursales». A fs. 182 vta. se resolvió: «San Rafael, 9 de diciembre de 1998. Notifíquese en la forma solicitada». Fdo. Dra. María E. Marino de Vivanco - Juez 1er. Juzgado Procesos Concursales». A fs. 190 vta. se resolvió: «///Rafael, 16 de marzo de 1999. Agréguese los edictos acompañados. Confecciónese nuevos edictos debiendo consignarse en los mismos los datos de las personas a notificar a fin de dar cumplimiento con lo ordenado a fs. 178 y 182 vta. Fdo. Dra. María E. Marino de Vivanco - Juez 1er. Juzgado Procesos Concursales. Jorge H. Giaroli, secretario. Bto. 51070
8/4/99 (1 P.) 35,15

(*)

A herederos de JOSE PALACIN, cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Horacio O. Ortiz, gerente. Bto. 52677
8/9/12/13/14/4/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Juez Quinto Juzgado de Menores, autos Nº 42.109/5 caratulados «BARRERA JONATHAN y OTS. p/TENENCIA», cita y emplaza a Marcela Elizabeth Rivero, de ignorado domicilio, para que oiga y conteste demanda de tenencia en favor de sus hijos menores: Jonathan David, Joana Elizabeth y Karen Noemí por el término de diez días a contar de su notificación (Arts. 212 y 309 del C.P.C.). Fdo. María Amanda Fontemachi de Bianchi, juez. Mendoza, 24 de marzo de 1999. Graciela Suárez García, secretaria. Bto. 52678
8/13/16/4/99 (3 P.) \$ 14,25

Sucesorios

Juez Séptimo Civil, autos 76.414 cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIAN MUSOTTO, comparendo día diecinueve de abril próximo a las ocho quince horas. Secretario: Edgardo Raguso. Bto. 52209
25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de LIDIA ESTHER NAJURIETA, comparendo trece de abril próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 141.733. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 52203
25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 77.735 «ABALLAY JULIO CESAR DE JESUS p/SUCESION», notifica herederos y acreedores, comparendo veinte de abril próximo a las once horas. Fdo. R. Mirábile, juez. Elena Canessa de Caruso, secretaria.

Bto. 52198
25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 107.855 cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CONCHILLO y FERNANDEZ BALBINA, al comparendo del día catorce de mayo próximo a las once horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.

Bto. 52197
25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de MARIA ROSA SILEONI, comparendo 26-4-1999, 11.00 hs. Expte. N° 109408. Marcelo D. Olivera, secretario.

Bto. 52200
25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 124.999 caratulados «TAPIA GILBERTO - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo quince de abril próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.

Bto. 52181
25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.184 cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADOR PEDRO CIRRINCIOINE, comparendo día doce de abril próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso.

Bto. 52176
25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de JOSE ENRI-

QUE VARELA, comparendo diecinueve de abril próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 141.949. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 52184
25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.163 caratulados «NICOLA ONOFRE - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veintidós de abril próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda. Horacio Gianella, juez.

Bto. 52180
25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 4.614 «RAMIREZ ALEJANDRO ANDRES p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores del causante, a acreditar los derechos que invoquen comparendo día veintisiete de abril próximo a las diez horas. Mario O. Castañeda, secretario.

Bto. 52178
25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 Pub.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de San Rafael, cita herederos y acreedores comparendo día 8 de abril de 1999, hora 8.30. Autos N° 100.747 caratulados «SCARZOLA GUIDO WASINTON p/SUCESION». Dr. Abel Pablo Rousse, juez. Norma Piastrellini, secretaria.

Bto. 48093
25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 Pub.) \$ 9,50

Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, cita herederos y acreedores de González Mesa, Silvestre, en autos N° 101.006, caratulados «GONZALEZ MESA SILVESTRE p/SUCESION», comparendo día veintidós (22) de abril de 1999 a las once (11.00) horas. Secretaria: Elba Moyano.

Bto. 48089
25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 14,25

Juez Civil General Alvear, Mendoza, cita y emplaza acreedores y herederos en autos N° 23.933 ARREDONDO BALBINA POR SUCESION, comparendo trece abril 1999, diez horas. Juan E. García, secretario.

Bto. 25747
25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 12.856 cita herederos y acreedores de ARTURO ORTEGA y ANGELINA CIRELLA, comparendo veintiocho de abril próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 44960
25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 74.378 «RAMIA CARMEN p/SUCESION», notifica herederos y acreedores del Sr. Santiago Esteban Torres, comparendo diecinueve de abril próximo a las once y treinta horas. Fdo. R. Mirábile, juez. Elena Canessa de Caruso, secretaria.

Bto. 52186
25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.366 cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CATALANO, comparendo día trece de abril próximo a las ocho quince horas. Secretario: Edgardo Raguso.

Bto. 52225
25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, San Rafael, cita herederos y acreedores de NATALIA LAURA JEREZ, comparendo doce abril próximo, 11.30 horas. Autos N° 101.016. Elba Moyano de Porcari, secretaria.

Bto. 48099
29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de RANIERI MARCOS DI NASSO, comparendo catorce de abril próximo a las ocho y treinta horas. Autos N° 100.845. Norma Piastrellini, secretaria.

Bto. 48096
29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.114 cita herederos y acreedores de ITALO SEGUNDO MENCI, comparendo diecisiete de mayo próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 44959
29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 113.374 «PANISSIDI ANTONIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores del/los causantes, comparen-

do el día veintiocho de abril próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Secretario: Juan Carlos Pierre.

Bto. 52299
29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 Pub.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de LUIS LUCERO comparendo día diecinueve de abril próximo a las doce y treinta horas. Expte. N° 157.204. Liliana Gaitán, secretaria.

Bto. 52282
29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de ELENA NELIDA MORRO, comparendo día diecinueve de abril próximo a las doce horas. Expte. N° 157.111. Liliana Gaitán, secretaria.

Bto. 52288
29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de MAXIMILIANO MONTEOLIVA RUIZ, comparendo día dos de abril próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 156.604. Liliana Gaitán, secretaria.

Bto. 52289
29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 77.929 «OBREDOR RAMON p/SUCESION», notifica herederos y acreedores comparendo veintisiete de abril próximo a las doce horas. Fdo. R. Mirábile, juez. Elena Canessa de Caruso, secretaria.

Bto. 52289
29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 77.750 «MORALES RAMON DOMINGO p/SUCESION», notifica herederos y acreedores, comparendo veintisiete de abril próximo a las once y treinta horas. Fdo. R. Mirábile, juez. Elena Canessa de Caruso, secretaria.

Bto. 52295
29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 77.790 «MALLEA CARLOS p/SUCESION», notifica herederos y acreedores comparendo veintiuno de abril próximo a las doce horas. Fdo. R. Mirábile, juez. Elena

Canessa de Caruso, secretaria.
Bto. 52314
29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 30.899 cita y emplaza herederos y acreedores de HERMINIA DE LA CRUZ FLORES, al comparendo el 15-4-99 a las 8.30 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.
Bto. 52331
29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Juzgado Civil, autos N° 107.196 cita herederos y acreedores de ZAPATA ROMAN RAMON, comparendo veintisiete de mayo a las doce horas. Notif. Fdo. Dr. Osvaldo D. Cobo, juez. Secretaria: Elizabeth Ornat de Bianchi.
29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.)
A/Cobrar \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 113.565 «SACCO MARIA LUISA y PLOMER FRANCISCO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, comparendo el día veintidós de abril próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Secretario: Juan C. Pierre.
Bto. 52332
29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 76.975 «GIORDANO DOMINGO JUAN p/SUCESION», comparendo veintinueve de abril próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.
Bto. 52322
29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 3.900 cita y emplaza herederos y acreedores de DOMINGO CUCCIA y FRANCISCA RAMONA ESCUDERO al comparendo el día 13-4-99 a las 8.30 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.
Bto. 52316
29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.046 cita herederos y acreedores de ARTURO VICTOR DURICH, comparendo quince de abril próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.
Bto. 52344
30/31/3 y 5/6/7/8/9/12/13/14/4/99 (10 P.) \$ 19,00

Tercer Juzgado Civil General Alvear (Mza.), cita a herederos y acreedores de Moreno Margarita, audiencia veinte de abril próximo a las 10 hs. Autos N° 23.881 caratulados «MORENO MARGARITA p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, juez. Juan Ernesto García, secretario.
Bto. 25768
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 Pub.) \$ 14,25

Tercer Juzgado Civil General Alvear (Mza.) cita a herederos y acreedores de Rodríguez Marcial, audiencia veintidós de abril próximo a las 10 hs. Autos N° 23.793 caratulados «RODRIGUEZ MARCIAL p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, juez. Juan Ernesto García, secretario.
Bto. 25769
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) \$ 14,25

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de DANIEL CANET, comparendo veinte de abril próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 142.129. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria.
Bto. 52436
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de DORA MARIA CRISTINA ORTOLANO, comparendo diecinueve de abril próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 142.047. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria.
Bto. 52452
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 30.806 cita y emplaza herederos y acreedores de CARLOS OSVALDO PAGELLA, al comparendo el día 14-4-99 a las 8.30 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.
Bto. 52435
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 140.465 cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS LEANDRO OSORIO, comparendo día cuatro de mayo, doce y treinta horas. Juan I. Espósito, secretario.
Bto. 52429
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 140.487 cita y emplaza herederos

y acreedores de SILVIA IRIS GUZZO, comparendo día trece de mayo próximo a las doce horas. Juan I. Espósito, secretario.
Bto. 52426
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 Pub.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 77.917 «BERNARDON CLOTILDE PURA p/SUCESION», notifica herederos y acreedores, comparendo veintiséis de abril próximo a las once y treinta horas. Fdo. R. Mirábile, juez. Elena Canessa de Caruso, secretaria.
Bto. 52396
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 113.902 «PARRILLA PIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, comparendo el día veintiuno de abril próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Secretario: Juan Carlos Pierre.
Bto. 52394
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Vázquez Justo Ernesto, comparendo 11 de mayo de 1999 a las 11 hs. Expte. N° 109505 VAZQUEZ JUSTO ERNESTO SUC. Marcelo D. Olivera, secretario.
Bto. 52405
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 107.253 «VILLEGAS ALEJANDRO y MILANI EMILIA ANGELA por SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo once de mayo próximo a las ocho y treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.
Bto. 52415
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.010 «MUSOTTO, JOSEFA p/SUCESION», comparendo veintitrés de abril próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.
Bto. 52414
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 30.824, cita y emplaza herederos

y acreedores de JUAN CARLOS GARCIA, al comparendo el día 14-4-99 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.
Bto. 52428
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 76.972 «CORVALAN DE VERA, GRACIELA p/SUCESION», comparendo veintiocho de abril próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.
Bto. 52439
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 Pub.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, Autos N° 107.241 «PIÑA ILUBINA IRMA POR SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo veintiséis de abril próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.
Bto. 52509
6/8/13/15/19/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.220 caratulados «MEIER AMADO LUDOVICO POR SUCESION», cita herederos y acreedores de Amado Ludovico Meier, comparendo seis de mayo próximo a las diez horas. Elizabeth Gallego, secretaria.
Bto. 44969
6/8/12/14/16/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil - San Martín, cita herederos y acreedores de JOSE ROLANDO JOFRE, comparendo veinte de mayo próximo, once y treinta horas. Expte. N° 39.238. Carlos H. Soriano, secretario.
Bto. 44967
6/8/12/14/16/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 11.700 cita herederos y acreedores de HUMBERTO SEGUNDO ESPINOLA, comparendo cinco de mayo próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.
Bto. 52513
6/8/12/14/16/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos 104.038 «CASTELINO JOSE p/SUCESION», cita herederos y acreedo-

res comparendo tres de mayo próximo, ocho treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.
Bto. 52512
6/8/12/14/16/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de ESTEBAN MARIN y CARMEN EVARISTA GUTIERREZ o CARMEN EVARISTA TRASLAVIÑA o EVARISTA CARMEN TRASLAVIÑA, comparendo trece de mayo próximo, once y treinta horas. Expte. N° 39.069. Carlos H. Soriano, secretario.
Bto. 44965
6/8/12/14/16/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil cita herederos y acreedores de JUAN CARLOS MENENDEZ, comparendo día Dieciséis de abril próximo a las doce y treinta horas. Expte. 153.087. Liliana Gaitán, secretaria.
Bto. 52601
6/8/12/14/16/4/99 (5 Pub.) \$ 9,50

(*)
Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de FRANCISCO PADILLA, comparendo día veintisiete de abril próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 157.277. Liliana Gaitán, secretaria.
Bto. 52644
8/12/14/16/20/4/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Civil Rvía. Expte. N° 13.097 cita herederos y acreedores de MARIO MATEO VAQUER, comparendo ocho de junio próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.
Bto. 52640
8/12/14/16/20/4/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Cuarto Juzgado Civil de Mendoza, en los autos N° 97.781, 106.599 y 106.619 caratulados «FLORES JOSE NICODEMUS y ESCALONA TORRES MARIA EUGENIA p/SUCESION», fija audiencia comparendo herederos y acreedores de los causantes, para el día veintiséis de abril próximo a las doce horas. (Fdo.) Osvaldo Daniel Cobo, juez. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.
Bto. 52634
8/12/14/16/20/4/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de ROMAN MIGUEL GERMAN FERNANDEZ, comparendo seis de mayo próximo a las doce horas. Expte. N° 146.815. María Luz Coussirat, prosecretaria.
Bto. 52636
8/12/14/16/20/4/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de CANALI, ADOLFO y CAMPAGNA FELIPA, al comparendo del día veinticuatro de mayo próximo, a las doce treinta horas, en el Expte. N° 77.856. Fdo. Santiago Cessetti, secretario.
Bto. 52638
8/12/14/16/20/4/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Sexto Civil, autos N° 121.859 caratulados «BANNO FRANCISCO CARMELO p/SUC.» cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Carmelo Banno, al comparendo día veintidós de abril próximo a las ocho horas y quince minutos.
Bto. 52642
8/12/14/16/20/4/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Décimo Quinto juzgado Civil, autos N° 76.880, «DONOSO BARTOLOME MIGUEL ANGEL POR SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Miguel Angel Donoso Bartolomé, comparendo veinticuatro de mayo próximo a las doce horas. Susana S. M. Costantino, secretaria.
8/12/14/16/20/4/99 (5 Pub.) a/cobrar

(*)
Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de SANTIAGO TOMAS SILVA, comparendo tres de mayo próximo a las doce horas. Expte. N° 145.800. María Luz Coussirat, prosecretaria.
Bto. 52.672
8/12/14/16/20/4/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Décimo Cuarto juzgado Civil, autos N° 125.218, caratulados: «RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, SUCESION». Cita y emplaza a acreedores y herederos comparendo veintisiete

de abril próximo a las doce horas. Laura María Aranda, secretaria.
Bto. 52.667
8/12/14/16/20/4/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.267 caratulados: «GLAIEL ROSA, SUCESION». Cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veintinueve de abril próximo a las doce horas. Laura María Aranda, secretaria.
Bto. 52.661
8/12/14/16/20/4/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Octavo Juzgado en lo civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de FIDELINA ARRIETA, al comparendo del día treinta y uno de mayo próximo a las doce horas en el Expte. N° 77.812. Fdo. Santiago Cessetti, secretario.
Bto. 52.653
8/12/14/16/20/4/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Noveno Civil, autos N° 140.190, cita y emplaza a herederos y acreedores de EUGENIO NAPOLEON GAITAN y JESUS LANDINA ROSSEL, comparendo día veintisiete de abril próximo a las doce horas. Juan Ignacio Espósito, secretario ad-hoc.
Bto. 52.652
8/12/14/16/20/4/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Séptimo Juzgado Civil, autos N° 73.648, cita herederos y acreedores de FUNES MARIA ELENA, comparendo veinte abril próximo, ocho y quince horas. Edgardo Raguso, secretario.
8/12/14/16/20/4/99 (5 P.) a/cobrar

(*)
Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.156 caratulados: «PALORMO JUAN CARLOS, SUCESION». Cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veintiuno de abril próximo a las doce horas. Laura María Aranda, secretaria.
Bto. 52.658
8/12/14/16/20/4/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 113.934 «RUBIN JULIO P/SUCESION», cita y empla-

za a herederos y acreedores de el/los causantes. Comparendo el día veintisiete de abril próximo a las doce horas. Fdo. Jueza Silvia Latino de Molina. Juan Carlos Pierre, secretario.
Bto. 52.659
8/12/14/16/20/4/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.031 «TRISTAN LUCAS TRANSITO p/SUCESION», comparendo diez de mayo próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.
Bto. 52639
8/14/21/30/4 y 7/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 77.899 «VALDIVIA, GREGORIO WASHINGTON p/SUCESION», notifica herederos y acreedores, comparendo veintiocho de abril próximo, a las once y treinta horas. Fdo. R. Mirabile, juez. Elena C. de Caruso, secretaria.
Bto. 52527
7/8/12/14/16/4/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de MARIA AIDA FERNANDEZ, comparendo veintiocho de abril próximo a las doce horas. Expte. N° 146.967. Gustavo A. Colotto, secretario.
Bto. 52.649
8/13/16/21/26/4/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de MARCOS CASADO, comparendo día veintiséis de abril próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 156.879. Liliana Gaitán, secretaria.
Bto. 52554
8/12/14/16/20/4/99 (5 Pub.) \$ 9,50

(*)
Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.288 caratulados «PINFARI CARLOS POR SUCESION», cita herederos y acreedores de Carlos Pinfari, comparendo siete de mayo próximo a las nueve horas. Elizabeth Gallego, secretaria.
Bto. 52522
8/12/14/16/20/4/99 (5 Pub.) \$ 9,50

(*)

Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, Mza., cita y emplaza herederos y acreedores de OLGA ROSA BERTOLI, comparendo día 23 abril próximo once cuarenta horas. (11.40 hs.), autos N° 100.902. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, juez. Elba Moyano de Porcari, secretaria.

Bto. 52523

8/12/14/16/20/4/99 (5 Pub.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 76.969 «SPONGIA ARMANDO EDUARDO p/SUCESIÓN», comparendo cuatro de mayo próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.

Bto. 52516

8/12/14/16/20/4/99 (5 Pub.) \$ 9,50

(*)

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 107.257 «BRISOLI JUAN HECTOR p/SUCESIÓN», cita y emplaza a herederos y acreedores del/los causantes, comparendo el día veintiuno de mayo próximo a las doce hora. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Secretario Juan Carlos Pierre.

Bto. 52555

8/12/14/16/20/4/99 (5 Pub.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de López Enrique, comparendo 20 de abril de 1999 a las 11 horas. Expte. N° 109.231 LOPEZ ENRIQUE SUC. Marcelo D. Olivera, secretario.

Bto. 52539

8/12/14/16/20/4/99 (5 Pub.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 107.171 «BONADA CARLOS POR SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo veintisiete de abril próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 52150

24/26/30/3 y 5/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.495 cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO D'AMORE, comparendo día dieciséis de abril próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso.

Bto. 52149

24/26/30/3 y 5/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Mensuras

Raúl Pavarotti, Agrimensor, mensurará 56,92 m2 propiedad Francisca Amelia Cardozo Vda. de Jorge, pretendida por Miguel Angel Riccieri, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Rastreador Fournier 2226, General Belgrano, Guaymallén. Norte: María Zulema Guevara de Chaiven. Sur: calle Rastreador Fournier. Este: Pasillo comunero de Francisca Amelia Cardozo Vda. de Jorge, María Zulema Guevara de Chaiven, César Epifanio Troncozo y Ramón Enrique Artazo y Oeste: Juan Carlos Quiroga. Abril 13, hora 17.

Bto. 52566

6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 11,40

Adolfo Giol, Agrimensor, mensurará 4 ha. 6518 m2 de Julio Jofré Miguez, La Posta 1135, Ciudad, Junín. Abril 13, hora 16.00.

Bto. 52566

6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Adolfo Giol, Agrimensor, mensurará 3441,83 m2 y 3442,08 m2 de Ana Pichilli de Cappelli, Puebla s/n, costado oeste, 656 mts. al sur de Avellaneda, Santa María de Oro, Rivadavia. Abril 13, hora 17.

Bto. 52566

6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 5,70

Jorge Mathez, Ing. Agrimensor, mensurará 1.394,47 m2. Título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietarios: María Lorenza, Josefina, Germán, Angela, Antonia, Sidonie y Juana; Thomas Antoine. Pretende Antonio José Medaura. Norte: Jorge Antonio Medaura. Sur: María Lorenza Thomas Antoine. Este: calle El Pino. Oeste: Juan Velázquez. Calle El Pino 1750, Ciudad, San Rafael. Abril 13, hora 16.

Bto. 52566

6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 8,55

Ing. Aurelio Jaliff, mensurará 480 ha. 0018 m2 parte mayor superficie propiedad Eusebia Morán Vda. de Gatica. Huella Gatica 33.000 mts. norte Ruta Nacional 188, Pampa del Tigre, Bowen, General Alvear. Abril 13, hora 12.

Bto. 52566

6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 5,70

Andrés Korewa, Agrimensor, mensurará 2.510,41 m2 de Cornelio Escudero y otros, calle Perusset y Buenos Aires, Carmensa, General Alvear. Abril 13, hora 16.

Bto. 52566

6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Héctor Bercich, Agrimensor, mensurará 259,73 m2 propietario Jacobo Sananes, calle Gobernador Videla 2347, Pedro Molina, Guaymallén. Abril 13, hora 16.30.

Bto. 52567

6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Marcelo Bugarín, Agrimensor, mensurará 598,00 m2 propiedad Máxima Reta de Berón. Ubicada Carril Godoy Cruz N° 4376, Villa Nueva, Guaymallén. Abril 13, hora 17.

Bto. 52568

6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Nelson Botta, Agrimensor, mensurará 363,57 m2 propietario Rubén Norberto Guzmán. Rivadavia 1257, Ciudad, Godoy Cruz. Abril 13, hora 17.

Bto. 52568

6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Roberto Sciardis, Agrimensor, mensurará 901,68 m2 propietaria Lucía Josefa Lo Turco de Cascio, callejón Bombal 1075, Cienegueta, Las Heras. Abril 13, hora 14.00.

Bto. 52568

6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Darío González, Agrimensor, mensurará 200,00 m2 propiedad Miguel Angel Lisanti y otro, Islas Malvinas 1328, Ciudad, Las Heras. Abril 13, hora 8.00.

Bto. 52568

6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Darío González, Agrimensor, mensurará 141,80 m2 Hilda Irene Ortega Furlotti, Coronel Olascoaga 981, Ciudad, Capital. Abril 13, hora 16.00.

Bto. 52568

6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Carlos Enrique Guerra, Agrimensor, fraccionará 1.579,75 m2 propiedad de Daniel Esteban Cardone, ubicación calle Periodistas Mendocinos s/n y callejón comunero a 207 mts. al este de calle Darragueira, costado norte, Cha-

cras de Coria, Luján de Cuyo. Abril 14, hora 18.

Bto. 52620

7/8/9/4/99 (3 P.) \$ 5,70

Roberto Moltisanti, Agrimensor, mensurará 197,90 m2 de Sallustio Rizzi. Ubicación: Martín Güemes 3199, Panquehua, Las Heras. Abril 14, hora 15.

Bto. 52620

7/8/9/4/99 (3 P.) \$ 2,85

José Di Pietro, Agrimensor, mensurará 7797,41 m2 parte propiedad Estado Nacional Argentino, Las Heras 99,89 mts. este de Polígamo. Uspallata. Las Heras. Abril 17, hora 10.

Bto. 52620

7/8/9/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Carlos Soto, mensurará 170,70 m2 propietario Felipe Correnti, Yapeyú 272, Ciudad, Capital. Abril 14, hora 8.

Bto. 52620

7/8/9/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Hugo Arrieta, Agrimensor, mensurará para gestión título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, 3.000,00 m2 de Antonio Abad Mulero y 4531 m2 aproximadamente del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Artículo 2342 inciso 1° Código Civil), pretendidos por Eva Nuncia Lentini de Gatica.

Callejón Paraguay costado este a 430 mts. norte Ruta Provincial 50, Palmira, San Martín. Límites: Norte: Blas Salinas y Martín Fernández. Sur: Juan Amprino y Adolfo Fraigrien. Este: Adolfo Fraigrien. Oeste: callejón Paraguay. Abril 14, hora 10.30.

Bto. 52622

7/8/9/4/99 (3 P.) \$ 14,25

Carlos Heluani, Agrimensor, mensurará para gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, 99.455,03 m2 de Salvador Armando Aldoma, Filomena Rosa Arcangeli de Aldoma y Dominga Gutiérrez; 19.495,67 m2 de Isidro Malagón y 21.433,37 m2 aproximadamente del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Artículo 2342 inciso 1° Código Civil) pretendidos por Salvador Armando Aldoma y Filomena Rosa Arcangeli de Aldoma. Ubicación y punto de reunión: Carril Costa Canal Montecaseros y Balzarini, esquina noroeste, Chapanay, San Martín. Límites: Norte: Reimar

S.R.L. y Valentín Valdivieso. Sur: Salvador Aldoma, Filomena Arcangeli y calle Balzarini. Este: Valentín Valdivieso y Carril Costa Canal Montecaseros. Oeste: Salvador Aldoma, Filomena Arcangeli y calle Vargas. Abril 14, hora 9.
Bto. 52622
7/8/9/4/99 (3 P.) \$ 19,95

Mario Szczurowski, Agrimensor, mensurará 294 m2 propiedad Ernesto Domingo Fernández, ubicada Martínez de Rozas 2603, Ciudad, Capital. Abril 14, hora 17.
Bto. 52623
7/8/9/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Sergio Calori, Agrimensor, mensurará aproximadamente parte mayor extensión 243,80 m2 de Bodegas y Viñedos Ricardo Ciancio Sociedad de Responsabilidad Limitada, pretendidos por Francisco Ramón Pérez, gestión título supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58. Alem y Laprida esquina SE, Maipú, Ciudad. Abril 14, hora 17. Límites: Norte: calle Laprida. Sur: Cesare Mancinelli. Este: Carlos Rodríguez. Oeste: calle Alem.
Bto. 52623
7/8/9/4/99 (3 P.) \$ 8,55

Walter Baudracco, Agrimensor, mensurará 205,65 m2 propiedad de Valentín Torres, pretendida por Ricardo Omar Torres, para gestión título supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58. Fundo enclavado con salida provisoria por pasillo comunero a calle Roque Sáenz Peña 1118, Ciudad, Las Heras. Limita: Norte: María López de Etcheverry. Sur: Mario Anibal Díaz y Pasillo Comunero propiedad de Mario Anibal Díaz y Esteban Mendoza. Este: Matilde Aguado Vda. de Arijon. Oeste: Ferrocarriles Argentinos. Abril 14, hora 15.
Bto. 52623
7/8/9/4/99 (3 P.) \$ 11,40

Luis Lucero, Agrimensor, mensurará 400,50 m2 José Biondo, calle España 3450, Villa Nueva, Guaymallén. Abril 14, 16 hs.
Bto. 52623
7/8/9/4/99 (3 P.) \$ 2,85

José Di Pietro, mensurará 198,85 m2 propiedad Luis Gerónimo Sita, calle José Ingenieros N° 134, Gobernador Benegas,

Godoy Cruz. Abril 15, hora 17.00.
Bto. 52623
7/8/9/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Francisco Espinosa, Agrimensor, mensurará 355,01 m2 propiedad Heriberto Jesús Del Corso, Patricias Mendocinas 2491/93, Nueva Ciudad, Guaymallén. Abril 14, hora 16.
Bto. 52623
7/8/9/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Edit Entre Ríos, Agrimensora, mensurará aproximadamente 210 ha. Sociedad Argentina de Colonización Sociedad de Responsabilidad Limitada. Pretendida por José Podadera gestión título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada al este de calle Las Margaritas 1444,90 mts. por calle Sarmiento y de este punto 394,92 mts. sur por calle pública sin nombre, Fray Luis Beltrán, Maipú. Límites: Norte: José Domingo Peña y calle pública; José Luis Femenías. Sur: con Banamerica S.A. y Allub Hnos. S.R.L. Este: José Luis Femenía. Oeste: Pardo y Cía. S.R.L. y Banamerica S.A. Abril 14, hora 16.
Bto. 52623
7/8/9/4/99 (3 P.) \$ 17,10

Roberto Asensio, Agrimensor, mensurará 380,05 m2 propietario Rodolfo Ciacara, en calle 20 de Junio N° 152, Ciudad, Godoy Cruz. Abril 14, hora 16.
Bto. 52623
7/8/9/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Roberto Asensio, Agrimensor, mensurará 60.081,94 m2 para obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietarios Alejandro Guillermo Baro, John Perry Pruitt, Celso Soliz y José Pozo Fernández, pretendida por José Pozo Fernández. Límites: Norte: Alejandro Guillermo Baro. Sur: Manuel Martín Castillo. Este: El Veleta S.A. Oeste: Alejandro Guillermo Baro. Ubicación: calle Cochabamba (costado oeste) 877 mts. al sur de callejón Zarandón, desde aquí, por callejón de servidumbre, 450 mts. al oeste, Agrelo, Luján de Cuyo. Abril 14, hora 9.
Bto. 52623
7/8/9/4/99 (3 P.) \$ 14,25

Roberto Asensio, Agrimensor, mensurará 309,05 m2 propietario Domingo Zambrano y señora, ubi-

cación callejón de servidumbre 32 mts. al norte de calle Lamadrid N° 267, Ciudad, Luján de Cuyo. Abril 14, hora 11.
Bto. 52623
7/8/9/4/99 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensor Eloy Aguilar, mensurará 231,00 m2 propiedad Ruperta Olimpia Nieves y otro, Eusebio Blanco 910, Coronel Dorrego, Guaymallén. Abril 14, hora 15.
Bto. 52623
7/8/9/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Esteban Buljan, Agrimensor, mensurará 200,13 m2 Juan Messina, Alpatocal N° 1.391 esq. Juan B. Justo N° 584, Ciudad, Capital. Abril 14, hora 18.00.
Bto. 52623
7/8/9/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Jorge Martínez, Agrimensor, mensurará aproximadamente 546 m2 propiedad Víctor García, Julia García, Aurora García de Diez, Juan García, Basilio García, Julio García e Isidra García de González, pretendida por Nancy Edith García, título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Norma y Josefa Díaz. Sur: Josefa Arias de Díaz. Este: José Pesce. Oeste: Gran Líbano. Palmira, San Martín. Abril 15, hora 18.00.
Bto. 52623
7/8/9/4/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)
Roberto Carbonell, Agrimensor, mensurará y fraccionará 1.651,05 m2 propiedad Eduardo Martín González Santamaría y otros. Ubicación: El callejón comunero se encuentra a 248,07 mts. sur calle Pueyrredón, por calle Río Blanco y por ésta 87,00 mts. al oeste por calle Río Grande. Cito condóminos de callejón comunero en la intersección de calle Río Grande y callejón comunero. Abril 17, hora 12.00.
Bto. 52680
8/9/12/4/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)
Roberto Carbonell, Agrimensor, mensurará 571,94 m2 propiedad GAL Sociedad de Responsabilidad Limitada, ubicada Cornelio Saavedra N° 406, Guaymallén, San José. Abril 19, hora 12.00.
Bto. 52680
8/9/12/4/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Claudia López, Agrimensora, mensurará 196,40 m2 de Bernardina Fraga de Sappag, en Pedro Molina 499, Rodeo del Medio, Maipú. Abril 14, hora 8.
Bto. 52682
8/9/12/4/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Agrimensor Adolfo Riofrío, mensurará 140,27 m2 propietario Lucía Juárez de Barreiro, calle Carlos María de Alvear N° 979, San José, Guaymallén. Abril 17, hora 17.30.
Bto. 52682
8/9/12/4/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Agrimensor Adolfo Riofrío, mensurará 550,80 m2 propietario José Coniglione Inserti, ubicada Bandera de Los Andes 6565, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Abril 17, hora 18.30.
Bto. 52682
8/9/12/4/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Manuel Villafañe, Agrimensor, mensurará 250 m2 aproximadamente parte mayor extensión, propiedad de Julio César Dilello y Antonia Dilello o Antonia Dilello Arangez. Calle Rastreador Fournier 960, El Plumerillo, Las Heras. Abril 17, hora 15.
Bto. 52682
8/9/12/4/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)
Eduardo Sisinni, Agrimensor, mensurará 229,66 m2 propiedad de Domingo Faustino Beggi y Antonio Olivo, ubicada calle Rivadavia 656, Ciudad, Godoy Cruz. Abril 17, hora 18.
Bto. 52682
8/9/12/4/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Claudia López, Agrimensora, mensurará 189,11 m2 de Elsa Mirta Cecira García Bauer, pretendida por Ana María Mácola para gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 en Carlos Darwin 1093, Coronel Dorrego, Guaymallén. Límites: Norte: calle Carlos Darwin. Sur: IPV y Federico Riquelme. Este: Elviro Balloni y Oeste: Enrique Corralini. Abril 14, hora 13.
Bto. 52682
8/9/12/4/99 (3 P.) \$ 8,55

(*)

Oscar Martina, Ing. Agrimensor, mensurará 273,30 m2 propietario Abdo Nozar, Viamonte 280, Ciudad, San Martín. Abril 17, hora 16.

Bto. 52682

8/9/12/4/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Oscar Martina, Ing. Agrimensor, mensurará 80200,00 m2 y 5215,02 m2 propietario Abdo Nozar, calle Lavalle 1.700 mts. sur calle Ñango, costado oeste, Distrito Montecaseros, San Martín. Abril 17, hora 17.

Bto. 52682

8/9/12/4/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Gustavo Suárez, Agrimensor, mensurará 1.000,00 m2 propiedad de Lucas López Teruel y otra, ubicada en calle Godoy Cruz 281, Ciudad, Rivadavia. Abril 17, 8 horas.

Bto. 52682

8/9/12/4/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Agrimensor Gustavo Suárez, mensurará 670994,44 m2 propiedad de Camila Susana Del Rosario Alvarez Herrera De Molina, ubicada a 810 metros al este por servidumbre de paso de calle Lavalle y está a 1.110 metros al norte de calle El Ñango, Montecaseros, San Martín. Hora 12.00. Abril 17.

Bto. 52682

8/9/12/4/99 (3 P.) \$ 8,55

(*)

Gustavo Suárez, Agrimensor, mensurará 272,00 m2 propiedad de Aniello Oliva Sociedad de Responsabilidad Limitada, pretendida por Fructuosa Odilia Alaniz obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada en calle Uruguay N° 454, La Colonia, Junín. Límites: Norte: calle Corrientes. Sur: Roberto Lorca. Este: José Toledo. Oeste: calle Uruguay. Abril 18, 12 horas.

Bto. 52682

8/9/12/4/99 (3 P.) \$ 8,55

(*)

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 188,16 m2 propiedad Horacio Armando Sosa, ubicada O'Higgins 347, Ciudad, Godoy Cruz. Abril 17, hora 16.30.

Bto. 52682

8/9/12/4/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 40 ha. 2.691,34 m2 propiedad Sociedad Furlotti Setien Hermanos Vitivinícola, Industrial y Comercial. Ubicada en costado este de calle Furlotti s/n, 3.500 metros al sur de calle Del Campo. La Consulta. San Carlos. Abril 17, hora 15.

Bto. 52682

8/9/12/4/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Enrique Bonilla, agrimensor, mensurará 1579,02 m2. Pablo Gabriel Lescano y otro, propiedad enclavada. San Martín 847,60 m este Ciudad Las Heras. Abril 17. Hora: 17.00.

Bto. 52.680

8/9/12/4/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Pedro Franklin Estrella, agrimensor, mensurará 155,76 m2, propiedad Ramona Victorina Zornoza y Otra. Lencinas 739, San José, Guaymallén. Abril 17. Hora: 10.00.

Bto. 52.682

8/9/12/4/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Máximo Rodríguez, agrimensor mensurará 247,74m2 aproximadamente parte mayor extensión obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Propietario Lorenzo Bautista Bertolino, pretendiente Alejandro Ramírez, ubicación calle Paula Albarracín de Sarmiento 1495, esquina Gomensoro, General Belgrano, Guaymallén. Límites: Norte: Calle Gomensoro; Sur: Eulogio Bejaramo; Este: Lorenzo Bautista Bertolino; y Oeste: Calle Paula Albarracín de Sarmiento. Abril 18. Hora: 10.00.

Bto. 52.682

8/9/12/4/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)

Raimundo Betancourt, agrimensor, mensurará 230 m2 de Humberto Forconesi, en Alsina 2426, Ciudad de Mendoza. Abril 19. Hora: 9.00.

Bto. 52.682

8/9/12/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Leycester Carbonell, Agrimensor, mensurará 262,57 m2 propiedad Karla Elsa Federica Rathje de Friedrich, calle Pedro J. Godoy

916, Ciudad, Godoy Cruz. Abril 14, hora 09.00.

Bto. 52683

7/8/9/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Avisos Ley 11.867

Se hace saber que los Sres. Miguel Angel Morel, con D.N.I. N° 20.115.102, soltero y el Sr. Carlos Enrique Capdepon, con D.N.I. N° 25.291.386, casado con la Sra. María de los Angeles Pederzoli, D.N.I. N° 26.506.191, transfieren a la Sra. Teresa Adelina Martínez, L.C. N° 6.704.580 el fondo de comercio de actividad pizzería - sandwichería - rotisería, que funciona en calle Colón 122, Capital, Mendoza. Reclamos de ley: B° Jardín Municipal, calle Lago Viedma 3330, Las Heras, Mendoza; dentro del término de ley.

Bto. 52437

31/3 y 5/6/7/8/4/99 (5 Pub.)

\$ 23,75

(*)

Se comunica que Adriana Elgueta, D.N.I. 22.392.233, domiciliada en Taboada N° 3.796, B° San Eduardo, Luzuriaga, Maipú, Mza., transfiere fondo de comercio «FARMACIA MATER DEI» sita en Godoy Cruz N° 4720, Villa Nueva, Gllén., Mza., a Juan Carlos Mosconi, L.E. 8.147.379, domiciliado en Santa Fe 878, Las Heras, Mendoza. Reclamos de ley: Escribanía S. M. Grispo de Isoler, San Martín 1063, 1er. P. Of. 5 y 8, G. Cruz, Mza., lunes a viernes de 18.30 a 20.30 horas.

Bto. 52670

8/9/12/13/14/4/99 (5 Pub.)

\$ 23,75

Avisos Ley 19.550

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 88 inc. 4) de la Ley 19.550, comunicamos la escisión y cese de actividades de **ALFA MUEBLES**, sociedad de hecho perteneciente a Luis Mariano Reche y Juan Francisco Buxo, ubicada en Hipólito Yrigoyen 435 y sucursal en Sarmiento 820 de San Rafael, Mendoza, sin inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha de escisión: 31-3-99. Valuación de activo y pasivo al 31-3-99 de la sociedad escindida: Activo: 100.638,79; Pasivo: 24.838,15; Patrimonio Neto:

75.800,64. Valuación de activo y pasivo de las nuevas empresas: 1- Luis Mariano Reche: Activo: 50.319,48, Pasivo: 12.419,08, Patrimonio Neto: 37.900,22; 2- Juan Francisco Buxo: Activo: 50.319,39, Pasivo: 12.419,07, Patrimonio Neto: 37.900,22. Denominación, tipo, actividad y domicilio de las nuevas empresas escisionarias: 1- Luis Mariano Reche, explotación unipersonal, actividad mueblería, con domicilio en H. Yrigoyen 435 - San Rafael (Mza.). 2- Juan Francisco Buxo, explotación unipersonal, actividad mueblería, con domicilio en Sarmiento 820 - San Rafael (Mza.).

Bto. 51065

6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 28,50

(*)

ARIES COMCO S.R.L. - En la Ciudad de General Alvear, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, a los catorce días del mes de octubre de 1998, se reúnen en la sede de la entidad societaria, los socios Antonio Atanasio Domínguez, L.E. N° 4.220.717 y la Sra. María Dorotea Andrés de Viñolo, L.C. N° 4.244.722, quien lo hace por su propio derecho y como administradora definitiva de la sucesión tramitada en autos N° 22956, caratulados «Viñolo Alfio Herman Nelso p/Suc.», tramitados ante el Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, con el objeto de proceder a la modificación del contrato social en los puntos referentes a objeto social y nombramiento de socios gerentes. Existiendo consenso unánime se disponen las modificaciones a los artículos Primero, Segundo y Séptimo, convirtiéndose el capital a la moneda actual, quedando redactado el contrato de la siguiente manera. Contrato Social de Aries Comco S.R.L. - Artículo Primero: Denominación Social y Domicilio: La sociedad se denominará Aries Comco S.R.L., fijando el domicilio social en la Provincia de Mendoza y su domicilio de administración en Ruta 188 y calle N° 2, de General Alvear, Mendoza, con facultades de trasladarse e instalar sucursales en cualquier parte del país o de la provincia. El cambio de domicilio de la administración no implica modificaciones al presente artículo. Artículo Segundo: Objeto Social: La sociedad tendrá por

objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados con otras empresas a: 1) la explotación de estaciones de expendio de combustible, ya sea líquidos o gas natural comprimido; 2) la comercialización de equipos de conversión de gas natural comprimido, de todos sus accesorios y de los cilindros para gas vehicular, ya sea para el sector público o privado, en el interior del país o fuera de él; 3) la importación y exportación de la tecnología y de los elementos mencionados, instalaciones y montajes de equipos y plantas de energía; 4) representaciones en los rubros mencionados y en general toda actividad industrial y comercial vinculada al tema de energía; 5) explotación de propiedades agrícolas ganaderas, la compra y venta de los productos derivados de ella, su importación y exportación, su industrialización y comercialización en todas sus etapas, venta y provisión de servicios, know how y asesoramientos; 6) explotaciones mineras, extracción y comercialización de minerales, su importación y exportación, venta y provisión de servicios, los know how y asesoramientos; 7) construcciones, la realización de obras, proyectos, asesoramientos provisión de servicios y know how, 8) en general, se dedicará a comprar, vender, alquilar, subastar y realizar por cuenta propia o como mandante o mandataria, pudiendo actuar dentro o fuera del país; 9) Tendrá también facultades para realizar toda clase de explotaciones relacionadas con el turismo, hotelería, viajes, alquiler y venta de cabañas, departamentos, piezas amobladas o no y toda forma de locaciones relacionadas con inmuebles de todo tipo; 10) Podrá dedicarse a la compra, venta y en general a todo acto sobre inmuebles, urbanos o rurales; 11) Podrá actuar como sujeto importador o exportador de toda clase de bienes e intervenir en todo tipo de negocios o actividades lícitas concernientes al comercio exterior; 12) Podrá intervenir en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras; 13) Sin perjuicio de los ya enumerados podrá intervenir como entidad prestadora de servicios en general. Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma

de Pesos diez mil (\$ 10.000), representado por veinte cuotas de capital de un valor de Pesos quinientos (\$ 500) cada una, las que se suscriben íntegramente en este acto en las siguientes proporciones: Alfio Hernán Nelso Viñolo con cinco cuotas que representan el 25% del capital, María Dorotea Andrés de Viñolo con cinco cuotas representativas del 25% del capital y Atanasio Antonio Domínguez con diez cuotas representativas del 50% del capital social. La totalidad de las cuotas se integran en pagarés comerciales con vencimientos a 60 días de la fecha. Artículo Séptimo: Administración: La administración de la sociedad estara a cargo indistintamente de Atanasio Antonio Domínguez y María Dorotea Andrés de Viñolo, quienes revestirán la calidad de socios gerentes, cargo por el cual tendrán derecho a remuneración. Para obligar válidamente a la sociedad será menester firma y sello de gerente. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de tres años, contados a partir de la inscripción de la modificación y podrán ser reelegidos por periodos de tres años. La elección de los socios a cargo de la administración se realizará con la decisión de la mayoría del capital accionario. Para el desempeño de sus funciones los gerentes poseen las más amplias facultades para administrar y realizar cuanto acto importe adquirir y/o modificar derechos o contraer obligaciones. Los socios gerentes podrán otorgar poderes generales o especiales a terceros extraños a la sociedad, en cuyo caso se requerirá la firma de ambos gerentes. Para la realización de operaciones que impliquen adquirir o transferir el dominio de bienes registrables por cualquier titular o gravar bienes de la sociedad con derechos reales, así como para adquirir o vender bienes de capital, se requerirá firma conjunta de ambos socios gerentes, así como para las resoluciones o decisiones a tomar. Se les prohíbe a los gerentes, el uso de la firma social en operaciones de fianzas, garantías o aval de operaciones de terceros o ajenas al objeto de este contrato social.

Bto. 40018
8/4/99 (1 P.) \$ 53,20

(*)

ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

-Modificación estatuto por asamblea extraordinaria realizada el 22 de setiembre de 1998, se modificaron los siguientes artículos con la redacción que se transcribe: Artículo 17º - El ejercicio anual comprenderá el periodo entre el 1 de abril de un año y el 31 de marzo del siguiente. Los excedentes, de existir, deberán capitalizarse. Los libros que obligatoriamente deberá llevar la Asociación, son los siguientes: a) Registro de socios; b) Libro de actas de reuniones de Comisión Directiva, de Asambleas y de Asistencia a las mismas; c) Diario y d) Inventario y balance, los que deberán ser rubricados por Dirección General de Personas Jurídicas. Sin perjuicio de ello, llevará los libros auxiliares que crea necesario, pudiendo optar por llevar la contabilidad mecanizada y/o computarizada, para lo cual deberá solicitar la autorización respectiva y previa. Artículo 32º: Del Domicilio: Queda autorizada la Comisión Directiva, para realizar los cambios de sede social que estimare necesario, debiendo comunicar de inmediato a todos los asociados tal decisión, informando a la próxima asamblea ordinaria.

Bto. 52669
8/4/99 (1 P.) \$ 10,45

(*)

INMOBILIARIA DE PELLEGRIN S.A.

-Comunica que por asamblea extraordinaria de fecha 19-11-95 se designó Directorio por el término estatutario. Presidente: Danilo de Pellegrin y Director suplente: Sergio De Pellegrin. Por asamblea extraordinaria de fecha 11-2-99 se designó directorio por el término estatutario: Presidente: Danilo De Pellegrin, Director titular: Walter De Pellegrin y Director suplente: Sergio De Pellegrin.

Bto. 52662
8/4/99 (1 P.) \$ 2,80

(*)

PASEO SARMIENTO S.A - Inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 26/9/90, bajo el N° 7.408, del Libro 115, Tomo «A» de Sociedades Anónimas, con sede social en calle Av. Rivadavia 11.362, Capital Federal. Resolvió

por Acta de Directorio N° 28 del 28 de Diciembre de 1998 la apertura de una sucursal en la Provincia de Mendoza Capital, República Argentina, fijando sede social en calle Perú 1.219 Ciudad de Mendoza, designándose al Sr. Luis Horacio Giménez, D.N.I. 12.824.007, como gerente y encargado de la sucursal en esta Provincia de Paseo Sarmiento S.A. Según surge del Poder General de Administración y Disposición otorgado mediante Escritura Pública N° 284, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 16/11/94, e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Mendoza.

Bto. 52685
8/4/99 (1 P.) \$ 8,55

Audiencia Pública

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA MINISTERIO DE AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

Construcción de Loteo Urbano - Las Heras

Procedimiento de evaluación de impacto ambiental

Audiencia Pública: Ley 5.961 - Res. M.A. y O.P. 762/99.

Fecha: Viernes 9 de abril de 1999 - Hora: 21.

Lugar: Club Social Las Heras - Gral. Belgrano 533, Las Heras, Mendoza.

El Ministerio de Ambiente y Obras Públicas de la Provincia

Convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, estatales o no, a participar en la audiencia pública para poner a consideración de los sectores involucrados la manifestación de impacto ambiental de la obra «Construcción de Loteo Urbano Las Heras».

Lugares para consulta de informes sectoriales, dictamen técnico y documentación relacionada con el proyecto: Municipalidad de Las Heras y Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas (Expte. N° M.A. 6794-P-98-30091 y Expte. Municipal 876 y 877-P-98).

Instructores a cargo de la audien-

cia pública: Srta. Secretaria Gral. del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, Dra. Alejandra Marina Orbelli y Arq. Ema Frizón, por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Desarrollo Urbano a quienes se delega la plena conducción de la misma.

Inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de su intervención durante la audiencia: Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, Casa de Gobierno, 8º piso, Cuerpo Central y Municipalidad de Las Heras, en horario de 8 a 13 hs., las que serán aceptadas hasta una hora antes de comenzar la audiencia, debiendo hacerlo en forma escrita, proporcionar datos personales, constituir domicilio y acreditar personería.

Bto. 52647

8/4/99 (1 P.) \$ 14,25

Licitaciones

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

«EJERCITO DEL NORTE»

Aviso de llamado a licitaciones públicas

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III «Ej. del Norte».

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos para las guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2º semestre 99.

**Licitación Pública Nº 3/99 -
Viveres secos. Apertura:
21-4-99 - 10.00 horas.**

**Licitación Pública Nº 7/99 -
Productos cárnicos y fiambres.
Apertura: 23-4-99 - 9.00 horas.**

Venta y consulta de pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba. Valor del pliego:

Licitación Pública Nº 3/98:
\$ 2.511,00.

Licitación Pública Nº 7/99:
\$ 3.965,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba. Venta de pliegos: Días hábiles de 9.00 a 12.00 horas.

Bto. 52535

6/7/8/9/12/13/14/15/4/99 (8 P.)
\$ 68,40

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA NACION

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

UNIDAD EJECUTORA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

PROYECTO DE DESARROLLO DEL SECTOR SALUD EN LAS PROVINCIAS ARGENTINAS (PRESSAL)

PNUD ARG/96/027

LICITACION PUBLICA NACIONAL

BIRF-L.P.N.-05-08-MZA.

Préstamo 3931-AR

Contratación de obras de infraestructura física hospital «Dr. Diego Paroissien», de la Ciudad de Maipú, Provincia de Mendoza Gobierno de la Provincia de Mendoza. El Gobierno Argentino ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Desarrollo del Sector Salud en las provincias (PRESSAL), y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles, conforme al contrato objeto de este llamado.

La Unidad Ejecutora de la Provincia de Mendoza, del proyecto de Desarrollo del Sector Salud en las Provincias (pressal), a través del PNUD ARG/96/027 llama a Licitación Pública Nacional para la Contratación de Obras de Infraestructura del Hospital «Dr. Diego Paroissien» de la Ciudad de Maipú, Provincia de Mendoza, República Argentina. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de Mantenimiento de la oferta, según se detalla en el pliego de bases y condiciones. Apertura de ofertas: El día 30 de abril de 1999, a las 10.00 horas en la Sala de Reuniones del Hospital «Dr. Diego Paroissien» del Gobierno de la Provincia de Mendoza, sito en la calle Godoy Cruz 475 de la Ciudad de Maipú, Provincia de Mendoza, República Argentina.

Consulta y Venta de Pliegos: En oficinas de la Unidad Ejecutora PRESSAL, Gobierno de la Provincia de Mendoza, sita en Avda. España 1512 piso 2º de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, Tel/Fax (054) 0261 -4296050, en los días hábi-

les de 10.00 a 15.00 hs. o en la Unidad Ejecutora Central del PRESSAL, sita en Avenida 9 de Julio 1925, piso 4º, oficina 405, Buenos Aires, República Argentina, Tel/Fax (054) 011-4372/3832/3733/3854, en los días hábiles de 11.00 a 15.00 hs.

Precio del pliego: Pesos de la República Argentina, novecientos cincuenta (\$ 950,00.-) mediante depósito en la cuenta corriente N° 0-805803-029, Proyecto ARG/94/012, Apoyo en la Formulación del Proyecto de Reforma del Sector Salud, Citibank, Sucursal Buenos Aires, sita en calle Bartolomé Mitre 530 de la Ciudad de Buenos Aires República Argentina.

6/7/8/4/99 (3 Pub.) s/cargo

GOBIERNO DE MENDOZA DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Decreto Ley 555/75

Río Mendoza

Obra: Provisión de agua a la Localidad de Potrerillos, Zona Sur (Alta Montaña).

Expte. N° 223178.

Presupuesto oficial: \$ 272.247,18.

Fecha de licitación: 26-4-99.

Apertura de propuestas: 12.00 hs.

Precio de la carpeta: \$ 125.

La documentación puede consultarse y adquirirse en el Departamento General de Irrigación, sito en calle Barcala y Avda. España, Ciudad, Mendoza, donde se llevará a cabo el acto licitatorio.

7/8/4/99 (2 P.) A/Cobrar

GOBIERNO DE MENDOZA DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Decreto Ley 555/75

Río Diamante

Obra: Dique Galileo Vitali - Mantenimiento hidromecánico - 1999.

Expte. N° 41.686-SD.

Presupuesto oficial: \$ 58.630.

Fecha de licitación: 26-4-99.

Apertura de propuestas: 10.30 hs.

Precio de la carpeta: \$ 90.

La documentación puede consultarse y adquirirse en el Departamento General de Irrigación, sito en calle Barcala y Avda. España, Ciudad, Mendoza, donde se llevará a cabo el acto licitatorio.

7/8/4/99 (2 P.) A/Cobrar

GOBIERNO DE MENDOZA DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Decreto Ley 555/75

Río Tunuyán Superior

Obra: Dique Valle de Uco - Mantenimiento de compuertas - Año 1999.

Expte. N° 223211.

Presupuesto oficial: \$ 84.355.

Fecha de licitación: 26-4-99.

Apertura de propuestas: 9.00 hs.

Precio de la carpeta: \$ 90.

La documentación puede consultarse y adquirirse en el Departamento General de Irrigación, sito en calle Barcala y Avda. España, Ciudad, Mendoza, donde se llevará a cabo el acto licitatorio.

7/8/4/99 (2 P.) A/Cobrar

(*)

MINISTERIO DE AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para el día y hora indicados con motivo de:

Expte. N° 1178-D-99.

Adquisición de cinco (5) acoplados vuelco bilateral.

Presup. Oficial: \$ 166.167,00.

Fecha de apertura: 26-4-99.

Hora: 9.00.

Valor del pliego: \$ 41,00.

Venta de carpetas, informes, recepción de propuestas y apertura de la licitación en Dpto. Compras y Suministros de la D.P.V., sito en calle Carlos W. Lencinas s/h - Parque Gral. San Martín - Ciudad - Mendoza.

8/4/99 (1 P.) S/Cargo

DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

Llámase a Licitación Privada para el día y hora que seguidamente se detalla, con motivo y destino que expresan:

Apertura: 13 de abril de 1999, hora: 10.

Licitación Privada: N° 24/99

Expte. 3.744-D-99.

Resol. 138-SA-99, de fecha: 05/04/99.

Contratación de servicio de transporte para la Esc. N° 4-099 y 4-105 de Gral. Alvear, Dirección General de Escuelas. Pliego de Condiciones: se encuentran a disposición de los interesados en las Subdirección de Compras y Prov. de Materiales Dirección General de Escuelas 2º piso ala Este Casa de Gobierno. (Los pliegos son sin cargo).

7/8/9/12/4/99 (4 Pub.) s/cargo

(*)

ANSeS**Licitación Pública Nº 1/98
Expte. 024-99-80411779-9-123
Acta 7/99**

Preadjudicado: Sabatino Antonio Miguel Angel.

Domicilio: Av. Libertador 1833, Palmira, San Martín, Mza.

Importe Mensual: \$ 498 - Son Pesos cuatrocientos noventa y ocho con 00/100.

Importe Total: \$ 5.976 - Son Pesos cinco mil novecientos setenta y seis con 00/100.

Horario y lugar de consulta del Expte.: ANSeS San Martín de Mza. Administración Contable, sito en calle Bailén 42, San Martín, Mza., de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 13.00 hs.

Bto. 52675

8/4/99 (1 P.) \$ 6,65

(*)

**MUNICIPALIDAD DE
LAS HERAS****Licitación Pública Nº 36
Expediente Nº 1480-M-99**

Objeto: Alquiler de un inmueble de 200 metros cuadrados de construcción antisísmica, ubicado lo más cerca posible al Municipio.

Destino: Instituto Municipal de Vivienda - I.MU.VI.

Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.

Fecha de Apertura: 23 de abril de 1999. Hora: 10.00.

Valor del pliego: \$ 10,00 (Pesos diez).

Venta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, Municipalidad de Las Heras, calle San Miguel esquina Rivadavia, Las Heras, Mendoza.

Bto. 52654

8/9/12/4/99 (3 P.) \$ 17,10

**MUNICIPALIDAD DE
GUAYMALLEN****Licitación Pública Nº 50-99**

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, para el día 28 de abril de 1999 a las once (11.00) horas, a fin de que se realice la Compra de Materiales y Contratación de Mano de Obra, con destino a la Impermeabilización del CANAL TOBAR del B° Don Bosco del Distrito Belgrano de este Departamento, dejando constancia que las empresas que se presentaron en la misma, se les entregará el Pliego sin cargo; conforme a los antecedentes que obran en Expte. Nº 378.827-DM-99.

Pliego de bases y condiciones generales en la Subdirección de Compras y Suministros, de lunes a viernes en horario de atención al público.

Valor del sellado en: ciento cincuenta (150) U.T.M.

Valor del pliego de bases y condiciones generales: Pesos ciento cincuenta (\$ 150).

Bto. 52681

7/8/4/99 (2 P.) \$ 20,90

**DIRECCION GENERAL DE
ESCUELAS**

Llámase a Licitación Privada para el día y hora que seguidamente se detalla, con motivo y destino que expresan: Apertura: 13 de abril de 1999, hora: 10.

Licitación Privada: Nº 24/99**Expte. 3.744-D-99.****Resol. 138-SA-99,****de fecha: 05/04/99.**

Contratación de servicio de transporte para la Esc. Nº 4-099 y 4-105 de Gral. Alvear, Dirección General de Escuelas. Pliego de Condiciones: se encuentran a disposición de los interesados en las Subdirección de Compras y Prov. de Materiales Dirección General de Escuelas 2° piso ala Este Casa de Gobierno. (Los pliegos son sin cargo).

7/8/9/12/4/99 (4 Pub.) s/cargo

(*)

**GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
LICITACIONES PUBLICAS**

Llámase a Licitación Pública, para los días y horas que seguidamente se detallan, con los motivos y destinos que se expresan:

Licitación Pública Nº 1100/99 -

Motivo: Adquisición de racionamiento para canes.

Apertura: 21/04/99. Hora: 9.00

Destino: Ministerio de Justicia y Seguridad.

Licitación Pública Nº 1102/99 -

Motivo: Adquisición de aceites y lubricantes para el parque automotor policial.

Apertura: 21/4/99. Hora: 11.00

Destino: Ministerio de Justicia y Seguridad.

Licitación Pública Nº 1103/99 -

Motivo: Adquisición de artículos de limpieza y desinfección.

Apertura: 22/4/99. Hora: 10.00

**TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR
DEL 1 DE ENERO DE 1999**

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- a) Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- b) En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- c) Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- d) En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- e) Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de *Banco Mendoza S.A.***VENTA DE EJEMPLARES**

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.**RECEPCION DE AVISOS****VENTA DE EJEMPLARES**Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209

Saldo Anterior	\$ 138.940,64
Entrada día 07/04/99	\$ 2.243,50
Total	\$ 141.184,14

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del Banco Mendoza S.A.
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del Banco Mendoza S.A.Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**
Pasteur 957 - Gillén. - Tel. Fax. 4310698
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208

Destino: Ministerio de Justicia y Seguridad.

Las listas detalle y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Compras y Suministros, sita en Palacio de Gobierno, ala Este, 1er. piso, Mendoza. 8/4/99 (1 p.) s/cargo

(*)

**GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL Y SALUD
D.I.N.A.A.D. Y F.****Dirección Niñez, Adolescencia,
Ancianidad, Discapacidad
y Familia**

Llámase a licitación privada para el día y hora que seguidamente se detalla, con motivo y destino que se expresa:

Apertura: 12 de abril a las 10.00 hs. s/Contratación de mano de obra y materiales para trabajos varios en inmueble de Casa soñada.

Expte. Nº 12.878 -P -99.

Pliego de Condiciones: Se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en calle Armani Nº 1800 - Godoy Cruz (los pliegos son sin cargos). Tel. 427-2000 Interno 228. 8/9/4/99 (2 P.) S/Cargo

(*)

O.S.E.P.**SANATORIO A. FLEMING**

Solicita: provisión del servicio de mantenimiento del equipo Esterilizador a vapor Faeta.

**Licitación Privada Nº 11
Expte. Nº 1170/S/98.**

Apertura: 16-4-99. Hora: 10.00.

Valor del pliego: \$ 15,00.

Información y adquisición de pliegos en Sanatorio Fleming, Departamento Contable - Oficina de Compras y Suministros - Colón 485, Ciudad.

De lunes a viernes de 8.00 a 13.00 hs. y sábado de 8.00 a 11.00 hs. 8/4/99 (1 P.) S/Cargo

Fe de erratas

(*)

En el Boletín Oficial Nº 25.876, de fecha martes 6 de abril de 1999, se publicó el edicto de CONSTRUCCIONES ROMAN SOCIEDAD ANONIMA, donde decía: «...entidades financieras incluidas en la Ley Nº 21.256...»; debió decir: «...entidades financieras incluidas en la Ley Nº 21.526...». 8/4/99 (1 Pub.) s/cargo